

AÑO **2012**

Poder Legislativo



LEGISLATURA DE SAN LUIS

Ley N° VIII-0253-2012

Expediente 053 F104/12

ASUNTO:..... **Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos**
de la Administración Provincial para el Ejercicio 2013.-

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

FECHA DE SANCION:..... **31 DE OCTUBRE DE 2012**

Consta de (94) folios

(at)



E 2

" LA CONSTITUCION ES LA MADRE DE LAS LEYES Y LA CONVIVENCIA "

H. Cámara de Diputados

SAN LUIS

H.C.D. Nº 053..... FOLIO 104..... AÑO 2012
H.C.D. Nº..... FOLIO..... AÑO.....

Fecha de presentación 30-08-2012 (13:10hs)
Fecha de presentación.....

INICIADO POR Poder Ejecutivo - Nota Nº 29-PE-2012 (30-08-12)

ASUNTO: Presupuesto General de Gastos y Cálculos de Recursos de la Administración Provincial para el Ejercicio 2013

TRAMITE

H. CAMARA DE DIPUTADOS

ENTRADA

Fecha: 05 de Septiembre de 2012
Comisión de: Fueros Públicos y Economía
Fecha de despacho: 20 de Septiembre de 2012
Despacho Nº 64 / 12 12 12 del Orden del Día

PRIMERA SANCION

Fecha:.....

SEGUNDA SANCION

Fecha:.....

ULTIMA REVISION

Fecha:.....

H. CAMARA DE SENADORES

ENTRADA

Fecha:.....
Comisión de:.....
Fecha de despacho:.....
Despacho Nº..... del Orden del Día

PRIMERA SANCION

Fecha:.....

SEGUNDA SANCION

Fecha:.....

ULTIMA REVISION

Fecha:.....

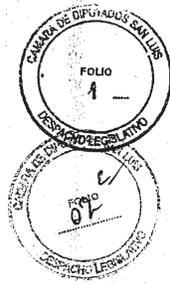
SANCION Nº.....

POMULGADA EL.....

CONSTA DE..... FOLIOS.....



Executive of the Province
San Luis



NOTA N° **29** -PE-2012

San Luis, **30 AGO 2012**

Señora
Presidente de la Cámara de Diputados
de la Provincia de San Luis
Lic. GRACIELA CONCEPCIÓN MAZZARINO
S. / D.

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, a efectos de remitir para su tratamiento, conforme lo establece el Art. 168 inc. 6° de la Constitución Provincial, el Proyecto de Ley de Presupuesto para la Administración Provincial para el ejercicio 2013.

Sin otro particular, saludo a Usted muy atentamente.-


CPN JOSÉ MARÍA EMER
Ministro Secretario
de Estado, de Hacienda
y Obras Públicas


C.P.N. CLAUDIO JAVIER POGGI
Gobernador de la Provincia
de San Luis

H. CAMARA DE DIPUTADOS
DESPACHO DE SECRETARIA LEGISLATIVA
Fecha: 30.08.2012 Hora: 19:10
Fojas: TRECE (13)
FIRMA

Hector Aquilino Romero Alaniz
Pro-Secretario Legislativo
Cámara de Diputados
San Luis

**PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTO DE LA
ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL
PARA EL EJERCICIO 2013**

FUNDAMENTOS

En cumplimiento de lo establecido en el Art. 168, inc. 6 de la Constitución Provincial, se remite a esa Honorable Legislatura, para su tratamiento, Proyecto de Ley de Presupuesto General de Gastos y Cálculos de Recursos de la Administración Provincial para el ejercicio 2013.

Contexto Internacional:

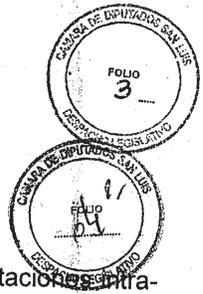
La economía mundial se encuentra en una crisis importante. El crecimiento de la riqueza se ha desacelerado durante los últimos años y, para el año 2013, se prevé que el crecimiento será mínimo. Los problemas que acosan a la economía mundial son múltiples e interconectados. Los desafíos más urgentes son afrontar la crisis del empleo y evitar el descenso continuado del crecimiento económico, especialmente en los países desarrollados.

En el continente Europeo es difícil pensar que Alemania dejará de contribuir a los intereses comunes de la región. Además de los problemas que un potencial derrumbe del Euro podría generar sobre el sistema bancario, la potencia europea hoy depende fuertemente del resto de los países en términos comerciales: el 40% de sus exportaciones tiene por destino al resto de los integrantes de la Eurozona, lo que pone de relieve que no sólo la región necesita el apoyo de Alemania para sobrevivir, sino que también Alemania necesita de la Eurozona para producir y exportar.

Con el deterioro de la actividad económica en el año 2012 se enfriaron también las compras que los países integrantes hacen al resto del mundo. En el primer semestre del año las exportaciones de Europa hacia afuera


CPN JOSÉ MARÍA EMER
Ministro Secretario
de Estado, de Hacienda
y Obras Públicas


C.P.N. CLAUDIO JAVIER POGGI
Governador de la Provincia
de San Luis



de la región aumentaron un 8% interanual, mientras que las exportaciones intra-región se estancaron.

La economía de Estados Unidos también padece de tasas de desempleo altas y persistentes, del tambaleo de la confianza de los consumidores y de las expectativas empresariales, así como de la continua fragilidad del sector financiero. La Unión Europea (UE) y Estados Unidos equivalen a las dos economías más grandes del mundo y están intrínsecamente entrelazadas. Sus problemas se pueden transmitir fácilmente de una a otra y dar lugar a otra recesión mundial.

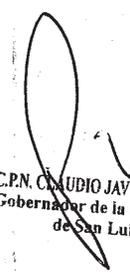
Por el lado de Brasil, la economía se mantiene débil en lo que va del año 2012. Pero se aguarda un rebote para la segunda mitad del año, y especialmente para el año 2013. Esto se puede afirmar por el hecho de que el gobierno de Brasil, en respuesta a esta coyuntura, adoptó una batería de medidas a partir de la segunda mitad del pasado año, tanto coyuntural como estructural que en algunos sectores ya está teniendo resultados positivos. Las señales permiten suponer que, para el corriente semestre, la economía en su conjunto comience la senda del crecimiento más sólido.

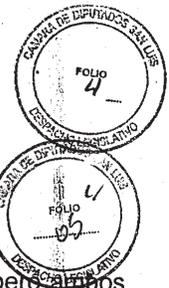
Contexto Nacional:

El Producto Bruto Interno argentino ha crecido un 5,2%, según estadísticas oficiales, en el primer trimestre del año 2012 en relación al mismo período del año anterior. Esta expansión muestra una marcada desaceleración del nivel de actividad de un 40%, con respecto al crecimiento promedio del año pasado del 8,9% (acumulada anual). Pero además pone de manifiesto un enfriamiento aún mayor en una variable clave como la inversión, que se incrementó sólo un 2,8% (acumulada anual) en el primer trimestre del año 2012, mientras que el año pasado lo hacía a una tasa promedio del 16,6% (acumulada anual).

Dadas estas circunstancias, unas de las claves para el año 2013, es el comportamiento de los niveles de precios internacionales de las


CPN JOSÉ MARÍA MER
Ministro de Turismo
de Estado, de Hacienda
y Obras Públicas


C.P.N. CLAUDIO JAVIER POGGI
Governador de la Provincia
de San Luis



commodities y fundamentalmente el comportamiento de la inflación; pero ambos son temas que a la fecha carecen de estimación oficial.

Contexto Provincial:

La Coparticipación Federal de Impuestos Ley Nº 23.548 - para el ejercicio cerrado 2011 alcanzó un crecimiento interanual del 33%.

Este mismo recurso, al 31 de julio del corriente año presenta una tasa de crecimiento interanual del 13,05% lo que refleja una notable disminución en la mencionada tasa de crecimiento, indicando una marcada desaceleración de la actividad económica, la cual permanecerá constante durante el ejercicio 2012 y los primeros meses del ejercicio 2013.

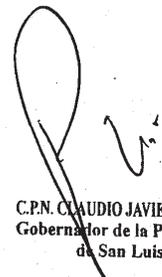
Independientemente de lo expresado en el párrafo anterior la Provincia de San Luis en los primeros meses del presente ejercicio ha tomado medidas de austeridad disminuyendo los gastos corrientes (gastos operativos del Estado), optimizando los recursos propios en los sectores de mayor capacidad contributiva, para que de esta manera no se detenga la fuerte inversión en obras públicas, la cual permitió mantener en la actualidad una Tasa de Desocupación Provincial del 2,40%.

Presupuesto Provincial:

Recursos Federales:

Ingresando en las cuestiones propias de la elaboración del Presupuesto Provincial del año 2013 el cálculo de recursos a nivel federal se realizó considerando una proyección prudente del total de la recaudación a percibir en el año 2012, teniendo en cuenta el comportamiento del crecimiento interanual que presentan habitualmente cada uno de los conceptos que la componen.


CPN JOSÉ MARÍA EMER
Ministro Secretario
de Economía, Hacienda
y Obras Públicas


C.P.N. CLAUDIO JAVIER POGGI
Governador de la Provincia
de San Luis

El crecimiento estimado promedio para todos los recursos se estipula en un 22% por todo concepto. Es dable destacar que los recursos de mayor proporción son de un alto contenido inflacionario, la cual determina su comportamiento, pero también se ve contrarrestada con la caída en el crecimiento de la actividad económica, dado el contexto macroeconómico actual.

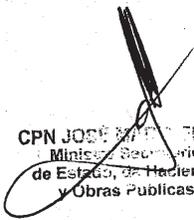
Recursos Provinciales:

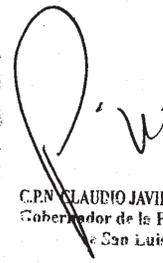
La estimación de los recursos tributarios provinciales para el ejercicio 2013, se realizó considerando un 33% más que en el año 2012. La proyección considera la recaudación a junio del año 2012 y el impacto de la reciente sanción de la Ley N° VIII-0805-2012 Modificación a la Ley Impositiva Anual para el Ejercicio Fiscal 2012 Ley N° VII-0245-2011 y Código Tributario Provincial Ley N° VI-0490-2005.

En relación a los gastos, el proyecto de Ley de Presupuesto para el ejercicio 2013, asciende a la suma de PESOS SEIS MIL QUINIENTOS TREINTA MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS ONCE (\$ 6.530.663.411,00).

Las fuentes de financiamiento del proyecto de Presupuesto para el año 2013 ascienden a SEIS MIL QUINIENTOS TREINTA MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS ONCE (\$ 6.530.663.411,00) integrándose con Recursos Provinciales Propios: PESOS UN MIL SEISCIENTOS OCHENTA MILLONES CIENTO OCHENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS (\$ 1.680.185.666,00) representando el 25,73%, Recursos Federales: PESOS CUATRO MIL QUINIENTOS QUINCE MILLONES QUINIENTOS SEIS MIL NOVECIENTOS (\$ 4.515.506.900,00) representando el 69,14% y Recursos Nacionales: PESOS TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS SETENTA MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y CINCO (\$ 334.970.845,00) representando el 5,13%.

Por ello no se prevé endeudamiento, como es de práctica presupuestaria de la Provincia.


CPN JOSE MARÍA FERRER
Ministro Secretario
de Estado, de Hacienda
y Obras Públicas


CPN CLAUDIO JAVIER POGGI
Gobernador de la Provincia
de San Luis

ATIVO
12/05/2012

Presidencia de la Provincia
San Luis

GOBIERNO DE BUENOS AIRES
FOLIO
6

GOBIERNO DE BUENOS AIRES
FOLIO
6

El gasto corriente representa el 49,34% del presupuesto total y se financia en su totalidad con recursos tributarios corrientes dando cumplimiento con lo establecido por la Ley N° VIII-0252-2004 Permanente de Presupuesto.

En materia de Gastos en Personal el proyecto que se remite a vuestra consideración ha sido formulado considerando la incidencia resultante de la anualización de las políticas salariales instrumentadas durante el corriente año, así como también las incorporaciones tendientes a asegurar la atención que demandan los servicios de seguridad, educación y salud.

En materia de Proyectos de Inversión se consideran las partidas para la continuidad de los que están en ejecución, así como también, proyectos nuevos. Las erogaciones incluyen proyectos de inversión por PESOS DOS MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE MILLONES CIENTO VEINTISEIS MIL DIEZ (\$2.987.126.010,00).

Entre las que se destacan:

Construcción de Viviendas destinando la suma de PESOS SETECIENTOS SIETE MILLONES QUINIENTOS CUATRO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y SIETE (\$ 707.504.887,00), lo que representa un incremento del 75% del monto presupuestado en el ejercicio 2012.

Obras relacionadas al Plan Estratégico de Energía destinando la suma de PESOS TRESCIENTOS SETENTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL CIENTO DOCE (\$ 376.342.112,00).

Obras de Infraestructura Hídrica destinando la suma de PESOS TRESCIENTOS OCHENTA Y SIETE MILLONES CIENTO SETENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS VEINTISEIS (\$ 387.176.826,00).

El presupuesto a Municipios, además de la obra pública que se ejecuta en cada localidad asciende a la suma de PESOS QUINIENTOS SETENTA MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL CINCUENTA Y CUATRO (\$ 570.945.054,00).


CPN JOSE MARÍA EMER
Ministro de Hacienda
de Estado, de Obras
Públicas


C.P.N. CLAUDIO JAVIER POGGI
Governador de la Provincia
de San Luis

Se da continuidad al Proyecto "Nuevas Empresas de Jóvenes Sanluseños" por un monto de PESOS DIECINUEVE MILLONES CUARENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS TREINTA Y SIETE (\$ 19.045.737,00), otorgándoles las herramientas para poder interactuar con la comunidad, contribuir a su sustentabilidad y fortalecer el tejido productivo de nuestra Provincia.

Respecto al Plan de Inclusión Social "Trabajo por San Luis", se incluye una inversión de PESOS CIENTO NOVENTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y UN MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y DOS (\$ 192.631.692,00) previendo mantener la inversión que beneficiará a los trabajadores del Plan de Inclusión Social, Hacia Mi Primer Trabajo, Cultura del Trabajo e Inserción Laboral.

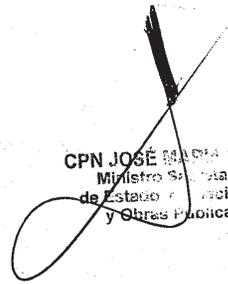
La inversión destinada al sector Educación, Cultura, Ciencia y Técnica, representa el 25,64% del total de los recursos incluyendo aquellos con afectación específica y un 34% sobre los recursos de libre disponibilidad, dándose de esta manera, un incremento adicional de un 8,36% a lo exigido por el artículo 78° de la Constitución Provincial.

El presupuesto de la Universidad de La Punta asciende a la suma de PESOS DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y UN MIL NOVECIENTOS TRES (\$ 249.861.903,00) cuyo destino fundamental está dirigido a dar continuidad a los proyectos "Todos los Chicos en la Red", "Escuelas Públicas Digitales", "Ampliación y Mantenimiento de la Autopista de la Información", "Parque Informático", entre otros.

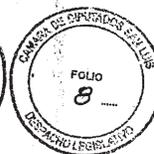
El gasto de salud se estima en PESOS OCHOCIENTOS CUARENTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y UN MIL CIENTO SETENTA Y UNO (\$ 845.631.171,00).

El gasto de Seguridad se estima en PESOS CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS TREINTA Y NUEVE (\$ 457.495.639,00).

Adicionalmente se incorpora el presupuesto de recursos y gastos de las Empresas del Estado.


CPN JOSÉ MARÍA EMER
Ministro Secretario
de Estado de Hacienda
y Obras Públicas


CPN CLAUDIO JAVIER POGGI
Gobernador de la Provincia
de San Luis



El proyecto remitido presenta un grado de detalle que posibilita contar con mayor información identificando las políticas presupuestarias bajo la técnica de Presupuesto por Programas.

Para el ejercicio 2013 la propuesta es implementar el Presupuesto Público orientado a resultados sobre el Ministerio de Medio Ambiente y el Ministerio del Campo, incrementando el número de iniciativas con sus metas físicas identificadas en cada categoría programática y con la incorporación de indicadores de producto y resultado.

Por todo lo expuesto y considerando que una de las bases del progreso de la Provincia de San Luis, desde 1983 hasta la fecha, resulta de su eficiente manejo del presupuesto, se estima necesaria la aprobación por ese Honorable Cuerpo del presente Proyecto de Ley que a tales efectos se remite, quedando a vuestra disposición a los fines de dar respuesta y profundizar sobre el contenido del mismo.


CPN JOSÉ MARÍA EMER
Ministro Secretario
de Estado, de Hacienda
y Obras Públicas


C.P.N. CLAUDIO JAVIER POGGI
Gobernador de la Provincia
de San Luis



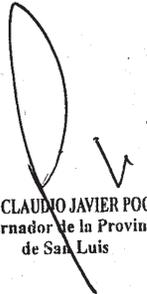
**EL SENADO Y LA CAMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SAN LUIS
SANCIONAN CON FUERZA DE LEY**

Art. 1°.- Fijar en la suma de PESOS SEIS MIL QUINIENTOS TREINTA MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS ONCE (\$ 6.530.663.411,00) el Presupuesto de la Administración Central Provincial para el Ejercicio 2013.-

Art. 2°.- Fijar en la suma de PESOS SEIS MIL QUINIENTOS TREINTA MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS ONCE (\$ 6.530.663.411,00) el total de erogaciones corrientes, de capital y aplicaciones financieras del Presupuesto de la Administración Central Provincial para el Ejercicio 2013, con destino a la Clasificación Económica y por Finalidad / Función que se indica a continuación, y analíticamente en las Planillas Anexas que forman parte integrante de la presente Ley:

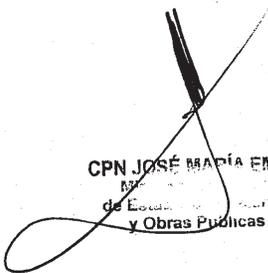
Clasificación Económica	\$
Erogaciones Corrientes	3.222.171.970
Erogaciones de Capital	3.303.491.441
Aplicaciones Financieras	5.000.000
TOTAL	6.530.663.411


CPN JOSÉ MARÍA EMER
Ministro Secretario
de Estado de Hacienda
y Obras Públicas


C.P.N. CLAUDIO JAVIER POGGI
Governador de la Provincia
de San Luis

Clasificación por Finalidad y/o Función	\$
Legislativa	51.905.926
Judicial	203.673.382
Dirección Ejecutiva Superior	113.181.438
Relaciones Interiores	518.128.955
Control de la Gestión Pública	10.810.991
Administración Fiscal	155.223.411
Información y Estadísticas Básicas	4.590.204
Seguridad	457.495.639
Salud	845.621.171
Promoción y Asistencia Social	44.610.049
Educación, Cultura, Ciencia y Técnica	1.674.256.020
Trabajo	199.898.306
Vivienda, Urbanismo y otros Servicios	831.608.006
Desarrollo de la Economía	1.414.659.913
Servicios de la Deuda	5.000.000
TOTAL	6.530.663.411

Art. 3º.- Estimar en la suma de PESOS SEIS MIL QUINIENTOS TREINTA MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS ONCE (\$ 6.530.663.411,00) las Fuentes de Financiamiento destinadas a atender las erogaciones a que se refiere el artículo precedente, de acuerdo con la distribución que se indica a continuación, y al detalle que figura en las Planillas Anexas, que forman parte integrante de la presente Ley:


CPN JOSÉ MARÍA EMER
Nº ...
de Escuelas ...
y Obras Públicas


C.P.N. CLAUDIO JAVIER POGG
Governador de la Provincia
de San Luis

	\$
CORRIENTES	5.866.186.525
DE CAPITAL	537.050.998
FUENTES FINANCIERAS	127.425.888
TOTAL	6.530.663.411

Art. 4°.- Fijar en las sumas de pesos que para cada caso se indican, los presupuestos de Erogaciones de los siguientes Organismos Descentralizados Autofinanciados para el año 2013, estimándose los recursos destinados a financiarlos en las Planillas Anexas que forman parte integrante de la presente Ley:

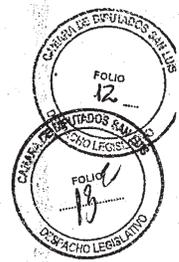
ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS AUTOFINANCIADOS	\$
Dirección Obra Social del Estado Provincial	204.000.000
Agencia Financiera de Loterías, Casinos y Juegos de Azar	29.210.360
Comisión Reguladora Provincial de la Energía Eléctrica	2.327.200

Art. 5°.- Fijar en la suma de PESOS CIENTO NOVENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y SIETE MIL CIENTO TREINTA Y UNO (\$ 198.777.131,00) el Presupuesto de Recursos y Gastos del Poder Judicial para el año 2013.-

Art. 6°.- Fijar en la suma de PESOS DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y UN MIL NOVECIENTOS TRES (\$ 249.861.903,00) el Presupuesto de Recursos y Gastos de la Universidad de La Punta para el año 2013.-

CPN. JOSÉ MARÍA EMER
Ministro Secretario
de Estado, de Hacienda
y Obras Públicas

CPN. CLAUDIO JAVIER POGGI
Gobernador de la Provincia
de San Luis



Art. 7°.- Facultar al Poder Ejecutivo Provincial a establecer cronogramas de ingresos parciales del superávit de la Agencia Financiera de Loterías, Casinos y Juegos de Azar de la Provincia de San Luis.-

Art. 8°.- Las erogaciones a atender con financiación y/o recursos afectados deberán ajustarse en cuanto a monto y oportunidad a los créditos asignados y a las cifras efectivamente percibidas.-

Art. 9°.- Autorizar al Poder Ejecutivo Provincial para introducir incrementos de Erogaciones en el Presupuesto de la Administración Provincial, en la medida que los mismos sean financiados con incrementos de Recursos.-

Art. 10°.- El Poder Ejecutivo Provincial podrá disponer las reestructuraciones que considere necesarias, dentro de cada jurisdicción, respetando la clasificación económica del gasto. Toda otra reestructuración que disponga el Poder Ejecutivo deberá ser comunicada dentro de los VEINTE (20) días de producida, a la Legislatura para su conocimiento. En forma semestral, a pedido de la Legislatura, el Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de Hacienda y Obras Públicas, remitirá informe sobre la totalidad de las modificaciones presupuestarias dispuestas en ese período.-

Art. 11°.- Establecer el número de cargos de la Administración Pública Provincial en DIECINUEVE MIL NOVECIENTOS TRECE (19.913), el número de horas cátedra en SESENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS (66.282) y el número de cargos del Poder Judicial en UN MIL CIENTO VEINTISEIS (1.126) los que se encuentran detallados en las Planillas Anexas que forman parte integrante de la presente Ley. El Poder Ejecutivo Provincial no podrá aumentar el número total de cargos y horas cátedra antes establecidos; no

CPN JOSÉ MARIA EMER
Ministro Secretario
de Hacienda
y Obras Públicas

C.P.N. CLAUDIO JAVIER POGGI
Governador de la Provincia
de San Luis.

obstante podrá disponer modificaciones en la distribución de los mismos.-

Art. 12°.- Facultar al Poder Ejecutivo Provincial a afectar con destino a Rentas Generales, los excedentes financieros no afectados por leyes o convenios específicos de las cuentas corrientes bancarias, incorporadas al Saldo Consolidado, establecido por el Art. 67 del Decreto Reglamentario N° 2863-MC-2004, de la Ley N° VIII-0256-2004 de Contabilidad, Administración y Control Público de la Provincia de San Luis.-

Art. 13°.- Facultar al Poder Ejecutivo Provincial a colocar, transitoriamente, las disponibilidades del Tesoro Provincial, en operaciones bancarias remuneradas o en otras alternativas financieras de inversión.-

Art. 14°.- Registrar, comunicar al Poder Ejecutivo y archivar.-


CPN JOSE MARIA EMER
Ministro Secretario
de Estado de Hacienda
y Obras Públicas


C.P.N. CLAUDIO XAVIER POGGI
Governador de la Provincia
de San Luis



SUMARIO
CAMARA DE DIPUTADOS

19 SESIÓN ORDINARIA - 22 REUNIÓN - 05 DE SEPTIEMBRE DE 2012
ASUNTOS ENTRADOS

I- PROPOSICIONES DE HOMENAJES

1.-

Con fundamentos de los señores Diputados autores integrantes del Interbloque Partido Justicialista y Partidos Aliados, referido a: **Rendir homenaje a Domingo Faustino Sarmiento, al cumplirse el 11 de septiembre 124 años de su fallecimiento.** Expediente N° 097 Folio 015 Año 2012. (dm)

A CONOCIMIENTO Y EN CONSIDERACIÓN

II- MENSAJES, PROYECTOS Y COMUNICACIONES DEL PODER EJECUTIVO

1.-

Nota N° 29-PE-2012 (30/08/12), mediante la cual adjunta Proyecto de Ley referido a: **Ley de Presupuesto General de la Administración Provincial para el Ejercicio 2013.** Expediente N° 053 Folio 104 Año 2012. (kpg).

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: FINANZAS, OBRAS PÚBLICAS Y ECONOMÍA

III- COMUNICACIONES OFICIALES

a) De la Cámara de Senadores

1.-

Nota N° 123-HCS-2012 (29-08-12) mediante la cual adjunta copia auténtica de Declaración N° 4-HCS-12 referida a: **Declarar de Interés Legislativo el Día del Maestro, en honor a Domingo Faustino Sarmiento, cuyos actos conmemorativos se realizarán el día 11 de septiembre de 2012 en el Solar Histórico, en la localidad de San Francisco del Monte de Oro, departamento Ayacucho.** Expediente Interno N° 224 Folio 372 Año 2012. (kpg)

A CONOCIMIENTO Y AL ARCHIVO

2.-

Nota N° 126-HCS-2012, (29-08-12), mediante la cual adjunta copia auténtica de Resolución N° 28-HCS-2012, referida a: **Depositar una ofrenda de laureles en el Solar Histórico, donde se encuentra la primera escuela fundada por el Maestro Domingo Faustino Sarmiento, en la localidad de San Francisco del Monte de Oro, departamento Ayacucho.** Expediente Interno 225 Folio 373 Año 2012. (kpg)

A CONOCIMIENTO Y AL ARCHIVO

b) De otras instituciones

1.-

Nota DPG N° 1108/2012 Acta N° 147747.12.2, (27-08-12) de la doctora Alicia Mónica Alonso, Directora de Programa de Gobierno, Subsecretaria General - Presidencia de la Nación, mediante la cual **acusa recibo de la nota remitida a la señora Presidenta de la Nación, dando traslado del texto de la Declaración N° 22-CD-12 "Monto al impuesto a las ganancias".** (MdE 810 F. 091/12 Letra "A"). Expediente Interno N° 226 Folio 373 Año 2012. (kpg)

A CONOCIMIENTO Y A SUS ANTECEDENTES (Legajo de Declaración N° 22-CD-12)

2.-

Nota S/N° (28-08-12) de la Comisión Bicameral Permanente de Control de Legalidad de Ordenanzas, **mediante la cual eleva copia de las Resoluciones N° 60, 61, 62, 64 y 65 CBPCLO.** (MdE 813 F. 092/12 Letra "C"). Expediente Interno N° 227 Folio 373 Año 2012. (cg)

A CONOCIMIENTO Y AL ARCHIVO



3.-

Nota S/N° (28-08-12) de la Comisión Bicameral Permanente de Control de Legalidad de Ordenanzas, mediante la cual informa conformación de la Mesa Directiva de la Comisión Bicameral Permanente de Control de Legalidad de Ordenanzas como así también día y fecha de funcionamiento. (MdE 814 F. 092/12 Letra "A"). Expediente Interno N° 228 Folio 374 Año 2012. (cg)

A CONOCIMIENTO Y A SUS ANTECEDENTES (Legajo de Resolución N° 28-CD-12)

IV- PROYECTOS DE DECLARACIÓN

1.-

Con fundamentos del señor Diputado autor Sergio Luis Amieva referido a: **Electrificación rural en la zona de la Ruta Provincial N° 3 tramo Nogolí km 50 – La Gestora km 75, departamento Belgrano.** Expediente N° 095 Folio 015 Año 2012. (cg)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: LEGISLACIÓN GENERAL

2.-

Fundamentos del señor Diputado autor Carlos Aguilar referido a: **Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial incorpore en el Presupuesto del año 2013 la ejecución de la obra de asfalto, en el acceso que une la Ruta Provincial N° 2 y la localidad de La Vertiente, departamento San Martín.** Expediente N° 098 Folio 016 Año 2012. (dm)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: LEGISLACIÓN GENERAL

V- DESPACHOS DE COMISIONES

1.-

De la Comisión de Salud y Seguridad Social ha considerado el Expediente N° 021 Folio 093 Año 2012, Proyecto de Ley referido a: **Modifica Artículo 1° de la Ley N° I-0708-2010 "Asignaciones Familiares"**. Miembro Informante Diputado Néstor Daniel Elías. (kpg)

DESPACHO N° 53/12 - UNANIMIDAD - (Se reserva en Despacho Legislativo hasta que la Comisión de Finanzas, Obras Públicas y Economía produzca Despacho)

2.-

De la Comisión de Salud y Seguridad Social ha considerado el Expediente N° 035 Folio 098 Año 2012, Proyecto de Ley referido a: **Ley de Salud Reproductiva Asistida.** Miembro Informante Diputado Néstor Daniel Elías. (kpg)

DESPACHO N° 54/12 - UNANIMIDAD - AL ORDEN DEL DÍA

3.-

De la Comisión de Salud y Seguridad Social ha considerado el Expediente N° 031 Folio 096 Año 2012 Proyecto de Ley referido a: **Los Farmacéuticos podrán aplicar y organizar servicios de inyecciones endovenosas en las condiciones que se reglamente.** Miembro Informante Diputado Nestor Daniel Elias. (kpg)

DESPACHO N° 55/12 - UNANIMIDAD - AL ORDEN DEL DÍA

4.-

De la Comisión de Legislación General ha considerado el Expediente N° 049 Folio 102 Año 2012, Proyecto de Ley referido a: **Declarar el día y año de las Cooperativas.** Miembro Informante Diputado Héctor Aureliano Urquiza. (cg)

DESPACHO N° 56/12 – UNANIMIDAD – AL ORDEN DEL DÍA



5.-
De la Comisión de Legislación General en el Expediente N° 096 Folio 015 Año 2012, Proyecto de Declaración referido a: **Declarar de Interés Legislativo el Festival Internacional de Teatro Infantil, de Títeres y Artes Escénicas del Cono Sur FESTINSUR, San Luis 2012.** Miembro Informante Diputado Héctor Aureliano Urquiza.

DESPACHO N° 57/12 – UNANIMIDAD – AL ORDEN DEL DIA

VI- ORDEN DEL DIA

a) De la Sesión de la fecha

1.-

DESPACHO N° 52/12 – UNANIMIDAD

De la Comisión de Legislación General en los Expedientes Nros. 087 Folio 012 Año 2012, 086 Folio 012 Año 2012 y 088 Folio 012 Año 2012, Proyectos de Declaración referidos a: **Incorpora obras en el Presupuesto del año 2013 para los departamentos Chacabuco y San Martín.** Miembro Informante Diputado Héctor Aureliano Urquiza. (kpg)

VII- LICENCIAS

b-4



"LA CONSTITUCIÓN ES LA MADRE DE LAS LEYES Y LA CONVIVENCIA"



PODER LEGISLATIVO

CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SAN LUIS

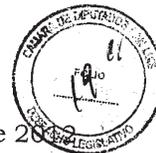
INICIADOR CPN Jose Maria Emer Letra N° FOLIO.....
Sen de Estado de Hacienda y O. Pùblicas LETRA "E"
 AÑO 2012
 DESP. LEG. 238 FOLIO 377 AÑO 2012

ASUNTOS: habe s/n (10.09.12) Informando p.u. de hon deslizado
errores en el Proy. de ley de Presupuesto 2013 en Tomo I pag. 284 y en
el Tomo II pag. 307 -



H. CAMARA DE DIPUTADOS
 DESPACHO DE SECRETARIA LEGISLATIVA
 Fecha: 11.09.12 Hora: 10:10
 Fojas: Dos (02)
 FIRMA

MINISTERIO DE HACIENDA Y OBRAS PUBLICAS
 OFICINA PRESUPUESTO PÚBLICO



San Luis, 10 de Septiembre de 2012

**SEÑOR PRESIDENTE DE COMISION
 DE FINANZAS, OBRAS PÚBLICAS Y ECONOMIA
 DE LA CAMARA DE DIPUTADOS**

S/D

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. a los efectos de informarle que en el Proyecto de Ley de Presupuesto 2013, se deslizó un error SIN ALTERAR el monto total del Proyecto de Presupuesto para el año 2013, motivo por el cual se solicita, tenga a bien, modificar:

la foja N° 284 del Tomo I, en la siguiente descripción:

DONDE DICE:

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

INCISO	IMPORTE TOTAL	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	
		1- Rentas Generales	4- Aportes del Tesoro Nacional
1- Personal	252.442.703	252.442.703	
2- Bienes de Consumo	7.000.000	7.000.000	
3- Servicios No Personales	4.000.000	4.000.000	
4- Bienes de Uso	17.000.000	17.000.000	
5.1- Transferencias	11.512.000	1.512.000	10.000.000
TOTAL	291.954.70	281.954.70	10.000.000

DEBE DECIR:

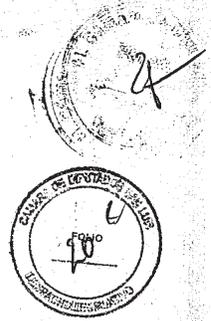
CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

INCISO	IMPORTE TOTAL	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	
		1- Rentas Generales	4- Aportes del Tesoro Nacional
1- Personal	252.442.703	252.442.703	
2- Bienes de Consumo	7.000.000	7.000.000	
3- Servicios No Personales	4.000.000	4.000.000	
4- Bienes de Uso	27.000.000	17.000.000	10.000.000
5.1- Transferencias	1.512.000	1.512.000	
TOTAL	291.954.70	281.954.70	10.000.000

CPN JOSÉ MARÍA EMER
 Ministro Secretario
 de Estado, de Hacienda
 y Obras Públicas



MINISTERIO DE HACIENDA Y OBRAS PÚBLICAS
OFICINA PRESUPUESTO PÚBLICO



la foja N° 387 del Tomo II, en la siguiente descripción:

DONDE DICE:

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

INCISO	IMPORTE TOTAL	FUENTE DE FINANCIAMIENTO		
		1-Rentas Generales	4-Ley de Financiamiento Educativo	4-Otros Recursos Nacionales para Obras Publicas
4- Bienes de Uso	119.570.266	42.553.423	70.016.843	7.000.000
TOTAL	139.570.26	62.553.423	70.016.843	7.000.000

DEBE DECIR:

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

INCISO	IMPORTE TOTAL	FUENTE DE FINANCIAMIENTO		
		1-Rentas Generales	4-Ley de Financiamiento Educativo	4-Otros Recursos Nacionales para Obras Publicas
4- Bienes de Uso	139.570.266	62.553.423	70.016.843	7.000.000
TOTAL	139.570.26	62.553.423	70.016.843	7.000.000

Saludo a Ud. con atenta y distinguida consideración.

CPN JOSÉ MARÍA EMER
Ministro Secretario
de Estado, de Hacienda
y Obras Públicas



SUMARIO
CÁMARA DE DIPUTADOS

20 SESIÓN ORDINARIA - 23 REUNIÓN - 12 DE SEPTIEMBRE DE 2012
ASUNTOS ENTRADOS

I- PROPOSICIONES DE HOMENAJES

1.-

Con fundamentos de los señores Diputados autores integrantes del Interbloque Partido Justicialista y Partidos Aliados, referido a: **Rendir homenaje a la localidad de La Carolina, al celebrarse el próximo 16 de septiembre 220 años de su fundación.** Expediente N° 099 Folio 016 Año 2012. (dm)

A CONOCIMIENTO Y EN CONSIDERACIÓN

II- COMUNICACIONES OFICIALES

a) De la Cámara de Senadores

1.-

Nota N° 127-HCS-12 (05-09-12) mediante la cual adjunta Proyecto de Ley referido a: **Creación del Fondo Provincial para el Financiamiento de Nuevas Empresas de Jóvenes Sanluiseños.** Expediente N° 054 Folio 104 Año 2012. (kpg)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: FINANZAS, OBRAS PÚBLICAS Y ECONOMÍA

2.-

Nota N° 128-HCS-12 (05-09-12) mediante la cual adjunta Proyecto de Ley referido a: **Aprueba Convenio Interjurisdiccional para la realización de los estudios de factibilidad para la construcción de dos Presas/Azudes sobre el colector Desaguadero.** Expediente N° 055 Folio 104 Año 2012. (kpg)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: ASUNTOS CONSTITUCIONALES

3.-

Nota N° 130-HCS-2012 (05-09-12) mediante la cual adjunta copia auténtica de Resolución N° 29-HCS-2012 referida a: **Declarar de Interés Legislativo el 2º Certamen Competitivo y no Competitivo de Danzas Folklóricas Argentinas "Esencia 2012", a realizarse en la ciudad de Villa Mercedes, provincia de San Luis, los días 8 y 9 de septiembre de 2012.** Expediente Interno N° 229 Folio 374 Año 2012. (ms)

A CONOCIMIENTO Y AL ARCHIVO

4.-

Nota N° 133-HCS-2012 (05-09-12) mediante la cual adjunta copia auténtica de Resolución N° 31-HCS-2012 referida a: **Convocar a los Señores Legisladores Provinciales de las provincias de Catamarca, La Rioja y San Juan a una Reunión a llevarse a cabo durante el mes en curso en nuestra Provincia, para concertar y gestionar ante el Ministerio de Industria de la Nación, la firma del Convenio de instrumentación del Artículo 12 del Decreto Nacional N° 699/10 (Régimen de la Promoción Nacional).** Expediente Interno N° 230 Folio 374 Año 2012. (ms)

A CONOCIMIENTO Y AL ARCHIVO

5.-

Nota N° 138-HCS-2012 (05-09-12) mediante la cual adjunta copia auténtica de Resolución N° 32-HCS-2012 referida a: **Declarar de Interés Legislativo el reconocimiento que la localidad de Santa Rosa del Conlara, realizará en homenaje al docente Ibar Pérez imponiéndole su nombre a un espacio de juegos para niños en la Plaza Justo Daract, de dicha localidad.** Expediente Interno N° 231 Folio 375 Año 2012. (ms)

A CONOCIMIENTO Y AL ARCHIVO



b) De otras instituciones

1.-

Oficio N° 477-STJSL-SJ-12 (30-08-12) del doctor Horacio Zavala Rodríguez, Presidente del Superior Tribunal de Justicia referido a: **Autos caratulados "Av. procedencia de automotor Volkswagen Gol – Dominio SKE 125 – color verde – Recurso de Queja"**. Expte. N° 02-A-10 Tramix Pex N° 64770/9. (MdE 827 Folio 093 Año 2012 Letra "ZR"). Expediente Interno N° 232 Folio 375 Año 2012. (ms)

A CONOCIMIENTO Y AL ARCHIVO

2.-

Oficio N° 486-STJSL-SJ-12 de fecha (04-09-12), del doctor Horacio Zavala Rodríguez, Presidente del Superior Tribunal de Justicia referido a: **Auto Caratulados: "Colegio de Abogados y Procuradores de la ciudad de San Luis c/Gobierno de la provincia de San Luis - Demanda de Inconstitucionalidad"**. Expte. N° 209086/11. (MdE 830 Folio 093 Año 2012 Letra "Z"). Expediente Interno N° 233 Folio 375 Año 2012. (ms)

A CONOCIMIENTO Y AL ARCHIVO

3.-

Oficio N° 480-STJSL-SJ-12 (03-09-12) del doctor Horacio Zavala Rodríguez, Presidente del Superior Tribunal de Justicia referido a: **Auto Caratulados: "Godoy Manuel Ignacio c/ Banco San Luis S.A. S/Laboral - Recurso de Apelación"**. Expte. N° 05-G-011-Tramix N° 208492/11. (MdE 831 Folio 093 Año 2012 Letra "Z"). Expediente Interno N° 234 Folio 376 Año 2012. (ms)

A CONOCIMIENTO Y AL ARCHIVO

4.-

Nota S/N° (04-09-12) de la Comisión Bicameral Permanente de Control de Legalidad de Ordenanzas, **mediante la cual eleva copia de las Resoluciones N° 63, 66 y 67 CBPCLO**. (MdE 833 Folio 094/12 Letra "C"). Expediente Interno N° 235 Folio 376 Año 2012. (ms)

A CONOCIMIENTO Y AL ARCHIVO

5.-

Nota S/N° (03-09-12) del señor Guillermo D. Alaniz, Jefe de Programa Relaciones Municipales y del Interior, del Ministerio de Relaciones Institucionales y Seguridad, **mediante la cual eleva Expediente N° 0000-8220061-12 Proyecto de Ordenanza referida a: "Código Contravencional", correspondiente a la Municipalidad de Villa Larca. Adjunta CD**. (MdE 842 F. 095/12 Letra "A"). Expediente Interno N° 236 Folio 376 Año 2012. (dm)

A CONOCIMIENTO Y EN LA COMISIÓN BICAMERAL PERMANENTE DE CONTROL DE LEGALIDAD DE ORDENANZAS DICTADAS POR INTENDENTES COMISIONADOS MUNICIPALES PROVINCIALES

6.-

Oficio N° 27-HJEMyFSL-12, (07-09-12) del doctor Horacio Zavala Rodríguez, Presidente Jurado de Enjuiciamiento de la provincia de San Luis referido a: **Remite informe en cumplimiento de lo dispuesto por el Artículo 45 de la Ley N° VI-0478-2005 "Ley del Jurado de Enjuiciamiento Denominación y Ámbito de Aplicación", adjunta fotocopias de Resoluciones dictadas**. (MdE 847 Folio 095 Año 2012 Letra "ZR"). Expediente Interno N° 237 Folio 376 Año 2012. (kpg)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: ASUNTOS CONSTITUCIONALES



7.-

Nota S/N° (10-09-12) del contador público nacional José María Emer, Ministro Secretario de Estado de Hacienda y Obras Públicas, mediante la cual informa que se deslizó errores en el Tomo I foja N° 284 y en el Tomo II foja N° 387 del Proyecto de Ley de Presupuesto 2013 y solicita sus respectivas modificaciones. Expediente Interno N° 238 Folio 377 Año 2012. (dm)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: FINANZAS, OBRAS PÚBLICAS Y ECONOMÍA

III- PROYECTOS DE LEY

I.-

Con fundamentos del señor Diputado autor Luis Héctor Foresto, referido a: **Creación del Registro Provincial de Deudores Laborales Morosos.** Expediente N° 056 Folio 105 Año 2012. (dm)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: ASUNTOS CONSTITUCIONALES

IV- PROYECTOS DE DECLARACIÓN

I.-

Con fundamentos del señor Diputado autor Luis Héctor Foresto, referido a: **Solicita al Programa de Transporte controle el cumplimiento del Convenio Colectivo de Trabajo 610/10 y escalas salariales vigentes en las empresas prestatarias de los servicios no públicos de transporte contratados.** Expediente N° 100 Folio 016 Año 2012. (dm)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: LEGISLACIÓN GENERAL

V- DESPACHOS DE COMISIONES

I.-

De la Comisión de Salud y Seguridad Social ha considerado el Expediente N° 017 Folio 092 Año 2012, Proyecto de Ley referido a: **Ley de Atención Primaria de la Salud.** Miembro Informante Diputado Néstor Daniel Elías. (dm)

DESPACHO N° 58/12 - UNANIMIDAD - AL ORDEN DEL DÍA

VI- ORDEN DEL DÍA

a) Moción de Preferencia para la Sesión del día de la fecha y sesiones subsiguientes con o sin despacho de comisión

1.-

Expediente N° 017 Folio 092 Año 2012, Proyecto de Ley con Media Sanción referido a: **Ley de Atención Primaria de la Salud.** (dm)

b) De la Sesión de la fecha

1.-

DESPACHO N° 54/12 – UNANIMIDAD

De la Comisión de Salud y Seguridad Social en el Expediente N° 035 Folio 098 Año 2012, Proyecto de Ley referido a: **Ley de Salud Reproductiva Asistida.** Miembro Informante Diputado Néstor Daniel Elías. (kpg)



2.-

DESPACHO N° 55/12 – UNANIMIDAD

De la Comisión de Salud y Seguridad Social en el Expediente N° 031 Folio 096 Año 2012 Proyecto de Ley referido a: **Los Farmacéuticos podrán aplicar y organizar servicios de inyecciones endovenosas en las condiciones que se reglamente.** Miembro Informante Diputado Nestor Daniel Elias. (kpg)

3.-

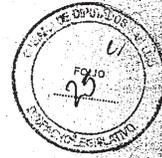
DESPACHO N° 56/12 – UNANIMIDAD

De la Comisión de Legislación General en el Expediente N° 049 Folio 102 Año 2012, Proyecto de Ley referido a: **Declarar el día y año de las Cooperativas.** Miembro Informante Diputado Héctor Aureliano Urquiza. (kpg))

VII- LICENCIAS

"Gloria eterna a los héroes de Malvina"

"La Constitución es la Madre de las Leyes y la Convivencia"



1 h 3

PLANILLA DE ASISTENCIA A REUNIÓN DE COMISIÓN

COMISIÓN DE: FINANZAS, OBRAS PÚBLICAS Y ECONOMÍA
DÍA: 25/9/2012 HORA: 11:30 hs

MIEMBROS	Presentes	Ausentes
DIP. ZABALA CHACUR, Maria Natalia		
DIP. SURROCA, Joaquín Juan		
DIP. AMITRANO, Luis Marcelo		
DIP. GLELLEL, Ana Doly		
DIP. MAZZARINO, Graciela Concepción		
DIP. GIRAUDO, José Antonio		
DIP. CEBALLOS, Walter Alberto		

ASUNTOS TRATADOS

EXPTÉ.	FOLIO	AÑO	PROY.	ASUNTO	DESP. N°
53	104	2012	Ley	Presupuesto general de gastos y Cálculo de Recursos de la Administración Provincial	
238	377	2012		Pl. el ejercicio 2013 Informe de errores	

Observaciones:


Firma del Auxiliar

Dip. MARCELO AMTRANO
Presidente
Bloque P.A. y Part. Aliados
Cámara de Diputados - San Luis

ACTA N° 102

En la ciudad de San Luis, provincia de mismo nombre, a los 14 días del mes de agosto del año 2012, se reúne la comisión de Finanzas, Obra pública y Economía siendo las 11:30 horas, y con la firma de los abajo firmantes se deciden tratar los siguientes expedientes: N° 106 Folio 337 año 2012 refer. "Presup. año 2012. Proyecto de ordenanza correspondiente a la municipalidad de Bolson y el exp. 193 F364 año 2012 corresp. Ejecución Presup. año 2011 e interdicto de m. del 31/12 del 2011 del Honorable Tribunal de Cuentas, luego de debatir sobre los mismos se resuelve dar por aprobados y emitir despachos favorables a mayoría en ambos casos. Sin más que hacer se levanta la reunión.

ZABALA CHACUR MARIA NATALIA
Diputada Provincial
Pla. Com. de Fin. Ob. P. y Economía
Cámara de Diputados - San Luis

GLELE ANA DOLY
Diputada Provincial - R.J.
Dpto. Ayacucho
Cámara de Diputados - San Luis

Acto N° 103

En la ciudad de San Luis, provincia del mismo nombre, a los 25 días del mes de septiembre de 2012, se reúne la comisión de Finanzas, Obra Pública y Economía siendo las 11:30 horas, y con la firma de los abajo firmantes se decide tratar el expediente N° 053, folio 104 año 2012 referido a Proyecto de ley de Presupuestos General



de gastos y calculos de recursos de la Administracion Provincial para el ejercicio 2013 y Expediente NC 238 folio 377 año 2012 Nota S/n. (10/9/12) Informand que se han detectado errores en el Proy de ley de presupuestos 2013 en tomo I pag. 284 y tomo II pag. Luego de debatir los mismos se resuelve por mayoría aprobar los mismos y emitir despacho por mayoría favorable en ambos casos. Sin mas asuntos que tratar se levanta la reunion, vuelve a tomar la palabra el Diputado Zaballos reservandose una modificaciones al art. 10 de la ley y despacho de minoria.

[Signature]
 ZABALLOS
 Diputado Provincial
 Pta. Com. de Fin. OB. P. y Conserva
 Cámara de Diputados - San Luis

[Signature]

[Signature]
[Signature]

DESPACHO N°

64/12

ENTRADA DESPACHO

DIA 25-09-12

HORA 13:15



CAMARA DE DIPUTADOS:

Vuestra Comisión de Finanzas, Obras Públicas y Economía ha considerado el Expediente N° 053 Folio 104 Año 2012 Proyecto de Ley: Presupuesto General de Gastos y Cálculos de Recursos de la Administración Provincial correspondiente al Ejercicio Económico 2013 y el Expediente 238 Folio 377 Año 2012 de Nota S/N (10/09/2012) Informando que se han deslizado errores en el Proyecto de Ley de Presupuesto 2012 en Tomo I pagina 284 y en el Tomo II pagina 387 y por las razones que dará el miembro informante Diputada ZABALA CHACUR, María Natalia, os aconseja la aprobación del presente Despacho dado por: *mayoría*

EL SENADO Y LA CAMARA DE DIPUTADOS

DE LA PROVINCIA DE SAN LUIS

SANCIONA CON FUERZA DE

LEY:

LEY DE PRESUPUESTO GENERAL DE LA

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL PARA EL EJERCICIO 2013

Artículo 1°.- Fijar en la suma de PESOS SEIS MIL QUINIENTOS TREINTA MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS ONCE (\$ 6.530.663.411,00) el Presupuesto de la Administración Central Provincial para el Ejercicio 2013.-

Artículo 2°.- Fijar en la suma de PESOS SEIS MIL QUINIENTOS TREINTA MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS ONCE (\$ 6.530.663.411,00) el total de erogaciones corrientes, de capital y aplicaciones financieras del Presupuesto de la Administración Central Provincial para el Ejercicio 2013, con destino a la Clasificación Económica y por Finalidad / Función que se indica a continuación, y analíticamente en las Planillas Anexas que forman parte integrante de la presente Ley:

Clasificación Económica	\$
Erogaciones Corrientes	3.222.171.970
Erogaciones de Capital	3.303.491.441
Aplicaciones Financieras	5.000.000
TOTAL	6.530.663.411



Clasificación por Finalidad y/o Función	\$
Legislativa	51.905.926
Judicial	203.673.382
Dirección Ejecutiva Superior	113.181.438
Relaciones Interiores	518.128.955
Control de la Gestión Pública	10.810.991
Administración Fiscal	155.223.411
Información y Estadísticas Básicas	4.590.204
Seguridad	457.495.639
Salud	845.621.171
Promoción y Asistencia Social	44.610.049
Educación, Cultura, Ciencia y Técnica	1.674.256.020
Trabajo	199.898.306
Vivienda, Urbanismo y otros Servicios	831.608.006
Desarrollo de la Economía	1.414.659.913
Servicios de la Deuda	5.000.000
TOTAL	6.530.663.411

Artículo 3°.- Estimar en la suma de PESOS SEIS MIL QUINIENTOS TREINTA MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS ONCE (\$ 6.530.663.411,00) las Fuentes de Financiamiento destinadas a atender las erogaciones a que se refiere el artículo precedente, de acuerdo con la distribución que se indica a continuación, y al detalle que figura en las Planillas Anexas, que forman parte integrante de la presente Ley:

	\$
CORRIENTES	5.866.186.525
DE CAPITAL	537.050.998
FUENTES FINANCIERAS	127.425.888
TOTAL	6.530.663.411

Artículo 4°.- Fijar en las sumas de pesos que para cada caso se indican, los presupuestos de Erogaciones de los siguientes Organismos Descentralizados Autofinanciados para el año 2013, estimándose los recursos destinados a



financiarlos en las Planillas Anexas que forman parte integrante de la presente Ley:

ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS	\$
AUTOFINANCIADOS	
Dirección Obra Social del Estado Provincial	204.000.000
Agencia Financiera de Loterías, Casinos y Juegos de Azar	29.210.360
Comisión Reguladora Provincial de la Energía Eléctrica	2.327.200

Artículo 5°.- Fijar en la suma de PESOS CIENTO NOVENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y SIETE MIL CIENTO TREINTA Y UNO (\$ 198.777.131,00) el Presupuesto de Recursos y Gastos del Poder Judicial para el año 2013.-

Artículo 6°.- Fijar en la suma de PESOS DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y UN MIL NOVECIENTOS TRES (\$ 249.861.903,00) el Presupuesto de Recursos y Gastos de la Universidad de La Punta para el año 2013.-

Artículo 7°.- Facultar al Poder Ejecutivo Provincial a establecer cronogramas de ingresos parciales del superávit de la Agencia Financiera de Loterías, Casinos y Juegos de Azar de la Provincia de San Luis.-

Artículo 8°.- Las erogaciones a atender con financiación y/o recursos afectados deberán ajustarse en cuanto a monto y oportunidad a los créditos asignados y a las cifras efectivamente percibidas.-

Artículo 9°.- Autorizar al Poder Ejecutivo Provincial para introducir incrementos de Erogaciones en el Presupuesto de la Administración Provincial, en la medida que los mismos sean financiados con incrementos de Recursos.-

Artículo 10°.- El Poder Ejecutivo Provincial podrá disponer las reestructuraciones que considere necesarias, dentro de cada jurisdicción, respetando la clasificación económica del gasto. Toda otra reestructuración que disponga el Poder Ejecutivo deberá ser comunicada dentro de los VEINTE (20) días



de producida, a la Legislatura para su conocimiento. En forma semestral, a pedido de la Legislatura, el Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de Hacienda y Obras Públicas, remitirá informe sobre la totalidad de las modificaciones presupuestarias dispuestas en ese período.-

Artículo 11°.- Establecer el número de cargos de la Administración Pública Provincial en DIECINUEVE MIL NOVECIENTOS TRECE (19.913), el número de horas cátedra en SESENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS (66.282) y el número de cargos del Poder Judicial en UN MIL CIENTO VEINTISEIS (1.126) los que se encuentran detallados en las Planillas Anexas que forman parte integrante de la presente Ley. El Poder Ejecutivo Provincial no podrá aumentar el número total de cargos y horas cátedra antes establecidos; no obstante podrá disponer modificaciones en la distribución de los mismos.-

Artículo 12°.- Facultar al Poder Ejecutivo Provincial a afectar con destino a Rentas Generales, los excedentes financieros no afectados por leyes o convenios específicos de las cuentas corrientes bancarias, incorporadas al Saldo Consolidado, establecido por el Art. 67 del Decreto Reglamentario N° 2863-MC-2004, de la Ley N° VIII-0256-2004 de Contabilidad, Administración y Control Público de la Provincia de San Luis.-

Artículo 13°.- Facultar al Poder Ejecutivo Provincial a colocar, transitoriamente, las disponibilidades del Tesoro Provincial, en operaciones bancarias remuneradas o en otras alternativas financieras de inversión.-

Artículo 14°.- Regístrese, gírese la presente para su revisión a la Cámara de Senadores de la Provincia de San Luis, conforme lo dispone el artículo 131 de la Constitución Provincial.

SALA DE COMISIONES de la Cámara de Diputados de la Provincia de San Luis, a los 25 días del mes de septiembre de dos mil doce

MIEMBROS DE LA COMISIÓN DE FINANZAS, OBRAS PÚBLICAS Y ECONOMÍA: ZABALA CHACUR, María Natalia; SURROCA, Joaquín Juan, AMITRANO, Luis Marcelo; GLELLEL, Ana Doly, MAZZARINO Graciela Concepción, GIRAUDO, José Antonio, CEBALLOS, Walter Alberto.

GLELLEL ANA DOLY
Diputada Provincial - P.J.
Dpto. Ayacucho

Lic. Graciela Concepción Mazzarino
Diputada Provincial
Dpto. Juan Martín de Pueyrredón
H.C.D. - San Luis

ZABALA CHACUR MARÍA NATALIA
Diputada Provincial
Dpto. Com. de Fin. OB. P. y Economía
Cámara de Diputados - San Luis



SUMARIO
CAMARA DE DIPUTADOS

22 SESIÓN ORDINARIA - 25 REUNIÓN - 26 DE SEPTIEMBRE DE 2012
ASUNTOS ENTRADOS

I- PROPOSICIONES DE HOMENAJES

1.-

Con fundamentos del señor Diputado autor Rubén Darío Jurado, referido a: **Rendir homenaje y reconocimiento a la trayectoria docente de la señora Edith Chacón de Gómez, al cumplir 80 años de vida.** Expediente N° 105 Folio 018 Año 2012. (dm)

A CONOCIMIENTO Y EN CONSIDERACIÓN

II- COMUNICACIONES OFICIALES

a) De otras instituciones

1.-

Nota N° 417 I.C.I-2012 (18-09-12) de la doctora Lilia Ana Novillo, Presidente del Consejo Académico del Instituto de Capacitación e Investigación "Doctor Tomás Jofre" del Poder Judicial de San Luis, mediante la cual **invita al "XVI Congreso Nacional de Capacitación Judicial", remitida por el Centro de Formación Judicial en REFLEJAR de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a realizarse los días 26, 27 y 28 de septiembre del corriente año en la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires.** (MdE 887 Folio 100 Año 2012 Letra "N"). Expediente Interno N° 248 Folio 380 Año 2012. (dm)

A CONOCIMIENTO Y AL ARCHIVO

III- PROYECTOS DE LEY

1.-

Con fundamentos de los señores Diputados autores Sergio Amieva y Juan Apendino, referido a: **Modificar el Artículo 3° de la Ley N° XII-0351-2004 (5537 *R) "Régimen de Coparticipación Municipal", que establece la Distribución Primaria de la masa coparticipable entre la Provincia y los Municipios.** Expediente N° 058 Folio 105 Año 2012. (dm)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: ASUNTOS CONSTITUCIONALES

IV- PROYECTOS DE SOLICITUD DE INFORMES

1.-

Con fundamentos de los señores Diputados autores Sergio Amieva y Juan Apendino, referido a: **Solicitar al Ministerio de Hacienda y Obras Públicas informe sobre lo relacionado a las condiciones de construcción, conservación y funcionamiento del Dique Saladillo.** Expediente N° 104 Folio 018 Año 2012. (dm)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: LEGISLACIÓN GENERAL

2.-

Con fundamentos del señor Diputado autor Carlos Ponce (firmado digitalmente), referido a: **Solicita al señor Ministro de Inclusión Social informe sobre la aplicación de la Ley N° I-0011-2004 (5609 *R) "Personas con Capacidades Diferentes".** Expediente N° 106 Folio 018 Año 2012. (dm)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: LEGISLACIÓN GENERAL



V- DESPACHOS DE COMISIONES

1.-

De la Comisión de Medio Ambiente, Recursos Naturales y Desarrollo Sustentable en el Expediente N° 036 Folio 098 Año 2012, Proyecto de Ley referido a: **Ratificase el Decreto de Necesidad y Urgencia N° 17-MRIyS-2012**, dictado por el Poder Ejecutivo Provincial, que declaró el estado de Emergencia Hídrica en la totalidad del territorio de la provincia de San Luis, por el plazo de **NOVENTA (90) días**, prorrogables por igual término por el Poder Ejecutivo. Miembro Informante Diputado Karim Alume Sbodio. (dm)

DESPACHO N° 63/12 - UNANIMIDAD - AL ORDEN DEL DÍA

2.-

De la Comisión de Finanzas, Obras Públicas y Economía en el Expediente N° 053 Folio 104 Año 2012, Proyecto de Ley referido a: **Ley de Presupuesto General de la Administración Provincial para el Ejercicio 2013** y el Expediente Interno N° 238 Folio 377 Año 2012 Nota S/N (10/09/2012) informando **que se han deslizado errores en el Proyecto de Ley de Presupuesto 2013 en Tomo I página 284 y en el Tomo II página 387**. Miembro Informante Diputada Natalia Zabala Chacur. (dm)

DESPACHO N° 64/12 - MAYORÍA - AL ORDEN DEL DÍA

VI- ORDEN DEL DÍA

a) De la Sesión de la fecha

1.-

DESPACHO N° 59/12 – UNANIMIDAD

De la Comisión de Legislación General en el Expediente N° 101 Folio 017 Año 2012, referido a: **Gira al archivo Expediente Interno N° 214 Folio 370 Año 2012, “Nota contestando Solicitud de Informe N° 01-CD-12, funcionamiento del Hogar San Vicente de Paul”**. Miembro Informante Diputado Héctor Aureliano Urquiza. (kpg)

2.-

DESPACHO N° 60/12 – UNANIMIDAD

De la Comisión de Legislación General en el Expediente N° 080 Folio 010 Año 2012, Proyecto de Declaración referido a: **Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial cree Gabinetes de Capacitación Virtual para Conductores**. Miembro Informante Diputado Héctor Aureliano Urquiza. (kpg)

3.-

DESPACHO N° 61/12 – UNANIMIDAD

De la Comisión de Legislación General, Proyecto de Resolución referido a: **Girar al archivo el Expediente N° 006 Folio 1137 año 2012, Proyecto de Solicitud de Informe "Al Ministro de Salud sobre ejecución de la Ley N° III-0723-2010 Antitabaquismo"**. Miembro Informante Diputado Héctor Aureliano Urquiza. (kpg)

VII- LICENCIAS



ORDEN DEL DÍA

CÁMARA DE DIPUTADOS

23 SESIÓN ORDINARIA – 26 REUNIÓN – 03 DE OCTUBRE DE 2012

DESPACHO N° 64 - MAYORÍA

Vuestra Comisión de Finanzas, Obras Públicas y Economía ha considerado el Expediente N° 053 Folio 104 Año 2012 Proyecto de Ley: Presupuesto General de Gastos y Cálculos de Recursos de la Administración Provincial correspondiente al Ejercicio Económico 2013 y el Expediente 238 Folio 377 Año 2012 de Nota S/N (10/09/2012) Informando que se han deslizado errores en el Proyecto de Ley de Presupuesto 2012 en Tomo I pagina 284 y en el Tomo II pagina 387 y por las razones que dará el miembro informante Diputada ZABALA CHACUR, María Natalia, os aconseja la aprobación del presente Despacho dado por: *mayoría*

EL SENADO Y LA CAMARA DE DIPUTADOS

DE LA PROVINCIA DE SAN LUIS

SANCIONA CON FUERZA DE

LEY:

LEY DE PRESUPUESTO GENERAL DE LA ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL PARA EL EJERCICIO 2013

Artículo 1°.- Fijar en la suma de PESOS SEIS MIL QUINIENTOS TREINTA MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS ONCE (\$ 6.530.663.411,00) el Presupuesto de la Administración Central Provincial para el Ejercicio 2013.-

Artículo 2°.- Fijar en la suma de PESOS SEIS MIL QUINIENTOS TREINTA MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS ONCE (\$ 6.530.663.411,00) el total de erogaciones corrientes, de capital y aplicaciones financieras del Presupuesto de la Administración Central Provincial para el Ejercicio 2013, con destino a la Clasificación Económica y por Finalidad / Función que se indica a continuación, y analíticamente en las Planillas Anexas que forman parte integrante de la presente Ley:

Clasificación Económica	\$
Erogaciones Corrientes	3.222.171.970
Erogaciones de Capital	3.303.491.441
Aplicaciones Financieras	5.000.000
TOTAL	6.530.663.411



Clasificación por Finalidad y/o Función	\$
Legislativa	51.905.926
Judicial	203.673.382
Dirección Ejecutiva Superior	113.181.438
Relaciones Interiores	518.128.955
Control de la Gestión Pública	10.810.991
Administración Fiscal	155.223.411
Información y Estadísticas Básicas	4.590.204
Seguridad	457.495.639
Salud	845.621.171
Promoción y Asistencia Social	44.610.049
Educación, Cultura, Ciencia y Técnica	1.674.256.020
Trabajo	199.898.306
Vivienda, Urbanismo y otros Servicios	831.608.006
Desarrollo de la Economía	1.414.659.913
Servicios de la Deuda	5.000.000
TOTAL	6.530.663.411

Artículo 3°.- Estimar en la suma de PESOS SEIS MIL QUINIENTOS TREINTA MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS ONCE (\$ 6.530.663.411,00) las Fuentes de Financiamiento destinadas a atender las erogaciones a que se refiere el artículo precedente, de acuerdo con la distribución que se indica a continuación, y al detalle que figura en las Planillas Anexas, que forman parte integrante de la presente Ley:

	\$
CORRIENTES	5.866.186.525
DE CAPITAL	537.050.998
FUENTES FINANCIERAS	127.425.888
TOTAL	6.530.663.411

Artículo. 4°.- Fijar en las sumas de pesos que para cada caso se indican, los presupuestos de Erogaciones de los siguientes Organismos Descentralizados Autofinanciados para el año 2013, estimándose los recursos destinados a



financiarlos en las Planillas Anexas que forman parte integrante de la presente Ley:

ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS	\$
AUTOFINANCIADOS	
Dirección Obra Social del Estado Provincial	204.000.000
Agencia Financiera de Loterías, Casinos y Juegos de Azar	29.210.360
Comisión Reguladora Provincial de la Energía Eléctrica	2.327.200

Artículo 5°.- Fijar en la suma de PESOS CIENTO NOVENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y SIETE MIL CIENTO TREINTA Y UNO (\$ 198.777.131,00) el Presupuesto de Recursos y Gastos del Poder Judicial para el año 2013.-

Artículo 6°.- Fijar en la suma de PESOS DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y UN MIL NOVECIENTOS TRES (\$ 249.861.903,00) el Presupuesto de Recursos y Gastos de la Universidad de La Punta para el año 2013.-

Artículo 7°.- Facultar al Poder Ejecutivo Provincial a establecer cronogramas de ingresos parciales del superávit de la Agencia Financiera de Loterías, Casinos y Juegos de Azar de la Provincia de San Luis.-

Artículo 8°.- Las erogaciones a atender con financiación y/o recursos afectados deberán ajustarse en cuanto a monto y oportunidad a los créditos asignados y a las cifras efectivamente percibidas.-

Artículo 9°.- Autorizar al Poder Ejecutivo Provincial para introducir incrementos de Erogaciones en el Presupuesto de la Administración Provincial, en la medida que los mismos sean financiados con incrementos de Recursos.-

Artículo 10°.- El Poder Ejecutivo Provincial podrá disponer las reestructuraciones que considere necesarias, dentro de cada jurisdicción, respetando la clasificación económica del gasto. Toda otra reestructuración que disponga el Poder Ejecutivo deberá ser comunicada dentro de los VEINTE (20) días

de producida, a la Legislatura para su conocimiento. En forma semestral, a pedido de la Legislatura, el Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de Hacienda y Obras Públicas, remitirá informe sobre la totalidad de las modificaciones presupuestarias dispuestas en ese período.-



Artículo 11°.- Establecer el número de cargos de la Administración Pública Provincial en DIECINUEVE MIL NOVECIENTOS TRECE (19.913), el número de horas cátedra en SESENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS (66.282) y el número de cargos del Poder Judicial en UN MIL CIENTO VEINTISEIS (1.126) los que se encuentran detallados en las Planillas Anexas que forman parte integrante de la presente Ley. El Poder Ejecutivo Provincial no podrá aumentar el número total de cargos y horas cátedra antes establecidos; no obstante podrá disponer modificaciones en la distribución de los mismos.-

Artículo 12°.- Facultar al Poder Ejecutivo Provincial a afectar con destino a Rentas Generales, los excedentes financieros no afectados por leyes o convenios específicos de las cuentas corrientes bancarias, incorporadas al Saldo Consolidado, establecido por el Art. 67 del Decreto Reglamentario N° 2863-MC-2004, de la Ley N° VIII-0256-2004 de Contabilidad, Administración y Control Público de la Provincia de San Luis.-

Artículo 13°.- Facultar al Poder Ejecutivo Provincial a colocar, transitoriamente, las disponibilidades del Tesoro Provincial, en operaciones bancarias remuneradas o en otras alternativas financieras de inversión.-

Artículo 14°.- Regístrese, gírese la presente para su revisión a la Cámara de Senadores de la Provincia de San Luis, conforme lo dispone el artículo 131 de la Constitución Provincial.

SALA DE COMISIONES de la Cámara de Diputados de la Provincia de San Luis, a los 25 días del mes de septiembre de dos mil doce

MIEMBROS DE LA COMISIÓN DE FINANZAS, OBRAS PÚBLICAS Y ECONOMÍA: ZABALA CHACUR, María Natalia; SURROCA, Joaquín Juan, AMITRANO, Luis Marcelo; GLELLEL, Ana Doly, MAZZARINO Graciela Concepción, GIRAUDO, José Antonio, CEBALLOS, Walter Alberto.

GLELLEL ANA DOLY
Diputada Provincial - P.J.

Lic. Graciela Concepción Mazzarino
Diputada Provincial
Dpto. Juan Martín de Pueyrredón
M.C.D. - San Luis

ZABALA CHACUR María Natalia
Diputada Provincial
Com. de Fin. OB. P. y Econ.
Cámara de Diputados - Sr.



SUMARIO
CAMARA DE DIPUTADOS

23 SESIÓN ORDINARIA - 26 REUNIÓN - 03 DE OCTUBRE DE 2012
ASUNTOS ENTRADOS

I- COMUNICACIONES OFICIALES

a) De la Cámara de Senadores

1.-

Nota N° 155-HCS-12 (26-09-12) mediante la cual adjunta Proyecto de Ley referido a: **Plan Estratégico de Energía 2012-2025 – provincia de San Luis**. Expediente N° 059 Folio 106 Año 2012. (dm)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: MEDIO AMBIENTE, RECURSOS NATURALES Y DESARROLLO SUSTENTABLE

2.-

Nota N° 152-HCS-2012, (26-09-12), mediante la cual adjunta copia auténtica de Resolución N° 34-HCS-2012, referido a: **Aprobar la Cuenta de Inversión del Gobierno de la provincia de San Luis, correspondiente al Ejercicio 2011**. Expediente Interno 258 Folio 383 Año 2012. (dm)

A CONOCIMIENTO Y AL ARCHIVO

3.-

Nota N° 154-HCS-2012, (26-09-12), mediante la cual adjunta copia auténtica de Resolución N° 35-HCS-2012, referido a: **Aprobar el Inventario de Muebles y Ejecución Presupuestaria al 31 de diciembre de 2011 del Honorable Tribunal de Cuentas de la provincia de San Luis**. Expediente Interno 259 Folio 383 Año 2012. (dm)

A CONOCIMIENTO Y AL ARCHIVO

b) De otras instituciones

1.-

Nota S/N° (25-09-12) de la señora Carolina del Valle Sosa, Concejala de la ciudad de Villa Mercedes, Presidente de la Comisión de Acción Social, Cultura y Educación, **mediante la cual remite copia de Proyecto de Resolución presentado "Adultos Mayores"**. Asimismo solicita legislación vigente en la provincia de San Luis con referencia al tema, documentación remitida por nota N° 405-DL-12 del señor Secretario Legislativo. (MdE 899 Folio 101 Año 2012 Letra "S"). Expediente Interno N° 249 Folio 380 Año 2012. (dm)

A CONOCIMIENTO Y AL ARCHIVO

2.-

Nota S/N° (25-09-12) de la Comisión Bicameral Permanente de Control de Legalidad de Ordenanzas dictadas por Intendentes Municipales Provinciales, **mediante la cual eleva copia de Resolución N° 68/12 CBPCLO**. (MdE 905 Folio 102 Año 2012 Letra "C"). Expediente Interno N° 251 Folio 381 Año 2012. (dm)

A CONOCIMIENTO Y AL ARCHIVO

3.-

Oficio N° 539-STJSL-SJ-12 (25/09/12) del doctor Florencio Damián Rubio, Ministro Superior Tribunal de Justicia, referido a: **Autos Caratulados "Ceballos de Torrejón María Alicia y Otra c/ Estado Provincial – Demanda Contencioso Administrativa"**. Expte. N° 187.815/10. (MdE 906 Folio 102 Año 2012 Letra "R"). Expediente Interno N° 252 Folio 381 Año 2012. (dm)

A CONOCIMIENTO Y AL ARCHIVO



4.-
Oficio N° 536-STJSL-SJ-12 (25/09/12) del doctor Horacio Zavala Rodríguez, Presidente del Superior Tribunal de Justicia referido a: **Autos Caratulados "Fargo S.A. c/Municipalidad de Villa Mercedes – San Luis – Demanda Contencioso Administrativa"**. Expte. N° 14-F-07-IURIX N° 187794/10. (MdE 914 Folio 103/12 Letra "ZR"). Expediente Interno N° 255 Folio 382 Año 2012. (kpg)

A CONOCIMIENTO Y AL ARCHIVO

5.-
Nota N° 294-ME-2012 (26/09/12) del doctor Marcelo David Sosa, Ministro Secretario de Estado de Educación, mediante la cual **eleva informe sobre ejecución Ley N° II-0038-2004 "Drogadicción Prevención Incorporación en Planes de Estudio"**, adjunta Resolución N° 105 PESyCD-2012. (MdE 913 Folio 102 Año 2012 Letra "S"). Expediente Interno N° 254 Folio 382 Año 2012. (kpg)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: EDUCACIÓN, CIENCIA Y TÉCNICA

6.-
Nota septiembre de 2012 del doctor Sergio Mauricio Uñac, Vice Gobernador de la provincia de San Juan, mediante la cual **eleva invitación al V Congreso Mundial por los Derechos de la Infancia y Adolescencia denominado "Infancia, Adolescencia y Cambio Social"**, a realizarse del 15 al 19 de octubre en la provincia de San Juan. (MdE 916 Folio 103 Año 2012 Letra "U"). Expediente Interno N° 253 Folio 382 Año 2012. (kpg)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: DERECHOS HUMANOS Y FAMILIA

II- PETICIONES Y ASUNTOS PARTICULARES

1.-
Nota S/N° (25-09-12) de la Comisión de "Puesta en marcha de la Universidad Nacional de Villa Mercedes", mediante la cual **por un Proyecto de Declaración se solicite al Poder Ejecutivo Nacional incluya en el Presupuesto de la Nación correspondiente al año 2013, un monto presupuestario fundacional para que la Universidad Nacional de Villa Mercedes abra sus puertas en el año 2013**. (MdE 904 Folio 101 Año 2012 Letra "C"). Expediente Interno N° 250 Folio 381 Año 2012. (dm)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: LEGISLACIÓN GENERAL

2.-
Nota S/N° (27/09/12) del señor Daniel Sozzi y otros, propietarios del Barrio "Las Cascadas Golf Aldea de Montaña" referida a: **Informa sobre la situación jurídica de dicho emprendimiento, ubicado en Carpintería, departamento Junín. Adjunta documentación**. (MdE 911 Folio 102 Año 2012 Letra "S"). Expediente Interno N° 256 Folio 383 Año 2012. (kpg)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: ASUNTOS CONSTITUCIONALES

3.-
Nota S/N° (14/09/12) del señor José Nakouzi, Presidente de la Asociación Civil de Seguridad Industrial Mercedina (A.C.S.I.M.) referida a: **Solicita se declare de Interés Legislativo el 11 Encuentro Nacional de Brigadas Industriales y Expo Seguridad 2012, a realizarse los días 2 y 3 de noviembre en predios del Complejo Molino Fenix**. (MdE 918 Folio 103 Año 2012 Letra "N"). Expediente Interno N° 257 Folio 383 Año 2012. (kpg)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: LEGISLACIÓN GENERAL



III- PROYECTOS DE LEY

1.-

Con fundamentos de los señores Diputados autores Sergio Amieva y Juan Apendino, referido a: **Adhiérese en todos sus términos al Artículo 8° del Decreto Nacional N° 902/12 Programa Crédito Argentino del Bicentenario para la Vivienda Única Familiar (Pro.Cre.Ar.)**. Expediente N° 060 Folio 106 Año 2012. (kpg)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: ASUNTOS CONSTITUCIONALES

2.-

Con fundamentos de la señora Diputada autora Blanca Renee Pereyra, referido a: **Incorpora Artículos al Código Procesal Criminal de la provincia de San Luis**. Expediente N° 061 Folio 106 Año 2012. (dm)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: ASUNTOS CONSTITUCIONALES

3.-

Con fundamentos de los señores Diputados autores Demetrio Alume, Karim Alume y Natalia Zabala Chacur, referido a: **Modificación a la Ley N° III-0723-2010 "Ley Antitabaquismo"**. Expediente N° 062 Folio 107 Año 2012. (dm)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: ASUNTOS CONSTITUCIONALES

IV- PROYECTOS DE DECLARACIÓN

1.-

Con fundamentos del señor Diputado autor José Luis Gauna, referido a: **Declarar de Interés Legislativo la XIII Edición de la Expo-Venta y muestra de Oferta Educativa del Centro Educativo N° 15 "Elena Ossola de Horas", de la localidad de Naschel**. Expediente N° 107 Folio 018 Año 2012. (kpg)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: LEGISLACIÓN GENERAL

2.-

Con fundamentos del señor Diputado autor José Antonio Giraud del Bloque Sanluiseños por el Cambio, referido a: **La Cámara de Diputados de la provincia de San Luis manifiesta su profunda preocupación por la falta de inclusión de los créditos presupuestarios necesarios para el comienzo del ciclo lectivo 2013 de la Universidad Nacional de Villa Mercedes**. Expediente N° 108 Folio 019 Año 2012. (cg)

CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: LEGISLACIÓN GENERAL

3.-

Con fundamentos de los señores Diputados autores integrantes del Bloque Unión Cívica Radical, referido a: **Declara de Interés Legislativo las actividades que se realizarán en Villa de Merlo, los días 18 y 19 de octubre del corriente, con motivo del traslado de los restos del Padre Pablo Roberto Tissera, en el marco de los festejos del Cincuentenario del Instituto Monseñor Orzali**. Expediente N° 110 Folio 019 Año 2012. (dm)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: LEGISLACIÓN GENERAL

4.-

Con fundamentos de los señores Diputados autores integrantes del Bloque Unión Cívica Radical, referido a: **Declárese de Utilidad Pública por su carácter histórico cultural al edificio denominado "El Castillo" ubicado en el paraje La Toma Vieja, departamento Pringles**. Expediente N° 111 Folio 020 Año 2012. (kpg)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: LEGISLACIÓN GENERAL

5.-



Con fundamentos de los señores Diputados autores Blanca Pereyra, Ivonne Ruiz de Miranda, Alfredo Domínguez y Walter Ceballos referido a: **Solicita se incorpore en el Presupuesto Nacional 2013 en sede del Congreso Nacional, la inclusión del presupuesto fundacional y operativo para el funcionamiento de la Universidad de Villa Mercedes.** Expediente N° 112 Folio 020 Año 2012. (dm)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: LEGISLACIÓN GENERAL

V- PROYECTOS DE SOLICITUD DE INFORMES

1.-

Con fundamentos de los señores Diputados autores integrantes del Bloque Unión Cívica Radical, referido a: **Pedido de informe al Poder Ejecutivo Provincial sobre situación del Hogar de Ancianos "San Roque" de la localidad de Concarán.** Expediente N° 109 Folio 019 Año 2012. (kpg)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: LEGISLACIÓN GENERAL

VI- ORDEN DEL DÍA

a) De la Sesión de la fecha

1.-

DESPACHO N° 63/12 – UNANIMIDAD

De la Comisión de Medio Ambiente, Recursos Naturales y Desarrollo Sustentable en el Expediente N° 036 Folio 098 Año 2012, Proyecto de Ley referido a: **Ratificase el Decreto de Necesidad y Urgencia N° 17-MRlyS-2012, dictado por el Poder Ejecutivo Provincial, que declaró el estado de Emergencia Hídrica en la totalidad del territorio de la provincia de San Luis, por el plazo de NOVENTA (90) días, prorrogables por igual plazo por el Poder Ejecutivo.** Miembro Informante Diputado Karim Alume Sbodio. (kpg)

2.-

DESPACHO N° 64/12 – MAYORÍA

De la Comisión de Finanzas, Obras Públicas y Economía en el Expediente N° 053 Folio 104 Año 2012 y Expediente Interno N° 238 Folio 377 Año 2012. referido a: **Ley de Presupuesto General de la Administración Provincial para el Ejercicio 2013.** Miembro Informante Diputada Natalia Zabala Chacur. (kpg)

VII- LICENCIAS



EL SENADO Y LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SAN LUIS SANCIONAN
CON FUERZA DE

LEY

Art. 1º.- Fijar en la suma de PESOS SEIS MIL QUINIENTOS TREINTA MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS ONCE (\$ 6.530.663.411,00) el Presupuesto de la Administración Central Provincial para el Ejercicio 2013.-

Art. 2º.- Fijar en la suma de PESOS SEIS MIL QUINIENTOS TREINTA MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS ONCE (\$ 6.530.663.411,00) el total de erogaciones corrientes, de capital y aplicaciones financieras del Presupuesto de la Administración Central Provincial para el Ejercicio 2013, con destino a la Clasificación Económica y por Finalidad / Función que se indica a continuación, y analíticamente en las Planillas Anexas que forman parte integrante de la presente Ley:

Clasificación Económica

Erogaciones Corrientes	3.222.171.970	49,34%
Erogaciones de Capital	3.303.491.441	50,58%
Aplicaciones Financieras	5.000.000	0,08%
TOTAL	6.530.663.411	100,00%

Clasificación por Finalidad y/o Función

Legislativa		
Judicial	51.905.926	0,79%
Dirección Ejecutiva Superior	203.673.382	3,12%
Relaciones Interiores	113.181.438	1,73%
Control de la Gestión Pública	518.128.955	7,93%
Administración Fiscal	10.810.991	0,17%
Información y Estadísticas Básicas	155.223.411	2,38%
Seguridad	4.590.204	0,07%
Salud	457.495.639	7,01%
Promoción y Asistencia Social	845.621.171	12,95%
Educación, Cultura, Ciencia y Técnica	44.610.049	0,68%
Trabajo	1.674.256.020	25,64%
Vivienda, Urbanismo y otros Servicios	199.898.306	3,06%
Desarrollo de la Economía	831.608.006	12,73%
Servicios de la Deuda	1.414.659.913	21,66%
TOTAL	6.530.663.411	100,00%

Art. 3º.- Estimar en la suma de PESOS SEIS MIL QUINIENTOS TREINTA MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS ONCE (\$ 6.530.663.411,00) las Fuentes de Financiamiento destinadas a atender las erogaciones a que se refiere el artículo precedente, de acuerdo con la distribución que se indica a continuación, y al detalle que figura en las Planillas Anexas, que forman parte integrante de la presente Ley:

Fuentes de Financiamiento

CORRIENTES	5.866.186.525	89,83%
DE CAPITAL	537.050.998	8,22%
FUENTES FINANCIERAS	127.425.888	1,95%
TOTAL	6.530.663.411	100,00%

[Handwritten signature]



Art. 4º.- Fijar en las sumas de pesos que para cada caso se indican, los presupuestos erogaciones de los siguientes Organismos Descentralizados Autofinanciados para el año 2013, estimándose los recursos destinados a financiarlos en las Planillas Anexas que forman parte integrante de la presente Ley:

ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS AUTOFINANCIADOS

Dirección Obra Social del Estado Provincial	204.000.000	86,61%
Agencia Financiera de Loterías, Casinos y Juegos de Azar	29.210.360	12,40%
Comisión Reguladora Provincial de la Energía Eléctrica	2.327.200	0,99%
TOTAL	235.537.560	100,00%

Art. 5º Fijar en la suma de PESOS: CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MILLONES, NOVECIENTOS UN MIL CON SETENTA Y DOS (\$ 455.901.072) la Pauta Mínima de actualización salarial para los empleados públicos de todos los Poderes del Estado, el que deberá adicionarse al crédito de Gastos de Consumo en Personal. Este aumento del crédito deberá financiarse con el reordenamiento de las partidas presupuestarias dentro de los gastos corrientes los que podrán provenir de aumento de Ingresos Corrientes No afectados y/o de la disminución de los Gastos de Capital, exceptuados los Gastos en Construcciones.

Art. 6º.- Fijar en la suma de PESOS CIENTO NOVENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y SIETE MIL CIENTO TREINTA Y UNO (\$ 198.777.131,00) el Presupuesto de Recursos y Gastos del Poder Judicial para el año 2013.-

Art. 7º.- Fijar en la suma de PESOS DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y UN MIL NOVECIENTOS TRES (\$ 249.861.903,00) el Presupuesto de Recursos y Gastos de la Universidad de La Punta para el año 2013.-

Art. 8º Fijar como gasto prioritario, la suma de PESOS: CIENTO CINCUENTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS SESENTA MIL (\$ 155.660.000), el aumento del Crédito de los Gastos de Capital (Inversión Real Directa), en la medida que aumente los Recursos de Ingresos o se sub-ejecuten los créditos de Gastos de Capital, la siguiente distribución de Obras de Infraestructura, con afectación a la finalidad que en cada ítems se define:

- 1) Pesos: OCHENTA Y TRES MILLONES, CIENTO SESENTA MIL (\$ 83.160.000) el aumento del crédito destinado a la finalidad *Vivienda, Urbanismo y otros Servicios*.
- 2) Pesos: TREINTA Y DOS MILLONES (\$ 32.000.000) el aumento del crédito destinado a la finalidad *Desarrollo de la Economía para financiar la construcción de la colectora de Efluentes Industriales en el Parque Industrial Oeste de la Ciudad de Villa Mercedes*.
- 3) Pesos: DIECISÉIS MILLONES QUINIENTOS MIL (\$ 16.500.000) el aumento del crédito destinado a la finalidad *Desarrollo de la Economía para financiar la construcción de la circunvalación de la Ciudad de la Villa de Merlo entre las arterias que limitan al norte en la cercanía del algarrobo abuelo y al sur con el arroyo de la Damiana Vega con empalme en la Ruta Provincial N° 1*.
- 4) Pesos: DIECISIETE MILLONES (\$17.000.000) el aumento del crédito destinado a la finalidad *Desarrollo de la Economía para financiar la I Etapa del Acueducto del Sur del Departamento Gral. Pueyrredon entre las localidades de Beazley y Zanjitas con las plantas potabilizadoras correspondientes a las localidades y caseríos que se encuentran en dicha traza*.
- 5) Pesos: SIETE MILLONES (\$7.000.000) el aumento del crédito destinado a la finalidad *Desarrollo de la Economía, para financiar la culminación de la pavimentación asfáltica del*

AP



camino que une las localidades de San Pablo y Concarán ambas del Departamento de Chacabuco.

Art. 9º.- Facultar al Poder Ejecutivo Provincial a establecer cronogramas de ingresos parciales del superávit de la Agencia Financiera de Loterías, Casinos y Juegos de Azar de la Provincia de San Luis.-

Art. 10º.- Las erogaciones a atender con financiación y/o recursos afectados deberán ajustarse en cuanto a monto y oportunidad a los créditos asignados y a las cifras efectivamente percibidas.-

Art. 11º.- Autorizar al Poder Ejecutivo Provincial para introducir incrementos de Erogaciones en el Presupuesto de la Administración Provincial, en la medida que los mismos sean financiados con incrementos de Recursos. Prioritariamente deberá atender

Art. 12º.- El Poder Ejecutivo Provincial podrá disponer las reestructuraciones que considere necesarias, dentro de cada jurisdicción, respetando la clasificación económica del gasto, **en un porcentaje de hasta el 20% (por ciento: veinte) del total del monto asignado al programa y por hasta un 10% (por ciento: diez) por cada jurisdicción.**

Toda otra reestructuración que el Poder Ejecutivo estime necesaria, deberá ser elevada a consideración de la Legislatura, la que será tratada con el mismo rango constitucional del procedimiento que el establecido para este Presupuesto General.

En forma Trimestral, el Poder Ejecutivo elevará a ambas cámaras Legislativas, a través del Ministerio de Hacienda y Obras Públicas, el informe sobre la totalidad de las ejecuciones presupuestarias, con las modificaciones que hubiere dispuesto en ese período y el correspondiente texto ordenado del Presupuesto vigente a esa fecha.-

Art. 13º.- Establecer el número de cargos de la Administración Pública Provincial en DIECINUEVE MIL NOVECIENTOS TRECE (19.913), el número de horas cátedra en SESENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS (66.282) y el número de cargos del Poder Judicial en UN MIL CIENTO VEINTISEIS (1.126) los que se encuentran detallados en las Planillas Anexas que forman parte integrante de la presente Ley.

El Poder Ejecutivo Provincial no podrá aumentar el número total de cargos y horas cátedra antes establecidos; no obstante podrá disponer modificaciones en la distribución de los mismos.-

cargos de la Administración Pública Provincial	19913	DIECINUEVE MIL NOVECIENTOS TRECE
horas cátedra	66282	SESENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS
número de cargos del Poder Judicial	1126	UN MIL CIENTO VEINTISEIS

Art. 13º.- Facultar al Poder Ejecutivo Provincial a afectar con destino a Rentas Generales, los excedentes financieros no afectados por leyes o convenios específicos de las cuentas corrientes bancarias, incorporadas al Saldo Consolidado, establecido por el Art. 67 del Decreto Reglamentario N° 2863-MC-2004, de la Ley N° VIII-0256-2004 de Contabilidad, Administración y Control Público de la Provincia de San Luis, **lo que deberá informarse a ambas cámaras de la Legislatura en un plazo no mayor de 20 (veinte) días.**

Art. 14º.- Facultar al Poder Ejecutivo Provincial a colocar, transitoriamente, las disponibilidades del Tesoro Provincial, en operaciones bancarias remuneradas o en otras alternativas financieras de inversión, **con informe de su monto, Plazo, destino y dividendos a la Legislatura en un plazo de 10(diez) corridos de realizado los mismos y con el informe del consolidado de los activos financieros.**



Art. 15º.- Registrar, comunicar al Poder Ejecutivo y archivar.-

Dip. Walter Sebellas
Pte. Bloque UCR

Sra. Presidente (Mazzarino): Vamos ahora al Despacho 64/2012, de la Comisión de Finanzas, Obras Públicas y Economía en el Expediente N° 053 Folio 104 Año 2012 y Expediente Interno N° 238 Folio 377 Año 2012. Referido a: Ley de Presupuesto General de la Administración Provincial para el Ejercicio 2013. Tiene la palabra Diputada Natalia Zabala Chacur.

Sra. Zabala Chacur: Gracias Presidente. La Comisión de Finanzas, Obras Públicas y Economía, ha emitido un despacho favorable por mayoría, al Proyecto de Ley de Presupuesto 2013 que remitiera el Poder Ejecutivo Provincial.

Debo destacar que una vez más el Poder Ejecutivo ha dado cumplimiento a lo establecido en el Inciso 6 del artículo 168° de nuestra Constitución Provincial, es decir, que remitió a este Cuerpo antes del 31 de agosto el Proyecto de Ley correspondiente al Presupuesto que regirá el próximo año, siendo a su vez, el primer presupuesto de la República Argentina que es enviado al Poder Legislativo. Y en función de lo normado en el artículo 139° de la norma fundamental provincial, la Cámara de Diputados se encuentra tratándolo dentro del plazo para ella asignado.

Debo destacar que en el seno de las reuniones que celebró la Comisión de Finanzas en aras de dar tratamiento al Proyecto ingresado, se pudo contar con varios funcionarios o con la presencia de varios funcionarios del Poder Ejecutivo Provincial, entre ellos funcionarios de primera línea como el Ministro del Campo, la Ministro de Medio Ambiente, la Ministro de Salud, el Ministro de Relaciones Institucionales y Seguridad, el de Educación, el de Hacienda y Obra Pública y el Rector de la Universidad de La Punta. Y esto es de destacar porque permitió conocer en detalle la gestión a la política que cada una de estas carteras pretende llevar adelante el próximo año, y cada uno además, expuso la manera detallada de las acciones y el monto que le ha asignado a cada una de ella.

Para el ejercicio 2013 la propuesta es implementar un presupuesto público, también por programa, adicionando los coeficientes que pueden medir resultados, y esto se va a implementar en una primera instancia en lo que es el Ministerio del Campo y de Medio Ambiente para después hacerse extensivo al resto de los Ministerios.

Ahora bien, como lo explicó oportunamente el Ministro de Hacienda, el Proyecto del Presupuesto 2013 se elaboró considerando algunas variable macroeconómicas que voy a detallar sintéticamente. Es la existencia de una crisis financiera internacional; una producción agrícola-ganadera nacional, si se quiere en algunas zonas castigadas por la



sequia, y en otras por las inundaciones; recordemos que hay algo más de tres millones de hectáreas inundadas en Buenos Aires; un endeudamiento público nacional creciente; un crecimiento económico nacional desacelerado, donde se espera un crecimiento del 4, 1% lo que indica esta desaceleración, una desaceleración que además de destacar fue reconocida por el gobierno nacional entre otros. Con lo cual el panorama no parece muy alentador y no se esperan grandes cambios en lo que es asignación de recursos. Si bien en tal sentido algunos no podrán estar de acuerdo, lo cierto es que ante situaciones de esta índole corresponde ser prudente al momento de calcular los recursos, más aún cuando son considerados una autorización para gastar.

Ahora bien, entrando ya en el tema del presupuesto provincial y a manera de resumen, podemos decir que el crecimiento estimado en promedio para los recursos, se estipula en un 22% por todo concepto, es dable destacar que los recursos de mayor proporción son de alto contenido inflacionario, lo cual determina su comportamiento, pero también se ve contra restada con la caída del crecimiento de la actividad económica, dado el contexto macroeconómico actual.

En cuanto a los Recursos Provinciales, la estimación de los Recursos Tributarios Provinciales para el ejercicio 2013 se realizó considerando un 33% más que en el año 2012, y la proyección de la recaudación que se hizo a junio del año 2012 tiene el impacto de la reciente aprobada Ley VIII – 805-2012, que es la modificación de la Ley Impositiva Anual, más obviamente la Ley VII – 245 y el Código Tributario Provincial.

El total de los Recursos Provinciales asciende a mil seiscientos ochenta millones, ciento ochenta y cinco mil seiscientos sesenta y seis pesos, y representa el 25,73% del total de los recursos.

Los Recursos Provinciales cuya recaudación fue cedida al Gobierno Nacional, es decir los Recursos Federales, representan el 69,14% del total, y ascienden a cuatro mil quinientos quince millones quinientos seis mil novecientos pesos, y se destaca en estos ítems el crecimiento de los Recursos de Asignación Automática, es decir, la Ley 23548 porque ella solicita tiene un crecimiento del 11, 22%; pero en general, representa un crecimiento del 22%, o sea, 22% Recursos Federales, 33% Recursos Provinciales.

Y por último, los Recursos de origen Nacional, que representan trescientos treinta y cuatro millones novecientos setenta mil ochocientos cuarenta y cinco pesos, y son el

5,13% del total, llegando de esta forma a integrar los seis mil quinientos treinta millones seiscientos sesenta y tres mil cuatrocientos once pesos que es el total del presupuesto provincial.

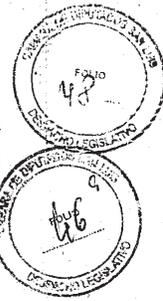
Debo destacar también como es de práctica presupuestaria, no se prevé endeudamiento alguno en este presupuesto.

En cuanto al gasto voy a decir, voy a resaltar que el Gasto Corriente representa el 49,34% del presupuesto total, se financia en su totalidad con Recursos Tributarios Corrientes, de modo que se da cumplimiento a lo establecido en la Ley VIII - 252 - 2004, esta es la Ley de Presupuesto permanente o permanente de presupuesto, y donde si se analizan las erogaciones por su naturaleza del gasto, las Corrientes representan tres mil doscientos veintidós millones ciento setenta y un mil ciento setenta, las de Capital tres mil trescientos tres millones cuatrocientos noventa y un mil cuatrocientos cuarenta y uno, y las Aplicaciones Financieras cinco millones.

Dentro de las Erogaciones de Capital, los proyectos de inversión pública representan el 44% aproximadamente, incluyendo las partidas necesarias para la continuidad de los que están en ejecución durante este año, como así también los nuevos proyectos, y representan dos mil novecientos ochenta y siete millones ciento veintiséis mil diez pesos, y que tendrá entre otros los siguientes destinos: Construcción de Viviendas Sociales destinando la suma de setecientos siete millones de pesos quinientos cuatro mil ochocientos ochenta y siete, lo cual ya representa por si solo esta cifra un aumento del 75% si lo comparamos con el presupuesto vigente; Obras relacionadas al Plan Estratégico de Energía, que reciben trescientos setenta y seis millones, trescientos cuarenta y dos mil ciento doce pesos; y Obras de Infraestructura Hídrica de pesos, trescientos ochenta y siete millones ciento setenta y seis mil ochocientos veintiséis.

Por otro lado, el Presupuesto Municipios además de la obra que se ejecuta en cada localidad, asciende a la suma de pesos quinientos setenta millones novecientos cuarenta y cinco mil cincuenta y cuatro pesos incluyendo el Programa "Construyendo con tu Pueblo" donde el Municipio, de manera voluntaria, podrá integrar el monto correspondiente al "Fondo Solidario de la Soja" a un fondo que también recibirá aportes del gobierno provincial con el que se podrán ejecutar construcciones de manera conjunta.

También se prevé la continuidad del Proyecto "Nuevas Empresas Jóvenes Sanluisenses" por un monto de diecinueve millones cuarenta y cinco mil setecientos





treinta y siete pesos, otorgándoles las herramientas para poder interactuar con la comunidad, contribuir a su sustentabilidad y fortalecer el tejido productivo de nuestra provincia.

Respecto al Plan de Inclusión Social Trabajo por San Luis, se incluye inversión de pesos ciento noventa y cuatro millones seiscientos siete mil quinientos cincuenta y uno, previendo mantener la inversión que beneficiará a los trabajadores del Plan de Inclusión Social “Hacia mi Primer Trabajo”, “Cultura del Trabajo” “Inserción Laboral”.

La inversión destinada al sector Educación, Cultura, Ciencia y Técnica, representa el 25,64% del total de los recursos, incluyendo aquellos con afectación específica, y un 34% de los Recursos de Libre Disponibilidad, ///

SMD

DAVILA SONIA

03-10-12 – 13:34 Hs.

/// dándose de esta manera un incremento adicional del 8,36% de lo exigido del Art. 78º de la Constitución Nacional. El Presupuesto para la Universidad de La Punta asciende a: doscientos cuarenta y nueve millones ochocientos sesenta y un mil novecientos tres Pesos, cuyo destino fundamental está dirigido dar continuidad a los Proyectos Todos los Chicos en la Red, las Escuelas Públicas Digitales, ampliación y Mantenimiento de la Autopista de la Información, Parque Informático, entre otras.

El Gasto en Salud se estima, o se calcula en: ochocientos cuarenta y cinco millones seiscientos treinta y un mil seiscientos sesenta y uno.

Y, el de Seguridad en: cuatrocientos cincuenta y siete millones cuatrocientos noventa y cinco mil seiscientos treinta y nueve.

En cuanto al Presupuesto del Organismo Descentralizados, los Recursos y los Gastos son: en la Agencia Financiera: veintinueve millones doscientos diez mil trescientos sesenta.

En la Comisión Reguladora de Energía Eléctrica: dos millones trescientos veintisiete mil doscientos.

Y, en la Obra Social: doscientos cuatro millones.

El Presupuesto de Recursos y Gastos para el Poder Judicial, refleja la suma de: ciento noventa y ocho millones setecientos setenta y siete mil ciento treinta y uno.

Y, antes de que se abra el debate voy a pedir de que se realicen algunas modificaciones en el despacho de la comisión, modificaciones que no son sustanciales, pero que las

hemos advertido y es necesario que se corrijan, que las voy a detallar a continuación: en el Tomo I a Foja 20, pido disculpas porque me había comprometido a remitirselas al Diputado Ceballos y no se las mande; pero perdón. A Foja 20, Tomo I, en la Jurisdicción 01 el Poder Legislativo, Unidad Ejecutora 20 Cámara de Senadores, Programa 18 Protección de los Derechos o Intereses Públicos de los Ciudadanos, donde dice: “ciento noventa y ocho mil setecientos”, debe decir: “ciento noventa y ocho mil setecientos setenta”.

A Fojas 61, del Tomo I, respondiendo a la Secretaría General Legal y Técnica, Prioridad Ejecutora 10 de la Actividad 0101, donde dice: “Secretaría General Legal y Técnica”, hay un total de sesenta y cinco millones doscientos noventa y un mil ciento noventa y seis”; y debe decir: “sesenta y tres millones doscientos noventa y un mil ciento noventa y seis”. Y, en la misma jurisdicción, pero a la Unidad Ejecutora 25, Programa 21, Programa de Gobierno Electrónico, donde dice: “dos millones doscientos ochenta y cinco mil seiscientos trece”; debe decir: “cuatro millones doscientos ochenta y cinco mil seiscientos tres”. Es decir, en la Secretaría General Legal y Técnica el importe total queda tal cual como estaba, alguna modificación de dos millones en menos en la Secretaría Legal y Técnica. Y, dos millones en más en lo que es Programa Gobierno Electrónico con lo cual se compensaría y el saldo total quedaría exactamente igual.

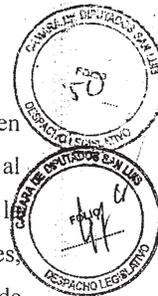
Y, a Fojas 683 Tomo III del Poder Judicial, que es la Unidad Ejecutora 10, Superior Tribunal de Justicia, Programa 16 Administración de Justicia de Máxima Instancia Provincial. En el Inciso 1) Personal y por la Falta de Financiamiento de Recursos Propios, deberá agregarse el monto de: dos millones. Si bien no está incorporado en la fila del total, no está en el de Recursos Propios.

Con estas aclaraciones termino la apertura del debate y queda para el cierre.

Sra. Presidente (Mazzarino): Gracias, Diputada Zabala Chacur.

Diputado Ceballos tiene la palabra.

Sr. Ceballos: Tengo un lío bárbaro, Señora Presidente; a ver, en primer lugar algunos conceptos que pueden aparecer como redundantes, o repetitivos, o básicos; pero, que me parece que son importantes a la hora de empezar a tratar la ley que anualmente le asigna al Poder Legislativo la máxima responsabilidad en lo que es la previsión, la administración, la ejecución, la transparencia y la Rendición de Cuenta del Gasto Público. Las primeras exigencias populares, alrededor de cómo se manejan los Recursos





Públicos nacen por el lado de la Rendición de Cuentas, más que por el lado de la previsión presupuestaria después de la Revolución Francesa. Y, los primeros Presupuestos Públicos nacen en simultaneo, casi, en lo que es la administración a pesar de que tiene todavía, mantiene un sistema monárquico con una democracia parlamentaria por el siglo XVI, en el Gobierno de Gran Bretaña y al poco tiempo los asume también el Gobierno de la República de Francia; ¿por qué estas consideraciones al origen del Presupuesto, Señora Presidente?, porque tenemos la convicción que es una de las máximas responsabilidades que cada uno de nosotros determinadas porciones del pueblo de San Luis nos ha confiado. Y, desde esta responsabilidad, Señora Presidente, es que nosotros entendemos que la tarea de proponer el Presupuesto que es una facultad exclusiva del Ejecutivo, nos sienta a los Legisladores en una responsabilidad indelegable que es la responsabilidad de aprobar, modificar, o rechazar esta propuesta exclusiva del Ejecutivo. Ingresando desde esta perspectiva, Señora Presidente, de que solamente quien está sentado en la Administración del Estado, es quien dispone o debiera disponer de todas las herramientas de información, de todas las herramientas tecnológicas y de todos los recursos humanos necesarios, como para llevar adelante la gestión de administración del Estado, dentro de las cuales la responsabilidad de la previsión presupuestaria, es el comienzo de un ciclo que termina cerrando con el tratamiento de la rendición de las Cuentas de Inversión, que va a ser de acá a diecisiete meses este Cuerpo Legislativo para con el Presupuesto que hoy estamos discutiendo, que es el Presupuesto del año 2.013. Se ha dicho muchas veces, Señora Presidente, que el Presupuesto “presupone” determinado tipo de comportamiento de “los Ingresos” y determinado tipo de comportamiento de “los Gastos”, o de orientaciones y decisiones de los Gastos. Y, que este Presupuesto será, más o menos, eficiente en su previsión; y el Ejecutivo será, más o menos, eficiente en su ejecución cuando podamos comparar la Redición de Cuentas, con esto que hoy nosotros le vamos a dar media sanción como Presupuesto. Lamentablemente, Señora Presidente, no ha sido un mérito de los últimos cuatro años del Poder Administrador de esta Provincia, ni la eficiencia en la previsión, ni la eficiencia en la ejecución muy especialmente porque las previsiones presupuestarias de los ingresos, han estado por debajo de los ingresos reales percibidos por el Estado Provincial; mientras que las previsiones de Ejecución de Gastos en particular en inversiones físicas, construcciones, ///

N. R. B.

Nery R. Balmaceda.

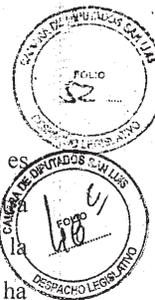
03/10/2.012 - 13.44 Hs.

/// han estado por debajo de los Créditos que esta Legislatura le ha Autorizado; tanto es así, Señora Presidente, que cuando uno analiza las Cuentas de Inversión se encuentran que en inversiones en construcciones en sectores muy sensibles, como por ejemplo la Educación, la Salud, la Seguridad, el Ejecutivo Provincial en algunas Partidas no ha alcanzado a ejecutar la mitad, y hay Partidas donde no ha ejecutado nada; después nuestro Colega, el Diputado Lucero, va a ampliar sobre este particular.

Por el otro lado, Señora Presidente, en términos de las Previsiones Presupuestarias, en los años 2010, 2011 y 2012, el Ejecutivo ha enviado Presupuestos a consideración de la Legislatura donde los Ingresos siempre han estado, los Ingresos Presupuestados han estado por debajo de los Ingresos reales ingresados. Alguien me podrá decir que esto es una previsión, es preferible prever de menos y después disponer de más, eso es cierto, Señora Presidente, cuando el desvío está dentro del cinco o el diez por ciento, ahora, cuando el desvío supera esos diferenciales la verdad es que estamos ante un caso, o de mala Técnica Presupuestaria o, en su defecto, de malas intenciones de presentación del Presupuesto, para resguardarse con las Autorizaciones que corresponden que se le dé al Ejecutivo, la Reasignación de Partidas de los Recursos que vayan por encima de los Recursos previstos y Sancionados por esta Legislatura.

Yo voy a obviar el contexto macroeconómico Internacional, que prevé como condiciones de borde el Poder Ejecutivo Provincial, diciendo simplemente que no lo comparto, no lo comparto en lo Provincial y no lo comparto mucho menos en lo Nacional; es mentira que a la Argentina se le cayó el mundo encima, es falso, la crisis financiera de Europa, o la ya morigerada crisis financiera de los Estados Unidos, en el Comercio Internacional de la República Argentina, nos afecta poquísimo, y en lo que son el ingreso por Recursos propios a la provincia de San Luis nos afecta menos.

Por el otro lado, Señora Presidente, y concatenando con cuáles son los principales ingresos del País que están vinculados con las, lamentablemente por políticas erróneas, que no es el momento de discutir, al menos en esta primera participación, del Gobierno Nacional, el concepto de falsa sustitución de Importaciones nos afectado la productividad industrial, y esto tiene como consecuencia que esa afectación de la productividad industrial nos ha llevado a una mayor primarización de las Exportaciones Argentinas; o sea, la previsión es que para el año 2013 vamos a Exportar más granos y menos valor agregado, porque el cuarenta y tres por ciento de la Industria Argentina



está dependiendo, de alguna manera, de componentes de insumos para su producción importados, que están algunos negados y algunos demorados, y podríamos echar algún caso en particular, por ejemplo, lo que está pasando con la Industria Automotriz Argentina que, dicho sea de paso es la Industria más subsidiada de todas las Industrias del País.

Por lo tanto, Señora Presidente, en el tema del contexto Internacional no coincidimos, pero es una facultad del Ejecutivo plantearlo, nosotros tenemos una visión distinta; me llama la atención que coincide mucho con el antecedente de política macroeconómica Internacional el Presupuesto recientemente enviado por el Gobierno Nacional, a consideración del Congreso, tampoco coincidimos con el del Gobierno Nacional; me parece que allí se esconde el principio de que hay que generar condiciones de potencialidades negativas para que si la cosa viene mejor de lo que yo lo preveo me pueda quedar con más Recursos discrecionales, en la Reasignación de ellos.

En segundo lugar, Señora Presidente, con respecto al tema de los Recursos de origen de Economía Provincial, la verdad que nosotros creemos que coincidimos en que van a aumentar el treinta y tres por ciento los Recursos de origen Tributario Provincial, la verdad es que si no aumentarían el treinta y tres por ciento nos estarían dando la razón a la Oposición que el tarifazo que metieron en los Impuestos Provinciales, que fue en promedio de un veintidós por ciento sobre el total de la masa tributaria, y si no tienen un treinta y tres por ciento con respecto a la recaudación de aumento, la verdad que no estarían aumentando el eficiencia, sino que solamente estarían recibiendo la misma proporcionalidad de Contribuyentes, pero con un aumento de los Impuestos Provinciales.

Lo que no estamos de acuerdo, Señora, me parece que están supresupuestados, son los Ingresos Nacionales, y a las pruebas me remito, el Gobierno Provincial, vencido el mes de Agosto, recibió de la Nación casi el tres por ciento más de los Recursos que dijo que iba a recibir en el Presupuesto del Año 2012, y la previsión de transferencias de origen Nacional, sean de Recursos propios o por Cooperación, o de Recursos con asignación específica, la verdad es que nosotros creemos que va a estar por encima, inclusive, de lo que se previó para el año 2012, y por encima también, Señora Presidente, de lo que prevé este Presupuesto. O sea, Recursos de origen Federal, tanto propios como de Asignación, van a ser superiores, en nuestra estimación, a los que prevé el Presupuesto.

Pero como quien dispone de toda la información es el Ejecutivo, y quien tiene la responsabilidad de gestionarlo es el Ejecutivo, nosotros hemos tomado como Presupuestos que son válidos las clasificaciones, tanto en las Erogaciones Corrientes como en las Erogaciones de Capital.

Vamos a adelantar que nosotros hemos elaborado un Despacho por Minoría, en la Comisión de Hacienda, que respeta los Presupuestos Marco de este Proyecto del Ejecutivo, y que nosotros entendemos que para que este Presupuesto sea verdaderamente un Presupuesto que cumpla con los preceptos de equilibrio fiscal, previsibilidad en el gasto, desarrollo económico y equidad social, a este Presupuesto se le deben poner límites a la discrecionalidad; si el Presupuesto no significa un Mandato del Poder Legislativo para que el Ejecutivo, que tiene la iniciativa exclusiva, gaste en los Rubros en que el Legislativo considera que debe gastarlo, pues, o está de más el Legislativo, y no está de más, porque no habría República sin Poder Legislativo, o el Presupuesto se termina convirtiendo en una entelequia, en una cuestión figurativa, que hoy la Legislatura Aprueba lo que le parece, y de acá a un año y medio se entera que lo que Aprobó no tiene nada que ver con la realidad de cómo se gastó.

Por eso, nosotros vamos a proponer, Señora Presidente, que en lo que respecta a la posibilidad de Partidas, de cambio de Partidas, otorgarle esa facultad acotada al Poder Ejecutivo, acotada en lo que respecta a un veinte por ciento por cada uno de los Montos asignados al Programa, y en hasta un diez por ciento por cada una de las Jurisdicciones.

///

E.V.R.

ESTELA DEL V. ROSALES.

03-10-2012 - 13: 54 Hs.

//// Por encima de esa modificación Señora Presidente, el Poder Ejecutivo debería enviar según nuestra convicción, un Proyecto de Ley de modificación del presupuesto que debería ser tratado por esta Cámara, con el mismo procedimiento constitucional que la Constitución nos fija para el tratamiento de la Ley de Presupuesto, que una Ley modificatoria del presupuesto sigue siendo la Ley de Presupuesto de Cálculo de Gastos y Recursos.

Hay cuestiones muy particulares Señora Presidente, este presupuesto no prevé actualizar los sueldos de la planta de personal del empleado público provincial. Y cuando vinieron los Ministros a presentarlo, se lo dijimos al Señor Ministro de Hacienda y el Señor Ministro de Hacienda dijo ¡ah! Nosotros siempre lo hacemos por

fuera del presupuesto, y esta mañana recordábamos con los periodistas una anécdota con la cual nos enseñaron administración, dice que un matrimonio recién casado, el marido le dice a la esposa, porque no me preparas el peceto mechado que tan lindo lo cocina tu mamá, y le dice, bueno, lo voy a tratar de hacer, lo hace y le sale muy bien, y entonces el marido le dice, la verdad que te agradezco esta bárbaro, te puedo hacer una pregunta ¿por qué le cortas la punta al peceto? Y la chica le dice la verdad que no se, se lo voy a preguntar a mi mamá porque ella lo hacía así. Cuando el domingo van y le preguntan a la mamá, o sea a la suegra, por qué le cortaba la punta y dice, la verdad que no lo sé, porque mi mamá lo hacía así y yo siempre lo hice así, hasta que se encuentran con la abuela y le preguntan abuela, abuela ¿y usted por qué le corta la punta al peceto? No se hijo, porque cuando yo me case lo único que tenía era una cacerola chiquita así y el peceto no me entraba.

Sra. Presidente (Mazzarino): Perdón Diputado Ceballos, el Diputado Estrada le solicita una interrupción, ¿se la concede?

Sr. Ceballos: Termino la idea y se la concedo con todo gusto, Señora Presidente. Señora Presidente, digo, nosotros hemos incorporado una previsión presupuestaria para que transparentemos las actualizaciones salariales del personal Señora Presidente, y esa pauta de actualización de previsión presupuestaria la hemos fijado en un 25%, ¿de dónde sale el 25% Señora Presidente? De la medición de la inflación que hace el Programa de Estadísticas y Censo de la provincia de San Luis. No puede ser que cuando discutimos los recursos que nos mandan usamos la cifra de inflación que medimos en San Luis, pero cuando tenemos que discutir el aumento del salario con el personal público, queremos usar como índice de actualización, los índices de actualización del INDEC. 25% es lo que tiene proyectada el Programa de Estadísticas y Censo, más concretamente 24,7; nosotros hemos previsto una pauta mínima de actualización salarial de cuatrocientos cincuenta y cinco millones novecientos un mil pesos cero setenta y dos que es el equivalente al 25% de la finalidad de gastos corrientes en personal que prevé el presupuesto.

Le concedo la interrupción al Diputado Estrada.

Sra. Presidente (Mazzarino): Gracias Diputado Ceballos. Haga uso de la palabra Diputado Estrada.

Sr. Estrada: Gracias Señora Presidente. Yo quisiera aclarar que en lo que coincidimos siempre con el Diputado Ceballos es que queremos un país grande, un

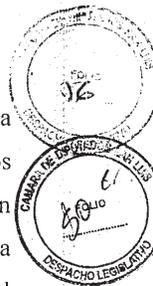


país en donde la educación sea una política valorada, donde la seguridad y la vida también sean valoradas, y probablemente en la metodología es donde a veces no nos ponemos de acuerdo. El ejemplo tan gráfico del Diputado Ceballos con la acotación que hace el Diputado Haddad que tiene muy mucha razón, en definitiva alude a la costumbre, a cómo va una madre transmitiendo a su hija a su nieta la costumbre en el modo de cocinar, creo que esa es la interpretación que el Diputado Ceballos le da.

Yo quisiera solamente mencionar en esta intervención, que va a ser muy escueta porque así como Boltar decía quisiera ser abogado, yo quisiera ser Contador para exponer como lo hace la Contadora Zabala Chacur, es hacer una breve alusión a que en definitiva los presupuestos de la provincia de San Luis se vienen haciendo desde 1983 con una práctica que no está escrita en la Constitución de la provincia de San Luis pero sí en la costumbre de la administración y de las administraciones, y que afortunadamente que está sana y buena costumbre que ya es una tradición ha trascendido a la administración de Poggi, y que es definitiva, en partir los recursos que tiene por una u otra vía el pueblo de la provincia de San Luis a través de su presupuesto, en partirlos por mitades y asignarlos a las Obras Corrientes y a las Obras de Capital.

La Nación Argentina en el presupuesto del año 2013, insume la mayoría de su presupuesto en Gastos Corrientes, y solo difiere en lo futuro, en lo venidero para las Obras de Capital propuestas de endeudamiento, en un presupuesto que como nunca introduce la palabra "Venezuela" y pone de resalto la crisis energética que sufre el país en cuanto a los fondos que pretende usar para el financiamiento, en ese contexto yo quisiera solamente dejar de resalto en esta Sesión Legislativa, que hay un verdadero flagelo en la República Argentina que se llama deuda externa, que ha arrojado estas cifras que son por todos conocidas.

En 1975 la República Argentina debía casi nueve mil millones de dólares como deuda externa, al final del gobierno de la dictadura militar, debía cuarenta y cuatro mil trescientos millones; al terminar la administración del Doctor Ricardo Alfonsín, debía sesenta y dos mil millones todo esto en moneda extranjera en dólares estadounidense, al final de la administración del Presidente Menem, se debían ciento cuarenta y seis mil millones de dólares; al final del gobierno del Doctor Fernando De La Rúa, ciento ochenta mil millones de dólares; al cierre del gobierno de Duhalde doscientos millones de dólares; y entre tanto, doscientos mil millones de dólares, y entre tanto,



Megacanje, Plan Brady, Encaje de la Deuda, Fondos de Seguro, que en definitiva hacen que cada Argentino deba al exterior cuatro mil dólares estadounidenses, con el agravante de que muchísimos de ellos son menores de edad, y muchísimos de ellos son puntanos y pertenecen a una administración que no debe absolutamente un solo centavo a ninguna administración y a ningún Banco, ni mucho menos al exterior. Solamente esa acotación, y le agradezco la interrupción al Diputado Ceballos.

Sra. Presidente (Mazzarino): Gracias Diputado Estrada. Continúe en el uso de la palabra Diputado Ceballos.

Sr. Ceballos: Gracias Presidente, dos menciones que me parece que habría que agregar. Durante el gobierno del Presidente Menem, el Estado Nacional vendió activos por ciento veintiséis mil millones de dólares, a lo que hay que sumar el endeudamiento. Y por el otro lado si hay una cosa en la que yo comparto de las decisiones del gobierno kirchnerista, es la política de desendeudamiento que llevó adelante cuando era Ministro de Economía el Doctor Roberto Lavagna, que me parece que es una de las políticas más acertada que yo comparto con el Gobierno Nacional.

Volvemos a San Luis, nosotros además de la previsión de la pauta mínima de actualización salarial Señora Presidente, entendemos también que hay obligaciones que el Poder Ejecutivo debe informar a esta Legislatura en ambas Cámaras. Por eso, alguna de las prerrogativas que se ponen como voluntarias, que se ponen como ha pedido de la Legislatura, nosotros creemos que deben ser una exigencia, porque el proceso de la administración no son compartimientos estanco, es un proceso que comienza con el presupuesto, pasa por la ejecución y termina con la rendición de cuentas, si esta Legislatura no tiene información de cómo es el gasto, por ejemplo Señora Presidente, en lo que va del año, estamos en el mes 10, o sea, han ocurrido diez duodécimos de ejecución, perdón, nueve duodécimos de ejecución presupuestaria. ///

SMD

DAVILA SONIA

03-10-12 - 14:04 Hs.

///

De lo que es infraestructura, de lo que es crédito presupuestario para la infraestructura sacando Vivienda, se ha ejecutado solamente el 40%, ¡sacando Vivienda!, se ha ejecutado solo el 40%, ¡esto no es eficiencia!. Yo creo, que si esta Cámara tiene la información desde este Cuerpo y desde el Senado se va a gestionar las acciones, como decía el Diputado Alume, que corresponden no solo a la del debate del Presupuesto sino



a lograr que la eficiencia del Gasto sea mayor a la que tenemos hoy. Entonces, nosotros estamos proponiendo, Señora Presidenta, que el Ejecutivo tenga la obligación de formar la ejecución presupuestaria de manera trimestral. Lo hacen unos sesenta y ocho Municipios de la provincia de San Luis, que lo tienen como obligación constitucional que tienen muchísimo menos Recursos Humanos, muchísimo menos Recursos Técnicos y sin embargo lo hacen porque hay manda constitucional, que no existe la manda constitucional para el caso del Ejecutivo, es cierto. Pero, esta Legislatura tranquilamente teniendo una Oficina de Presupuesto se lo podría solicitar. Hemos tenido un avance porque se publican los gastos menores del Gobierno, es un avance; hemos tenido un avance porque por primera vez desde el año 1.992 que esta Provincia tiene Presupuesto por Programa, por primera vez, en el año 2.013 va a haber dos Ministerios, que son los que menos participación porcentual tienen en el total del gasto presupuestario; pero, que van a hacer una Rendición de Cuentas por Programa y no solamente cuando discutamos la Rendición de Cuentas en el 2.014, lo vamos a hacer exclusivamente sobre los números de la ejecución fría sino saber si se cumplieron o no las metas, son avances.

Pero, también me parece que sería un avance que el Ejecutivo nos comunique la ejecución presupuestaria al primer trimestre, al segundo trimestre, al tercer trimestre y al cuarto trimestre; de la misma manera, Señora Presidente, que la facultad que se le mantiene al Ejecutivo de colocar las Rentas transitorias, o definitivamente en dividendos, a la búsqueda de dividendos financieros tengan que ser informadas a la Legislatura, ¿por qué puede ser que estemos hoy todos los Legisladores tratando este Presupuesto, sin la información oficial de cuanto es el fondo de Reserva, de cuanto son las colocaciones financieras que tiene el Estado de San Luis?. Y, nos venimos a enterar de cómo está la situación patrimonial del Capital Financiero, cuando se rinde cuenta un año y medio después, debiera acompañar, al menos, en los fundamentos cual es el Balance Financiero de los Recursos Financiero del Capital de que dispone la Provincia y cuál es la situación del Fondo Anticrisis, porque sino uno tiene que ponerse a deducir en función de lo que informaron la Rendición de Cuentas del 2.011 y en función de lo que preverían iban a gastar de fuente de financiamiento en el Presupuesto 2.012 y lo que dicen que van a gastar en el 2.013.

Por lo tanto, nosotros, Señora Presidente, lo que solicitamos es que la facultad del Poder Ejecutivo de colocar transitoriamente la disponibilidad del Tesoro Provincial, en



operaciones bancarias remunerada, o en otras alternativas financieras de inversión, la mantenga. Solamente lo que pedimos es con un informe de su monto, plazo, destino y dividendos a la Legislatura en un plazo de diez días corridos, de realizado los mismos y con el informe consolidado de los Activos Financieros disponibles en el Estado Provincial.

Por último, Señora Presidente, en esta primera intervención; nosotros también tenemos algunas propuestas para incorporar y que estamos utilizando una figura que es de la contabilidad presupuestaria, que se llama "Erogaciones Figurativas" Erogaciones Figurativas, son aquellas erogaciones que quedan vinculadas a la posibilidad de que ejecución presupuestaria aparezcan o ingresos por encima de los ingreso previstos, o sub-ejecuciones dentro de la misma finalidad económica que, en este caso, la solicitud de nuestro Bloque va a ser incorporar cuatro obras de inversión, perdón, cuatro obras de inversión en la finalidad de desarrollo de la economía y una obra también de inversión en la finalidad de Vivienda, Urbanismo y otros Servicios. Empiezo por la última, Señora Presidente, nosotros acompañamos la política de construcción de viviendas del Gobierno Provincial, nosotros le creemos al Gobernador Poggi cuando vino aquí a dar su mensaje y dijo: que todos los sanluiseños que se inscribieran en los Planes de Vivienda, iban a tener su vivienda antes que él terminara su mandato.

En el año 2.012 el Gobierno va a ejecutar, según la publicación del propio Gobierno Provincial, mil seiscientas viviendas. Y, prevé la ejecución, según el Presupuesto para el año 2.013: tres mil quinientas viviendas; si nosotros sumamos, Señora Presidente, nos da alrededor de cinco mil cien viviendas, a trece mil quinientos inscriptos, nos quedan ocho mil cuatrocientos sanluiseños a los cuales, les vamos a tener que cumplir el legítimo derecho al acceso a la vivienda digna en el año 2.014 y 2.015. Nosotros creemos, Señora Presidente, que se puede, si existe aumento de ingresos, o sub-ejecución de partidas de inversión física priorizar aún más la vivienda de lo que lo ha hecho el Poder Ejecutivo; y, por eso proponemos una Erogación Figurativa de: ochenta y tres millones ciento sesenta mil Pesos, que es el 10% del crédito que el Poder Ejecutivo le otorgó a la finalidad Vivienda, Urbanismo y Otros Servicios, según la previsión del Poder Ejecutivo.

La otra obra que queremos promover, pero en la finalidad de desarrollo de la economía es una obra estima en un crédito de: treinta y dos millones de Pesos, para que se pueda

construir "la colectoras de efluentes industriales" del Parque Industrial Oeste, en la Ciudad de Villa Mercedes.

El Ejecutivo ha propuesto la construcción de la primera etapa de los espejos de agua sobre el Río V, política que también compartimos, en particular quien hablar, como Diputado del Departamento Pedernera. Pero, si antes de hacer los espejos de agua no retiramos los efluentes industriales que hoy se vierten en el caudal del Río V, se vierten, me corrigió la Profesora, en el caudal del Río V, aguas arriba donde se van a construir los espejos; lo que hoy, a veces, olores de voltajes importantes, si se puede mezclar el olor con el sonido; se van a convertir en oxidaciones, verdaderas piletas de oxidaciones en los embalses y la verdad es que nos parece que esta sería una obra prioritaria.

Por el otro lado, queremos solicitar que se aumente dentro de este concepto de Erogaciones Figurativas, un crédito de: dieciséis millones quinientos mil Pesos, en la finalidad de desarrollo de la economía para que se pueda construir la Circunvalación de la Ciudad de Merlo, en su costado Oeste que fue uno de los proyectos que fue aprobado por esta Cámara y que no ha sido incluido en el Presupuesto. Y, es meramente una vinculación entre el Norte y el Sur de la Ciudad de Merlo, en lo que va dese el "Algarrobo Abuelo" en sentido hacia el Sur hasta la salida a la Ruta Provincial N° 1, del costado Sur, a la altura del Arroyo de "Damiana Vega".

Y, por otro lado también otro proyecto que fue aprobado en el Presupuesto 2.010, que estuvo en el Presupuesto 2.011, que no apareció en el 2.012 y que no parece en el 2.013 y que es un proyecto que fue iniciativa del ex -Gobernador Alberto Rodríguez Saa y que es la construcción de un Acueducto Multipropósito de Agua Cruda, tanto para la provisión ganadera, como el consumo humano, previo a la potabilización en la traza que va desde la Localidad de Beazley a la Localidad de Zanjitas, en paralelo a las vías del Ferrocarril Gral. San Martín, para garantizar la provisión de agua potable no solamente en Zanjitas sino también en varias Estaciones, donde se han localizado caseríos. Y, que esta sería la primera etapa de una obra que fue anunciada, para darle agua potable de mejor calidad a todo lo que se llama "la línea Sur", del Departamento Pueyrredón.

Y, por último, una obra que fue incluida en el Plan Mil que estuvo en varios Presupuestos hasta el año 2.010, ///

N. R. B.

Nery R. Balmaceda.

03/10/2.012 - 14.14 Hs.



/// pero nunca se terminó de ejecutar, cuya autoría le corresponde al Diputado Martín González, de nuestra Bancada, para que se culmine la Ruta Provincial, se culmine la pavimentación asfáltica de la Ruta Provincial que une a la Localidad de San Pablo con la Localidad de Concarán, en el Departamento Chacabuco.

Estas son, Señora Presidente, las consideraciones generales sobre un dictamen que, como a usted le consta como Miembro de la Comisión de Finanzas, nosotros hemos demorado hasta el día de ayer, a la espera de poder encontrar los consensos indispensables que nos permitieran dar también un salto de calidad en las Técnicas de Presupuestación, y sobre todo en las Técnicas de Ejecución y Administración Financiera del Estado.

Nosotros estamos convencidos, Señora Presidente, que si el Presupuesto no le pone un límite a la discrecionalidad le resta transparencia, y si le resta transparencia debilita la República; nosotros estamos convencidos que el nuevo Gobierno que se inició el 10 de Diciembre del año pasado tiene la oportunidad de dar un salto de calidad a los muchos que se han dado en materia administrativa en la provincia de San Luis, pero que si seguimos profundizando los usos y costumbres que debilitan las fortalezas que el Sistema de Administración Financiera tiene, lo que vamos a poner en duda es todo el Sistema de Administración Financiera, no en sus términos económicos, sino en sus términos Republicanos, que es lo mismo que decir en sus términos de credibilidad social.

Nosotros estamos convencidos que el actual Ejecutivo tiene la gran oportunidad de producir un cambio para seguir creciendo, en términos presupuestarios, si ese cambio no se produce la conclusión será, Señora Presidente, que en materia de Administración Financiera del Estado seguimos sin cambios, seguimos igual, y me parece que no es bueno que una Provincia que ha estado bien administrada no tenga la transparencia de la Ejecución Presupuestaria que se podría tener con una mera decisión política de ponerle límite a la discrecionalidad, y poder ajustar la Ejecución Presupuestaria de aquellos Ministerios que tienen la responsabilidad de Ejecutar los Créditos que esta Legislatura les confía. Nada más, Señora Presidente, por ahora.

Sra. Presidente (Mazzarino): Gracias, Diputado Ceballos.

Sr. Haddad: Pido la palabra, Señora Presidente.

Sra. Presidente (Mazzarino): Tiene la palabra el Diputado Haddad.

Sr. Haddad: Gracias, Presidente. Una vez más nos toca tener que analizar el Presupuesto que manda el Poder Ejecutivo, que deberíamos suponer que tiene que ver con la forma que se van a asignar los Recursos en el año siguiente; por eso es que no puedo más que volver a repetir lo que hemos repetido durante varios años respecto al famoso artículo, que a veces ha sido el once, a veces ha sido el nueve, este año le tocó al diez.

Y recuerdo, no en esta oportunidad, sino en la del año anterior, cuando le planteamos la inquietud al Ministro de Hacienda respecto a este tema de la movilidad de las Partidas, entonces, él dijo ¿Qué propuestas tienen? Y yo le contesté que por supuesto que entendemos que el Presupuesto no puede ser un corsé al cual quede atado, quede inmovilizado el Poder Ejecutivo, es totalmente entendible, se suceden una serie de imprevistos en la Ejecución Presupuestaria, por ejemplo, a nivel de la Obra Pública, hay Empresas que no cumplen, hay Empresas que van a la quiebra y dejan la Obra sin terminar, hay que hacer nuevas Contrataciones, aparecen las emergencias, las emergencias naturales, las emergencias que tienen que ver con los cataclismos, con las epidemias, con tantas cosas, que evidentemente no se puede pretender que el Poder Ejecutivo haga un Presupuesto y no se pueda mover.

Entonces, le decíamos como propuesta que no se pueda disminuir un solo centavo de todo lo que es Educación y de todo lo que es Salud, primera propuesta, se puede incrementar, pero no disminuir; y la segunda propuesta es que en el resto de las Partidas pudiera haber un incremento, una variación digamos, para decirlo más correctamente, en más o en menos, que no superara un valor que debería estar entre el quince y el veinte por ciento; o sea, creemos que es bastante lógico esto que estamos planteando.

Y yo quiero dar ejemplos concretos, Presidente ¿En qué Presupuesto figuraba el Autódromo de Potrero de los Funes? En ninguno, un día a alguien se le ocurrió que lo iba a hacer y lo hizo, ni sabemos bien cuánto costó, dicen que noventa y cinco, otros dicen cien, ciento treinta millones, no sabemos cuánto costó, pero no tenía Asignación Presupuestaria, pero uno diría que había mucha urgencia, se moría la Población, se enfermaba, no, no, ya estaba hecho dos veces el Autódromo de acá del camino a Pescadores; y, bueno, entonces, es como que hemos planteado nuestra oportunidad, no puede ser que los Ingresos Públicos sean manejados por el Poder Ejecutivo como si fuera su propia billetera, a su arbitrio y antojo, no puede ser, y esto sale del Presupuesto.



Hace poco vimos las Cuentas de Inversión ¿Qué vimos? Lo mismo de años anteriores, una enorme cantidad de ítems, cuya Ejecución Presupuestaria era cero, esto quiere decir que tenían asignación importante, no hablo de diez, quince, cien mil o cien, no, hablo de Presupuestaciones millonarias con Ejecución cero, y la inversa, Ejecuciones millonarias con Presupuestación cero. Esto es lo que muchas veces nos lleva a preguntar si este tratamiento del Presupuesto no es un perdedero de tiempo, porque la verdad que si después el Ejecutivo se le antoja hacer un Autódromo que no está Presupuestado, y lo hace ¿Para qué estamos discutiendo ahora?

Por eso creo que la discusión Presupuestaria, en realidad, más que discutir números es una discusión netamente política, decir miren ya desde la discusión, ya desde la Presupuestación se está viendo a qué le dan importancia y a qué no le dan importancia, qué es importante para el Poder Ejecutivo, qué importancia le da a la Salud, o qué importancia le da a esta Cámara de Diputados, y comparar las Previsiones Presupuestarias, por ejemplo, de esta Cámara con una serie de Rubros, que es lo que voy a plantear en alguna parte de esta alocución.

Pero lo primero que tenemos que decir es que este Presupuesto ha venido a demostrar que lo que dijimos cuando se Sancionó en esta Legislatura la Emergencia Económica teníamos razón, no era cierto, era un pretexto para no pagarle el Aguinaldo o el Aumento a determinados Empleados públicos; ustedes me dirán que los de menores Ingresos, un Jefe de Programa no crean que puede tirar manteca al techo, vive decorosamente, y con una inflación del veinticinco por ciento le dieron de aumento cero, y no le pagaron el Aguinaldo.

Pero resulta que ahora el Ministro intentó, en aquella oportunidad, demostrarnos que la Emergencia verdaderamente existía, y ahora nos manda un Presupuesto veinticuatro por ciento mayor que el anterior, entonces, no sé dónde está la Emergencia; yo esperé un Presupuesto igual, menor o superior en un dos, tres, cinco, por ciento como máximo, porque estábamos en Emergencia, pero resulta que la Emergencia es tan pequeña que el Presupuesto se incrementa en un veinticuatro por ciento. Espero, algo de esto mencionó el Diputado Ceballos, que no les vayan a aumentar menos del veinticuatro por ciento el Sueldo a los Empleados Públicos, porque si miramos el incremento Presupuestario 2010-2011 vamos a ver que el Estado aumenta sus Ingresos, pero a la hora de pagarle a sus Empleados no le aumenta en la misma proporción, esto fue en el 2010-2011, sucedió en el 2011-2012, porque el Aumento acumulado no sé si llegaba al dieciocho, y



ahora ya están hablando que van a tener un veinticuatro por ciento más, bueno, lo menos que le pueden dar a los Empleados es un veinticuatro más. ///

ESTELA DEL V. ROSALES.

03-10-2012 14: 24 Hs.

///

Esto creo que es importante que lo digamos y lo destaquemos para que todos los empleados públicos sepan que es lo que merecen y está en condiciones el Poder Ejecutivo de entregarles de aumento, no como una dádiva en el año próximo, sino sin hacer ningún esfuerzo económico.

Quedo claro, lo dijo la Miembro Informante, que los recursos provinciales se mantienen la proporción siempre de tres cuarto es un cuarto, o sea, los Recursos Provinciales son el 26%, de lo que recibe la provincia. Que es lo que ha llevado que siempre digamos y sostengamos y volvamos a reafirmar hoy, que lo que nunca se dice pero es una realidad, es que vivimos en la provincia más rica del país, ninguna provincia tiene los excedentes dinerarios per capita que tiene esta provincia, una vez atendidos los Gastos Corrientes sobra una masa dineraria, que dividido por la cantidad de habitantes, ninguna provincia Argentina ni la ciudad de Buenos Aires dispone de esa masa dineraria; entonces, después viene el análisis político de cómo se prevé distribuir esa masa dineraria, que importancia le va a dar el Estado algunos deberes indelegables como son la Salud, la Educación, la Seguridad, un Servicio de Justicia, la Inclusión Social, es un deber indelegable del Estado, porque el Estado puede o no hacer acá al frente una Cancha de Hockey, para una élite, la puede hacer o no, pero no es un deber indelegable del Estado, y debería serlo si la salud recibiera el dinero que tenía que recibir, que no lo ha recibido en esta provincia y lo voy a demostrar con números. O puede hacer una Cancha Hockey de piso sintético flotante irrigado subterráneamente, la verdad que hasta el nombre es complicado, que es para una élite, para que jueguen las Leonas no van a poder jugar las pibas que están en la parada con el stick esa no va a entrar, si alguno de ustedes juega a la pelota a paleta nunca va a poder jugar acá al frente, eso es para las competencias internacionales.

O alguno puede ir hoy y entrar al Velódromo con la bicicleta, entonces, yo no estoy en contra de que esas obras se hagan, pero me parece que acá hay un error desde el punto de vista de las prioridades, las asignaciones presupuestarias respecto a lo que primero debe atender el Estado, que muchas veces se compara a lo que es un presupuesto del

Estado con un presupuesto familiar, y realmente se pueden hacer comparaciones, nadie debe gastar en la casa más de lo que recibe, de los ingresos que tenga por parte del matrimonio, porque si no empieza a crecer el endeudamiento, que es lo que yo quiero destacar de una cuestión a lo cual, cuando la planteamos nos lleva a deformar el discurso, nos dicen ¡ah! Ustedes quieren endeudar la provincia, como no la queremos endeudar, pero pregunto ¿por qué el 50 y el 50? ¿Y no convendrá a lo mejor que algún año destinemos el 60 o el 65? no lo endeudamos, si van a entrar seis mil quinientos treinta millones gastemos ni un peso más, pero no le podemos dar más a la salud a la justicia este año, este año que viene y achicar algo de lo que nos es imprescindible que el Estado gaste en el próximo año, esta es la discusión verdadera del presupuesto, ¿cuál es el talón de Aquiles?, lo dije los otros días cuando se sancionó de la Ley de Atención Primaria, 29 años gobernando la provincia para sancionar la primer Ley de Atención Primaria de la Salud, ¿cuál es el talón de Aquiles del gobierno estos 29 años? La salud, el estado de la salud pública sigue, no diría tan mal, peor que cuando empezó el gobierno del '83, en peor estado, por donde lo mire, por asignación de recursos per capita de quienes deciden sobre la salud pública, del estado de los hospitales, de recursos humanos, miran todo a escala de la cantidad de habitantes del año '83 y la actual, o la cantidad de población que necesita la salud pública y se van a dar cuenta del desastroso estado de la salud pública. Yo se, no hace falta que me lo digan, electoralmente rinde, gastemos la plata en autopistas que se ve mucho y no en la salud pública donde la cantidad en votos ya lo hemos medido, después le damos Plan de Inclusión o le construimos una vivienda e igual nos votan, no importa que el hospital este mejor o peor pero simplemente les digo, los Hospitales de Villa Mercedes y San Luis siguen siendo del primer gobierno de Perón. Ahora, yo cada vez que llega el presupuesto lo abro con la ilusión de encontrar una asignación presupuestaria para que tengamos los tres mejores hospitales públicos del país, uno en San Luis, uno en Mercedes y uno en Merlo. Y vuelvo a la misma desilusión, no hay plata para eso, no hay plata para aumentar el valor que cobra un médico como bloque de título, no hay plata para mejorar la salud pública, la salud pública está muy, muy mal en la provincia, y está muy mal en una parte con la infraestructura, y en otra parte por el problema grave de recursos humanos que no se le quiere pagar, vienen solamente a la Carrera Sanitaria los médicos recién recibidos para estar 2, 3 ó 4 años y después irse a la actividad privada, y tiene alguno..., **(Dialogo de los Diputados)** estaba aturdiendo por eso me





del Sr. Presidente, continuo hablando, tiene algunos puntos específicos en los cuales la situación se hace mucho más patética, y a la cual me voy a referir más adelante.

Pero volviendo al tema entonces, de analizar el presupuesto, en definitiva, más que un análisis numérico es un análisis político, lo primero que surge es lo que también hemos

dicho otro años, que poco está considerado esta Cámara de Diputados en el presupuesto provincial, y esto también es válido hacerlo comparativamente, vamos a comparar cuanto presupuesto tiene esta Cámara con los presupuestos asignados a algunos otros rubros, porque es la manera de darse cuenta el menosprecio por usar una palabra suave, que se tiene por esta Cámara de Diputados.

La Cámara de Diputados tiene un presupuesto en números redondos de treinta y seis millones ochocientos mil pesos, una verdadera miseria en un presupuesto de seis mil quinientos treinta millones de pesos, una verdadera miseria, pero que resulta más miserable cuando se lo compara con el gasto que tienen algunos otros rubros.

En el análisis de algunos ítems que contiene este presupuesto, bueno, que por supuesto como siempre, una Cámara que tiene 43 Legisladores tiene treinta y seis millones ochocientos, y una Cámara con 9 tiene quince millones, algo no funciona, en el Poder Legislativo de San Luis hace mucho tiempo que algo no funciona, no puede una Cámara que tiene casi cinco veces más Legisladores, tener un presupuesto que apenas supera el doble, acá algo está mal, no sé qué explicación habrá, no sé si después nos lo dirá la Miembro Informante, si algún día vendrá alguien del Ejecutivo a decirnos dónde está semejante desproporción, no tiene, yo no le encuentro ninguna explicación posible.

Y un tema que causo polémica el año pasado, y que el Ministro Emmer nos acusó a los Legisladores de la Oposición de hacer un uso político y un discurso para la tribuna, el que tiene que ver con los Gastos Reservados, yo esta vez también los tome con la ilusión de encontrar un ítems que dijera claramente, estos son los Gastos Reservados del Señor Gobernador, no están, dice, no después vayan a la Casa de Gobierno, allá a las Terrazas, al octavo piso, pregunten por Juan y díganle que les muestre el nomenclador, ¡no! Yo quería mirar el presupuesto y lo miré, hemos presupuestado para el año 2013, el gobernador va a tener estos Gastos Reservados, así que dejen de hacer política, estos son los Gastos Reservados, no tenemos problema en asumirlo y decir qué monto tiene, no están, yo no encontré la palabra que dijera Gastos Reservados del Señor Gobernador, no está en ninguna parte.

También como decimos todos los años, volvemos al Estado con este presupuesto: al Estado rico, el más rico del país con los Municipios más pobres del país, y lo más lindo que después escuchamos al Senador Adolfo Rodríguez Saa quejarse del Gobierno Nacional, que dice que tienen que ir los Gobernadores a arrodillarse para conseguir algo para su provincia, y qué tienen que hacer los Intendentes, los Comisionados Municipales de esta provincia, ¿quién puede hacer algo por su cuenta con este corset presupuestario? ////

SMD

DAVILA SONIA

03-10-12 – 14:34 Hs.

/// con participación Municipal, ¿no?. correspondiente a la Ley, Romano XII-0351 de 6,77%; este 6,77 para repartir entre todas la Municipalidades de la Provincia; pero, ¿qué puede hacer el Municipio?; nada, pagar los Sueldos y hasta ahí, algunos ni llegan. Pero, supongamos que puedan pagar los Sueldos, después el Intendente quiere hacer poner un Registro Público y tiene que pedir al Gobernador que se lo haga, se lo inaugure, cante el Himno, corte la cinta.

Bueno, de paso, ya que salió el tema, me parece que a la actual administración se le está yendo la mano con la publicidad; yo diría..., no con la publicidad de los actos de Gobierno sino con propaganda política, la verdad que nos está saturando y nos están hartando; en realidad, nos pasa habitualmente con el Gobierno Nacional que nos satura con propagandas, pero van a la par, cabeza a cabeza el Provincial con el Nacional es hartante la publicidad. Yo, la verdad, esperaba encontrar el numerito de cuanto previsto pagarle al Diario de La República en el año 2.013 de publicidad, ¡tres páginas en colores!, sin ninguna justificación todos los días, no tiene justificación; usted me diría es la publicidad de los actos de Gobierno, es un deber constitucional; sí, la publicidad de los actos de Gobierno sí. Pero eso no es publicidad de actos de Gobierno, es propaganda, por supuesto, con el cartelito “Poggi Gobernador”, ahora todo lo que se da es “Poggi Gobernador”, dice el cartelito. Entonces, esto es propaganda política corten la campaña política para la próxima elección, que la pagamos todos nosotros. Pero tampoco sabemos cuanto es; yo esperé encontrar el número concreto no lo encontré.

Y, bueno, continuando con el análisis uno va encontrando algunas cuestiones que verdaderamente, más que llamarle la atención le da una pauta de que es lo que el Gobierno piensa y de que es lo que el Gobierno considera que debe tener, como decía recién, su deber indelegable.

PERO, quiero hacer también acá algunas advertencias de algunos dineros que me parece que se van a malgastar, o que se van a gastar inútilmente. Alguna vez, hace muchos años, debe hacer unos seis, siete años en un tratamiento presupuestario objeté la asignación que se le había dado a una cancha de golf, en el Dique San Felipe, no soy el que se opone a todo, o que critica a todo; la historia me absolvió, la historia me dio la razón ahí está la cancha abandonada, costó una millonada de Pesos. La verdad que eso nunca me quedo muy claro, pero vamos a suponer que hayan sido ocho, o doce millones de Pesos, unos números más. Los invito a los Señores Legisladores, siguiereen que alquilemos un par de colectivos y vayamos a mirar que gasto hizo el Estado, cuando apareció la primera vez en el Presupuesto, le dije porque eso no iba a servir nunca, que estaba tirando la plata. Bueno, era el que se oponía por oponerse, y estoy viendo ahora algunas asignaciones presupuestarias, que también me crean serias dudas. Y, la voy a decir concretamente para que después veamos si eso dio algún resultado o no, me parece que no hay una buena información técnica en el Estado Provincial, por ejemplo, respecto a las energías alternativas, no sé, me gustaría conocer la ecuación económica para lo que es el Parque "Fotovoltaico" de Las Terrazas del Puertezuelo, que tiene un Presupuesto que anda cerquita de toda esta Cámara, ¡eh!; veintitrés millones de Pesos contra treinta y seis es la relación que nos va a costar el Parque "Fotovoltaico" de Las Terrazas del Puertezuelo. Sí es energía limpia, estoy de acuerdo, pero me parece que el número es demasiado grande.

Pero, además aparece un rubro que habla de la energía eólica, creo que hay gente que no está bien informada, si alguien se dedica hoy a leer cual es la situación mundial, hoy respecto a la energía eólica se va a dar cuenta que la Provincia no debería gastar un Peso en intentar generar energía eólica; lo digo hoy, espero que quede asentado y dentro de algunos años, es muy probable que yo no esté en esta Cámara, verán que tenía razón algunos que permanecen muchos periodos acá, podrán recordar que les dije: que no debían gastar ni un centavo en eso. No voy a hacer ahora una explicación técnica de porqué la energía eólica no va a funcionar en esta Provincia y porqué necesita una inversión tremendamente grande para un generación muy chica en eso.

Continuando..., me he perdido, no sé como andamos con el tiempo, Secretario.

Sr. Haddad: No, de segundo, tres minutos no me recorte, ¿Cuánto quedan?

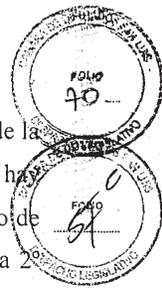
Sr. Secretario (Alume Sbodio): Siete minutos.

Sr. Haddad: Bueno, gracias. Digamos dentro de la infraestructura de energía alternativa, tiene una proyección de presupuesto prácticamente igual al de la Cámara de Diputados, de eso gran parte se lo lleva el Parque "Fotovoltaico" de Las Terrazas del Puertezuelo. Pero, también hay ya empezando a presupuestar dinero para el tema de la energía eólica; fijense, yo dije que hay que hacer un Presupuesto comparativo.

Bueno, el Programa de Eventos Deportivos tiene un Presupuesto equivalente al 62% de esta Cámara, algo no encaja, en la ecuación económica algo no encaja; siendo yo un gran partidario de todo lo que tiene que hacer la política deportiva. Me parece bien, sí, que haya, veintitrés millones y medio, para el desarrollo de inversión incentivo y fomento para la industria y el AFI, me parece perfecto.

No digo está todo mal, estoy resaltando cosas, pero siempre caemos en la Universidad de La Punta, no para aprender, ¡doscientos cincuenta millones de Pesos!, casi siete veces el Presupuesto de esta Cámara, tiene la Universidad de La Punta. Entonces, yo recién hace una hora cuando hablábamos, por ejemplo, de la Universidad de Villa Mercedes, ¿no?; yo pensaba y si hubiéramos logrado la creación de esa Universidad y todo el dinero que lleva asignado la Universidad de La Punta, lo hubiéramos volcado en esa Universidad; creo ya que la Universidad Nacional de Villa Mercedes tendría más carreras, más infraestructura casi que la Universidad Nacional, al menos comparando lo que tiene la Universidad Nacional en Villa Mercedes, la fija respecto a la Universidad de lo que tiene a la Universidad Nacional respecto a lo que va a ser la de Villa Mercedes, porque si sumamos a esto lo que había atrás y lo que viene para adelante, estamos hablando de muchos miles de millones de Pesos, más allá de que..., no quiero hablar de la CONEAU, para no volver sobre lo que se ha hablado tantas veces. Entonces, realmente este Presupuesto de la Universidad de La Punta, verdaderamente nos descoloca respecto cualquier otro análisis presupuestario que podamos hacer.

Y, yo no puedo dejar de hablar..., yo empecé hablando de los deberes indelegables del Estado, en esta primera intervención, quiero referirme concretamente al tema de la Justicia que tiene un Presupuesto que casi llega a: doscientos millones de Pesos; o sea, todo el Poder Judicial tiene menos que la Universidad, tiene cincuenta millones menos que la Universidad de La Punta. Hoy, esta Provincia no tiene servicio de Justicia no pretendan que hoy alguien vaya a la Justicia a conseguir justicia, ¡no la va conseguir!, porque está totalmente colapsada, por no decirle "desquiciada", no funciona de manera alguna lo...; ¿sabe cuántos Juzgados laborales hay?, dos; ¿cuántos había antes de la



Promoción Industrial, antes de la Promoción Industrial?, dos; ¿cuántos había antes de la industria del juicio?, dos; ¿Cuántos hubo con la industria del juicio?, dos, ¿cuántos hoy?, dos. Y, así vayamos a ver los Civiles y los Penales de esta Circunscripción, o de las otras Circunscripciones, no sé cuantos años llevan haciendo los edificios de la 2ª Circunscripción, ahí al lado del Río en Villa Mercedes; ahí está, me parece que es otro Yacyretá. Y, se lo quitaron a una empresa que con trece millones lo terminaba, para dárselo a cuarenta, cincuenta, o cuanto no sé a quién. ///

N. R. B. Nery R. Balmaceda.

03/10/2.012 - 14.44 Hs.

///

¿Y qué pasó con el de la Tercera Circunscripción? Cuando han ido allí, llegan al Peaje, antes de Santa Rosa, otro Yacyretá, hace como siete u ocho años que lo están haciendo; lo que pasa es que esos Edificios, además de terminarlos, y además de equiparlos, tienen que tener el Recurso humano que no tienen, y alguien dirá que al Presupuesto lo trata el Superior Tribunal, bueno, algo acá está mal, acá si no se deciden a diseñar que el Servicio de Justicia necesita...

Sr. Elías: ¿Me permite una interrupción?

Sra. Presidente (Mazzarino): Perdón, Diputado Haddad: el Diputado Elías le solicita una interrupción ¿Se la concede?

Sr. Haddad: Que sea lo más corto, porque ya se me acaba el tiempo, pero se la voy a conceder.

Sra. Presidente (Mazzarino): Diputado: haga uso de la palabra.

Sr. Elías: Sí, le agradezco, Señora Presidente, también al Diputado Haddad, voy a ser breve. Simplemente acotar algo para que estemos acorde a la realidad con el discurso, que el Edificio que cita de la Tercera Circunscripción Judicial de la Isla de Servicio, el Edificio Judicial ha sido terminada la parte edilicia, está dotado de Recurso humano, y está funcionando ya hace aproximadamente seis o siete meses el Juzgado Multifuero. Nada más, Señora Presidente, gracias.

Sra. Presidente (Mazzarino): Gracias, Diputado Elías.

Continúe en el uso de la palabra, Diputado Haddad.

Sr. Haddad: Gracias, Presidente. Me parece que no todo está funcionando, todo para lo cual había sido inicialmente previsto, creo que esa es la situación, pero no interesa. De todos modos, realmente el problema hoy es de Recurso Humano, si el Poder Judicial

lograra Recurso Humano no tendría dónde ubicarse, sino vayan a ver en el Civil N° 4 la cola de veinte o veintidós Profesionales que hay desde las siete de la mañana hasta la una de la tarde.

Quiero terminar, Presidente, refiriéndome a lo que más me preocupa, que es el Servicio de Salud de la Provincia, realmente no entiendo por qué no se le puede dar más Presupuesto a la Salud en esta Provincia, esta Provincia tiene comparativamente menos Presupuesto que Jujuy, y cuando fuimos a la última Reunión de COFELESA nos encontramos con una manifestación de Médicos quejándose del Servicio de Salud, tiene a nivel proporcional menos Presupuesto que Jujuy, algún día le voy a traer la tabla comparativa de todo el País ¿Pero por qué no se le quiere dar más Presupuesto a la Salud en esta Provincia? Es una cosa que verdaderamente no le encuentro explicación, la explicación que le encuentro es la que dije al principio. Con este Presupuesto lo siguen votando.

Tiene seiscientos ochenta millones, ahora ¿Alguien me puede decir por qué no tiene mil o mil doscientos? ¿Por qué la Provincia no tiene la plata? Sí la tiene a la plata, si la tiene a la plata, la plata ya hemos visto que sobra en esta Provincia, y cómo puede ser que la Ministro diga que no hay plata para pagar más por el Bloqueo de Título; entonces, un Médico que en Mercedes cobra nueve se va a un lugar, no lejos de acá, donde cobra dieciocho ¿Y qué hace? Y se lleva a los otros ¿Qué paso con la única Terapeuta Intensiva que había acá? Pregunto ¿Por qué no hay un Servicio de Oncología Pediátrica? ¿Si tenemos un Servicio de Oncología creo que hoy funcionando bastante bien en el Hospital, el Policlínico de acá, de San Luis, por qué no tenemos Oncología Pediátrica?

No voy a leer ahora, pero tengo acá las Cartas que han mandado, y las situaciones de todas estas criaturas, creo que hoy han llegado acá, una niña que no pudo ser atendida en San Luis ¿Por qué no puede ser? Si tenemos plata de sobra ¿Por qué no la dedicamos a la Salud en la proporción que la tenemos que dar? Ésta es la parte del Presupuesto que me lleva a revelarme contra este tipo de Asignación Presupuestaria, que solamente me freno en el reconocimiento a que sin Política de Ancianidad, con poco Presupuesto para la Salud, con poco Presupuesto para la Justicia, se consigan éxitos electorales, es cierto, pero no es justo de ninguna manera.

Y quería, antes de terminar, Presidente, referirme una vez más a lo que ya he mencionado en otras oportunidades y que tiene que ver el tema de la Vivienda. Cuando



el actual Gobernador era Jefe de Gabinete, y vino acá, en cumplimiento de las obligaciones, y le pregunté cuál era el déficit habitacional me dijo que San Luis no tiene déficit habitacional; y ni bien asume empieza a hacer de apuro mil Casas, o mil cuatrocientas, y ahora hay un Presupuesto de más de setecientos millones de pesos para la Vivienda, pregunto ¿Esas Viviendas son para familias que se formaron entre el día que vino acá a decir que hoy había déficit habitacional y hoy? Entonces, crecemos el triple que los Chinos, porque de dónde salieron todas esas familias para ocupar Casas que no existían cuando él vino a dar la charla acá, el Informe como Jefe de Gabinete.

Evidentemente que el abandono de la construcción de Viviendas, aclaro, siempre hemos reconocido una exitosa Política Habitacional durante muchos años de esta Provincia, en lo que hace a Viviendas Sociales y a que con poco valor mensual la gente de menores Recursos pudiera acceder a una Vivienda, lo hemos reconocido siempre. Por eso no se entendió por qué un día la abandonaron, la cortaron y no hicieron más Viviendas, y fue creando un déficit que el actual Gobernador lo negó acá y que hoy, con este Presupuesto de setecientos y pico millones de pesos, surge a las claras que el déficit existe, y que espero que de una vez por todas dediquen el Recurso Humano necesario para poder saber qué Vivienda hoy puede recuperar la Provincia, porque esa fue la famosa nebulosa de la Política de Vivienda que nunca se pudo saber, quiénes son los que tienen dos Casas, quiénes las tienen a noventa pesos y después las alquilan, todos esos números no los conocemos, hoy, no los conocemos nosotros, no lo conoce el Gobierno Provincial, no lo conoce el que administra la Política de Vivienda en esta Provincia.

Presidente, no quiero abusar del tiempo, voy a terminar esta primera alocución acá, diciendo que no me ha gustado absolutamente para nada la Distribución Presupuestaria para el año 2013 propuesta por Poder Ejecutivo Provincial. Nada más.

Sra. Presidente (Mazzarino): Gracias, Diputado Haddad.

Sr. Giraud: Pido la palabra, Señora Presidente.

Sra. Presidente (Mazzarino): Tiene la palabra el Diputado Giraud.

Sr. Giraud: Gracias, Señora Presidente. Primero que nada, antes de entrar en consideración del tema, quiero, porque después a uno le dicen rosquero, acordista, o dialoguista, lo que sea, pero quiero que quede constancia que los Diputados Carlos Ponce, Rodríguez, Foresto, Amieva todavía está presente, no se encuentran dando tratamiento al Presupuesto, por lo tanto no van a votar, presupongo, ni a favor ni en



contra; también hay otros Diputados de otros Departamentos que por otro motivo no están presentes.

Ahora sí, entrando en el tema, Señora Presidente, lo primero que hay que decir es que desde el Artículo 2° este Presupuesto falta la verdad, Señora Presidente, y lo hace porque prevé el cuarenta y nueve por ciento de Gastos Corrientes y el cincuenta y un por ciento de Gastos de Capital, pero sí de arranque tenemos presente que no se ha contemplado ninguna pauta de Aumento Salarial, entonces, es muy fácil deducir que el año que viene, que seguramente va a haber Aumento de Salario esos Gastos Corrientes ya no van a ser el cuarenta y nueve por ciento, como dice el Presupuesto, sino que van a ser más, y si prevemos que ese aumento puede llegar a ser, conforme a más o menos con el cálculo de la inflación, estamos hablando de un veinte por ciento aproximadamente de Aumento de Sueldo, lo cual aproximadamente no llegaría a tener un Gasto Corriente cercano al sesenta, sesenta y dos por ciento del Presupuesto, y no al cuarenta y nueve, como dice el Proyecto actual.

Por ende, ahí vemos también que es altamente probable, dado esta circunstancia, esta circunstancia muy sencilla y muy básica, que pueden disminuir algunos Gastos de Capital para poder cumplimentar los Aumentos Salariales que seguramente se van a otorgar el año que viene, y cabe que nos preguntemos qué Obras no se ejecutarán, o eventualmente, si se prefiere, en detrimento de qué gastos se va a producir los Aumentos de Salarios el año próximo. ///

E.V.R.

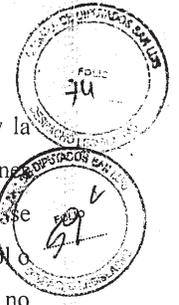
ESTELA DEL V. ROSALES.

03-10-2012 - 14: 54 Hs.

///

Entonces, de arranque cuando uno percibe esto, uno dice bueno, uno ya empieza con este tipo de cuestiones en las cuales no coincide porque ya desde arranque, arrancar un presupuesto que por lo menos en estos aspectos estaría faltando a la verdad.

Lo segundo que hay que decir, Señora Presidente, es el hecho de que a pesar de las distintas solicitudes de distintos Bloques, de distintos Legisladores, incluso de los diálogos informales, solicitudes verbales, quiero aclararlo, no se quiso o no se pudo no lo sé, incorporar un artículo que mencionen la obligación, por parte del Estado, de remitir las ejecuciones presupuestarias por programas con metas físicas y esto lo estuvimos hablando porque acá, Señora Presidente, este es un tema, Señora Presidente, este es un tema de larga data. Se incorpora la técnica de presupuesto por programa, en



rigor es una técnica de presupuesto mixto que incluye la funcionalidad del gasto y la técnica por programa, pero a la hora de rendir, a la hora de presentar las rendiciones finales del..., a la hora de presentar la ejecución presupuestaria, Señora Presidente, se presenta por la técnica de funcionalidad del gasto, entonces, esto obstaculiza el control o el cumplimiento, tal vez me diga no, pero también incluimos los programas, sí, pero no incluyen la información de la meta física alcanzada por programa, por cada programa, entonces, mire le voy a poner de ejemplo, se lo dije ayer en la comisión, un ejemplo que puede sonar hasta gracioso pero, y busque un ejemplo minúsculo fácil de entender. Hay un programa dentro del Ministerio de Medio Ambiente que destina algo así como nueve millones de pesos para Forestación, y la meta física es plantar tres millones y medio de árboles, bueno, cuando uno lee va a decir a ver, el precio de mercado está, no hay objeción porque más o menos eso es el costo de cada plantita que vamos a plantar, más la estaca, la estaquita y la cosita está dentro de los árboles, ahora la gran duda es, mi duda surge es tres millones y medio de árboles, esto significa que aproximadamente durante el año 2013 en la Provincia de San Luis vamos a estar plantando diez mil arbolitos por día, diez mil arbolitos por día contando sábado, domingo, feriado y fiestas de guardar, todo junto. Yo la verdad que se yo, si ustedes me preguntan ¿puede ser que planten que planten diez mil arbolitos?, al margen que la Provincia de San Luis si se logra el cumplimiento de esa meta física, vamos a terminar siendo o compitiendo realmente con el Amazonas o con un bosque enorme, tres millones y medio de árboles, y usted me pregunta a mi ¿puede ser que se cumpla con esa meta? Mire, que se yo, capaz que sí, capaz que no, no lo sé. a mí me parece muy improbable, pero si me gustaría que cuando rindan la ejecución presupuestaria, bueno, lo que a mí me gustaría es poder contar con ese dato, con el dato de decir, en realidad no podemos cumplir y plantamos, que se yo, un millón de plantitas o mire cumplimos y cumplimos de sobra y seguimos plantando arbolitos, no lo sé porque escaso se dé lo mismo que sucede en muchas, en casi todas las localidades de la Provincia de San Luis, insisto en esto, nos sucedió en Villa Mercedes y tuvimos los despelotes que tuvimos, insisto en esto, uno cuando recibe el presupuesto recibe un mamotreto grande así, con no sé cuántos tomos, con no sé cuántos programas, con no sé cuántos subprogramas, con una infinidad de unidades ejecutoras, y cuando uno recibe la ejecución recibe un cuadernito chiquitito así, ¿está? Entonces yo he tenido oportunidad, Señora Presidente de estar viendo en la Legislatura Porteña, en la Comisión de Hacienda, de la Legislatura de la Ciudad

Autónoma de Buenos Aires, y le puedo asegurar que no solo le llevan los informes por programa con metas físicas, sino que además lo presentan trimestral, semestral y anualmente, entonces, he tenido oportunidad de verlo, son tomos completos, un presupuesto de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires son por lo menos de diez tomos de una, mil y pico de carillas, de fojas cada uno, y la ejecución del gasto que se hace es lo mismo, entonces uno dice bueno subprograma plantemos tres millones de plantitas, listo. Ejecución mire plantamos dos millones, plantamos una, plantamos diez, no plantamos ninguna, sino plantamos ninguna ¿qué hicimos con esos créditos?, si los cambiamos y los asignamos a otro lugar, informamos, mire no se cumplió el objetivo porque estos créditos se necesitaron para tal otra cosa. Bueno, ahí tenía entendido, tenía entendido que va haber dos Ministerios este año según han manifestado, que van a intentar rendir por programa con meta física, bueno pero yo, Señora Presidente, esto no tiene que ser una cuestión voluntaria, esto tiene que ser la Ley de todas las leyes, la Ley de Leyes es el presupuesto, entonces, yo no veo el obstáculo, no veo el obstáculo que se incorpore un artículo estableciendo tal exigencia, en verdad no veo el obstáculo.

Como tercer punto, también, Señora Presidente, lo que voy a decirle es, voy a hablar sobre el Artículo 10. El Artículo 10 dispone los famosos Súper Poderes, ¿no?, mal llamados Súper Poderes, en realidad yo digo que el Artículo 10 no son Súper Poderes, Señora Presidente, sino que el Artículo 10 con la redacción actual que tiene son híper poderes, son híper poderes. Y después se cuestionaba tanto al Jefe de Gabinete de la Nación Argentina porque tenía, simplemente el 5% de posibilidades de reasignar partidas presupuestarias, nada más que el 5% y en el presupuesto de la Provincia de San Luis las posibilidades de reasignar partidas presupuestarias, Señora Presidente es del 100%, 100%, bueno, entonces, Señora Presidente yo también al ver este tipo de redacción me pregunto, Señora Presidente, bueno ¿para qué mandaron un presupuesto? O sea, mandamos un presupuesto si mañana lo puedo cambiar todo, puedo cambiar el 100% del presupuesto y alguno me va a decir que hay una limitación por jurisdicción y por función del gasto, si por supuesto pero puedo cambiar el 100% y sabemos de lo que estamos hablando, sabemos de lo que se está hablando, entonces, yo no sé qué sentido tiene mandar un presupuesto y si no lo rindo por programa con meta física, si lo puedo cambiar el 100%, un poco eso.

Y Señora Presidente, quiero dejar clara mi posición sobre este tema, yo soy de los que creen ///



LATINO
ADOS



SMD

DAVILA SONIA

03-10-12 – 15:04 Hs.

/// que un Gobierno, que un Gobernante, que un Gobierno debe tener la facultad realizar reasignaciones presupuestarias porque durante el año en curso surgen imprevistos, surgen inconvenientes, surgen problemas, surgen cuestiones que no fueron previstas y que puede ser ajena, o puede ser por torpeza, o puede ser por lo que sea; pero surgen problemas. Entonces, yo soy de los que creen que ese Gobierno tiene que tener la posibilidad de ir maniobrando e ir acomodando la partida presupuestaria, de manera de poder ir solucionando esos conflictos. Entonces, yo lo que decía, ahí el Diputado Ceballos hizo una propuesta muy concreta; bueno este punto, por ejemplo, en la Universidad de Villa Mercedes este punto está regulado por Carta Orgánica, en la Carta Orgánica Municipal determina que esa facultad no puede exceder el 10%. No obstante, bueno, el Intendente actual ha pedido el veinticinco y cuando estaba el Intendente anterior siempre se la limitaba absolutamente e incluso desde el mismo Partido Justicialista a cumplir “a raja tabla” con esa causa. Ahora, yo lo que digo... **(Interrupciones)** el 10%. Ahora, lo que yo digo, Señora Presidente, un Gobernante, ¿tiene que tener la facultad?, si la tiene que tener. Y, si uno le otorga o le incorpora a ese Art. 10º, hasta el 10% estamos hablando de seiscientos cincuenta millones de Pesos, para reasignar, para solucionar imprevistos, ¡es mucho!, ¿no?; si uno le pone el veinte, como propuso el Diputado Ceballos, bueno, son mil doscientos millones de Pesos Más o menos, ¿no?; pero no alcanza con eso hay que tener el cien por cien, hay que tener la posibilidad de cambiar los seis mil quinientos millones de Pesos que tiene el Presupuesto. Bueno, indudablemente creo que no hay voluntad para hacerlo, yo considero que tiene que tener la facultad, pero que esa facultad debe estar limitada, no lo voy a leer todo porque quiero tratar de ser breve. Señora Presidente, recibimos un Presupuesto, a mí me hubiera gustado y esto es una cuestión de opinión, a mí me hubiera gustado que este Presupuesto asigne un 25% a la Salud, un 25 a Seguridad y un 25 a Educación. Pero, si bien se asigna..., a ver, si bien se asigna a Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología un 25,64%, después hay que ver cómo está compuesto ese 25%. Para Salud se asigna un: 12,95%; y hasta el propio Gobernador ha reconocido el estado de la Salud en la provincia de San Luis y hasta se han sancionado leyes que intentan promover, de algún modo, o generar incentivos para mejorar la Salud, ¿no?; bueno, el 12,5.

Y, en Seguridad, Señora Presidente, si además incluimos el Presupuesto del Poder Judicial; entonces sumamos Seguridad más Poder Judicial, nos da apenas un: 10,13%, como un 7,01 para Seguridad, ¿sí?, propiamente dicho. Y, después nos queda apenas un 3,12 para Justicia, para el Poder Judicial. En fin, Señora Presidente, estos números gruesos, estos porcentajes gruesos marcan a las claras que seguiremos teniendo problemas de Salud y seguiremos teniendo problemas de Seguridad y ni hablar de la Justicia, ni hablar del Estado; porque un problema serio de la Justicia tiene que ver con el Presupuesto. Después, Señora Presidente, a ver, no quiero ser tan negativo, hay cosas que están muy bien en el Presupuesto, hay muchas cosas que están muy bien. Pero seguramente los representantes de la bancada del Justicialismo se van a encargar de difundirla, mejor que uno, si se quiere. Y, hay cosas que uno no las ve tan bien.

También, yo pediría, Señora Presidente, yo pediría públicamente, Señora Presidente, que respecto al Personal de la Administración Pública que se fija en un número de: diecinueve mil novecientos trece, ¿sí?; yo pediría que se fije en un número de: diecinueve mil novecientos quince, por lo menos, le voy a decir Para qué queremos dos lugares uno para una Obstetra en Justo Daract y el otro para un Partero de Justo Daract; porque yo no sé si usted sabía, Señora Presidente, el último informe que arroja la tasa de natalidad en Justo Daract arroja 0,0%, le voy a decir: ¡cómo no nacen niños en Justo Daract!, ¡no hacen los niños!, ¿no los quieren hacer?; no, no, los hacen lo que pasa que no nacen en Daract. Entonces tenemos una cifra record, no se si en la historia de las estadísticas donde la tasa de natalidad de la Ciudad de Justo Daract descendió a 0,0%. Entonces cuestiones básicas y sencillas, Señora Presidente, cuestiones básicas y sencillas, para nada imposible de corregir.

Bueno, esto que lo diga Ponce, si tiene ganas.

Después, Señora Presidente, uno se encuentra con algunas inconsistencias, yo había preparado mucho; pero tampoco quiero aburrir con esto, pero le voy a señalar algunas cositas cuatro o cinco, hay más, en todo caso después yo me comprometo a enviarle un correo electrónico a todos los Diputados para compartirlas, por lo menos, yo le puse "inconsistencia", pero, no sé son cosas que yo no pienso votar. ¿Alguien me puede explicar lo que es el Centro de la Actividad Hípica terrazas de Puertezuelo?, que tiene un Presupuesto de: tres millones quinientos treinta mil setecientos Pesos, perdonen mi ignorancia...



Sra. Presidente (Mazzarino): Diputado Girauco, el Diputado Amitrano le solicita una interrupción, ¿se la concede?

Sr. Girauco: Si el después es amable conmigo...

Sra. Presidente (Mazzarino): ¿Se la concede?

Sr. Girauco: Sí, sí.

Sra. Presidente (Mazzarino): Sí, Diputado haga uso de la palabra.

Sr. Amitrano: Muy corto, si tiene tiempo después de la Sesión podemos cruzar acá al frente y lo llevo al Centro Hípico para que lo conozca.

Sra. Presidente (Mazzarino): Gracias, Diputado Amitrano.

Continúe en el uso de la palabra, Diputado Girauco.

Sr. Girauco: ¿Qué me falta seis minutos?, más o menos.

Sra. Presidente (Mazzarino): Sí, continúe en el uso de la palabra, Diputado.

Sr. Girauco: Le agradezco, Diputado, le agradezco. Entonces ahí van a hacer salto hípico en Terraza y para eso vamos a gastar los sanluiseños: tres millones quinientos treinta mil setecientos Pesos, donde vamos a formar y adiestrar jinetes, perdone mi ignorancia sobre el tema. Pero dice: jinetes, que se yo, especialistas en dressage y altaje, es más o menos llevar a los chicos del secundario a jugar al fútbol, bien nacional y popular; una cosa bien para todos los..., para todos, saltos hípicos para todos.

Señora Presidente, la agencia de Noticias san Luis, además por supuesto su personal y esto está incluido, la Agencia de Noticias San Luis es, ni más ni menos, Señora Presidente, o por lo menos en mi consideración, es una página web, Señora Presidente,

///

N. R. B.

Nery R. Balmaceda.

03/10/2.012 - 15.14 Hs.

/// eso es la Agencia de Noticias San Luis, una Página Web, ni más ni menos; ahora, mantener la Página Web nos cuesta a los Sanluiseños 37.385.163 pesos, yo conozco algunos Diseñadores de Página Web que lo podrían hacer mucho más barato. Y después, para el Programa Gobierno Electrónico destinan cuatro millones de pesos.

En fin, Señora Presidente, mire, ahí hay un punto que también yo veo algunas inconsistencias, salteándome cosas, pero le digo, por ejemplo, para el Centro de Estadísticas, creo que está Garraza ¡Pobre Garraza! Va a tener que trabajar el año que viene, y además con poca plata, pero yo quiero que se noten las inconsistencias, fijese: Metas físicas, dos mil cuatrocientas Encuestas Permanentes de Hogares, seiscientas

cincuenta Encuestas Urbanas, ochocientos cuatro Encuestas Industriales, trescientas cuarenta y ocho Encuestas de Coeficiente Salarial, mil quinientas sobre Ocupación Hotelera, no sé cuántos Hoteles hay en San Luis, quinientas Encuestas Nacionales Económicas, seis mil Encuestas Religiosas, cuatro Informes sobre Comercio Exterior y mil Edificaciones relevadas, total trece mil doscientas siete Encuestas, Presupuesto 4.590.204 pesos, Personal incluido, de Personal tiene dos millones, o sea, ya es menos, es la mitad, pero no importa, vamos a ponerle el Personal dos millones, pero vamos a contar los cuatro millones de pesos; valor de cada Encuesta, estimativo, 347,55 centavos.

Pero además, Señora Presidente, hacer trece mil doscientas siete Encuestas implica más o menos hacer treinta y un o dos Encuestas por día, a menos que levantemos un teléfono preguntemos '¿Cómo amaneció hoy? Bien', terminada la Encuesta ¡Qué sé yo! 'Buen día ¿Cómo le va? Bien', Encuesta dos, la verdad que no lo sé...

Sr. Elías: ¿Me permite una interrupción?

Sra. Presidente (Mazzarino): Diputado Giraudo: el Diputado Elías le solicita una interrupción ¿Se la concede?

Sr. Giraudo: Sí, sí.

Sra. Presidente (Mazzarino): Haga uso de la palabra, Diputado Elías.

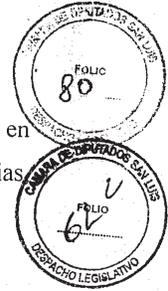
Sr. Elías: Gracias, Señora Presidente, gracias, Diputado Giraudo. Voy a ser muy breve, simplemente que creo que hay cosas que hay que aclarar, y que entiendo que a lo mejor uno puede plantear realidades en base al conocimiento y también en base al desconocimiento.

Simplemente aclarar que para mí, ésta es una opinión muy particular, es muy poco el Presupuesto que se ha aplicado para la Escuela de Equitación, porque tuve la oportunidad de conocer la actividad que se hace con respecto a la Equinoterapia, y realmente para quienes desconocen la función social, el fin social que tiene la Equinoterapia, especialmente porque la practican un alto porcentaje de chicos que padecen de Síndrome de Down, y obviamente, como digo, quienes no conocen el alcance que esto tiene para esos niños especialmente parece que el Presupuesto es excesivo, se malgastara el Recurso en ese ámbito.

Simplemente quería aclarar eso, Señora Presidente, que es invalorable la función que cumple la Escuela de Equitación y la prestación de lo que es la enseñanza de la Equinoterapia para estas personas, porque vienen personas de distintos lugares de la



Provincia a realizar esas prácticas, que realmente implica un beneficio en las salud y en la calidad de vida de los niños especialmente. Gracias, Diputado Giraudo, gracias Señora Presidente.



Sra. Presidente (Mazzarino): Gracias, Diputado Elías.

Continúe en el uso de la palabra, Diputado Giraudo.

Sr. Giraudo: Le agradezco la aclaración, Diputado, simplemente uno se maneja con la información remitida en el Presupuesto, y en el Presupuesto, ni en los fundamentos, ni en las metas físicas, ni en ningún lado, menciona a los chicos con discapacidades ¿Qué quiere que le diga? Si usted me quiso decir que yo desconozco que la Equinoterapia y los beneficios de la Equinoterapia, es una cosa, en eso está equivocado, lo que no está equivocado, léalo en el Presupuesto, en el Presupuesto no habla en ningún momento, ni en los fundamentos, ni en la metas físicas sobre la atención de los chicos con Síndrome de Down, léalo, no lo dice, si lo hubiera dicho, el planteo era otro.

Yo estoy señalando algunas inconsistencias... **(Interrupciones)**... No, debería haberlo dicho el Presupuesto, no lo dice ¿Qué quiere que le diga?...

Sra. Presidente (Mazzarino): No dialoguen, Diputados.

Continúe en el uso de la palabra.

Sr. Giraudo: El Presupuesto también dice, por ejemplo, algunas inconsistencias, o en definitiva cuestiones con las cuales yo no estoy de acuerdo.

Se planifica el II° Congreso Internacional de Educación, que prevé un gasta de cuatro millones trescientos mil pesos, la verdad no sé si es bueno o malo, yo lo que veo es que comparo, porque a la Escuela de Policía se destina para todo el año tres millones setecientos setenta y dos mil pesos, no lo sé, usted me puede decir que esto es bueno, no lo sé, lo que sí veo que para un Congreso de Educación que ¿Durará diez días, quince días? No sé, no lo sé, pero sí veo que para la Escuela de Policía se destina un millón de pesos menos para todo el año. Entonces, alguna explicación debe tener.

También, Señora Presidente, veo ya para ir cerrando, porque estas cosas yo no las invento, estas cosas están en el Presupuesto, están en los Anexos, en los Capítulos, en los Títulos. Pero también veo que me dice mil quinientos Pos-Títulos en el IFDC-San Luis, mil quinientos Pos-Títulos, mil quinientos Pos-Títulos, he leído bien, dice lo que dice, que vamos a tener Pos-Graduados Especialistas, Capacitación de dos mil quinientos Docentes, ochenta Becas. Seiscientos mil pesos ¡Qué sé yo! Si usted me dice si está bien o está mal, no sé, y si lo tenemos en buena hora, pero mil quinientos Pos-



Títulos en el Instituto de Formación Docente, o se habrán equivocado; por su parte, en el Instituto de Formación Docente de la ciudad de Villa Mercedes, tenemos mil ochocientos alumnos y mil trescientos Docentes y No Docentes Capacitados, por la misma plata, seiscientos mil pesos, no tenemos Becas en Mercedes, no tenemos Becas para Villa Mercedes...

Sra. Presidente (Mazzarino): Diputado: vaya cerrando porque ya concluyó su tiempo.

Sr. Giraud: Mire, el Programa "Todos a la Escuela", trasladar a dos mil ciento cincuenta Alumnos y setecientos Abonos Escolares, doce millones setecientos cuatro mil pesos.

¿Qué quiere que le diga? Yo, a colación de esto, la semana pasada estuve reunido con el Ministro de Trabajo de la Provincia de Córdoba ¿Y sabe cuánto es el valor del Boleto Estudiantil Gratuito? Creo que acá una Bancada, el Bloque de la Unión Cívica Radical lo presentó y creo que está en Comisión todavía ¿Sabe cuánto es en Córdoba? ¿Cuánto vale? ¿Cuánto es el costo que tiene el Boleto Estudiantil Gratuito para Docentes y Alumnos Anual? De ciento veinte millones de pesos, y es en Córdoba. Acá para trasladar a dos mil ciento cincuenta chicos y para setecientos Abonos Escolares vamos a gastar doce millones setecientos cuatro mil pesos.

Y, finalmente, Señora Presidente ///

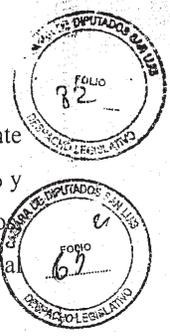
E.V.R.

ESTELA DEL V. ROSALES.

03-10-2012 - 15:24 Hs.

////

¿Qué hay el año que viene, Señora Presidente? ¿Qué pasa cada dos años? Gracias a Dios desde el '83, ¿qué pasa? Hay elecciones, hay elecciones cada dos años hay elecciones, perfecto, entonces la Ley de Partidos Políticos de la Provincia de San Luis establece que del presupuesto se deben asignar las partidas presupuestarias correspondiente para la creación del Fondo de Partidos Políticos, bueno, por supuesto lo único que tenemos en este presupuesto es lo que va a terminar siendo, como siempre, un festival de subsidios, pero nunca una norma equilibrada que intente reforzar el sistema de partido, porque evidentemente esta exigencia de la Ley no está en este presupuesto, no está en este presupuesto, por lo menos no lo he visto, tampoco he visto que se prevean los gastos operativos para la realización de las elecciones el año que viene, tampoco se prevé eso, bueno, son cosas que habría que haberlas previsto, deberían estar.



Después hay muchas cosas más, pero Señora Presidente, también dejar muy presente que el 74% de los recursos son..., de Recursos Federales y Recursos Nacionales, 74% y solamente el 26 es de Recursos Provinciales y yo no voy a hacer como dicen algunos yo simplemente lo que voy a decir es que algún día hay que hacerle un monumento al compañero fallecido Endeiza, nada más que eso.

Bueno, ya se, Ceballos va a decir el Ministro no sé cuánto del radicalismo también. Bueno, Señora Presidente, estas cosas hacen que uno no pueda votar el presupuesto, es realmente una lástima, porque en definitiva habría que o por lo menos desde este Legislador que está muy conforme con el Plan de Obra Pública para la Ciudad de Villa Mercedes, por ejemplo, muy conforme, bueno noto que no hay tantas obras para Dupuy o para otros departamentos, pero bueno, sabrán los Diputados de cada departamento como actúan, yo lo que digo es a mí me hubiese gustado acompañar el presupuesto, un presupuesto en verdad es eso un presupuesto, después tendremos a la hora de la rendición que sacar conclusiones pero bueno, lamentablemente por estas cosas y otras tantas cosas más que tengo pero ya no me alcanza el tiempo, anticipo mi voto en contra del presupuesto y me reservo después en todo caso si se abre el debate el derecho a réplica. Gracias Presidente.

Sra. Presidente (Mazzarino): Gracias, Diputado Giraudo.

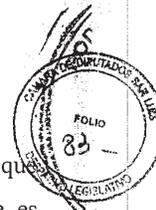
Vamos ahora a abrir una lista de oradores, por favor vayan solicitando... ¿alguien más desea hacer uso de la palabra? Lucero, Ceballos ¿Alguien más? Braverman. Cerramos, Natalia cierra el debate.

No me pediste pero te anoto ya, te anoto, te anoto, Giraudo, Amitrano y Chacur.

Sra. Presidente (Mazzarino): Bueno, tiene la palabra la Diputada Nicoletti.

Sra. Nicoletti: Gracias, Señora Presidente. Bueno como algún Diputado lo mencionó anteriormente el Artículo 78° de la Constitución habla del famoso 23% que debería tener como Recurso Fiscal el presupuesto en educación de nuestra provincia.

Tratamos de hacer un breve, digamos, un análisis de lo que significaba este 23, que incluso en esa oportunidad el Gobierno de la Provincia con mucho jubileo presentó que era no solo el 23 sino que el 25,64% del presupuesto total y si uno analiza, el Ministerio de Educación en sí mismo que sería a lo que uno llamaría educación en esta provincia, equivale al 15,40% del presupuesto total, o sea que hay otro tanto, un 10% restante que no estaría dentro del Ministerio de Educación pero que uno puede inferir que estaría incluido de acuerdo al título que le han puesto que es Educación, Cultura, Ciencia y



Técnica, podría estar dentro del Turismo y las Culturas, la Universidad de La Punta que es un 3,82; Deporte podemos inferir que puede estar ahí adentro 1,14; lo que es Infraestructura Escolar un 2,12%; después todos los gastos que podamos llegar a tener en energía, en gas o en gas propano y otras obras varias que uno también puede inferir que estarían dentro de este 25,6% con lo cual, nosotros encontramos dentro del presupuesto de Educación no solamente vamos a tener lo que es escuelas públicas, escuelas públicas digitales, escuelas auto gestionadas, escuelas experimentales, universidad, sino que también vamos a tener presupuestos muy inflados, como son fiestas provinciales e internacionales como le han dado en llamar en algún lugar, que equivalen por ejemplo, de Subprograma Eventos Culturales lo que es el Ministerio de Turismo tiene un presupuesto de casi treinta millones de pesos, uno también infiere allí que dentro de este presupuesto estaría lo que es el famoso Festival de Río con aproximadamente unos veinte millones, el año pasado venía discriminado el Festival de Río estaba por un lado y por otro lado estaban las Fiestas Culturales que son las Fiestas de los Pueblos, y en aquel momento era aproximadamente diez millones para la Fiesta de los Pueblos y teníamos unos veinte millones para el Festival de Río que después en las Cuentas de Inversión resulto que el gasto había sido superior. También en Educación en este 23%, en este 25,7% va a estar incluido lo que es San Luis Cine con diez millones de pesos, San Luis Música con doce millones de pesos, y por otro lado todo lo que es el tema de Deporte con un presupuesto de Deporte que realmente..., siendo que una de los caballitos de batalla de este nuevo gobernador, el deporte para todos o no sé cómo es que le llama, solamente el presupuesto de deporte ocupa dentro del presupuesto total un porcentaje del 1,14% son setenta y cinco millones los presupuestados en deporte, y la mayor parte de este presupuesto en deporte se lo llevan los Programas de Eventos Deportivos que son estos Eventos, estos Mega Eventos que hace la provincia, que son aproximadamente veintidós millones ochocientos mil pesos, o sea un 30% del total del Ministerio de Deporte se lo llevan los Eventos Deportivos como el VII Tour de San Luis, XXII Rally de San Luis, el Turismo Carretera, TC 2000, Juegos Binacionales San Luis, Mundial de Fútbol Playero, Encuentro Internacional de Hockey de Césped; y uno confiaba que se iba a encontrar con un presupuesto superior en lo que es el Programa Deporte Estudiantil,

- Cambio de Presidencia - ////

SMD

DAVILA SONIA



03-10-12 - 15:34 Hs.

/// y vemos que ni siquiera llega a: un millón de Pesos, novecientos veintisiete mil Pesos para el Deporte Estudiantil, o sea, todo esto, sumando todo esto que les estoy contando no llegamos a al 25,7% que dice que están incluidos en Educación. Coincido con muchos de los que acá hablaron anteriormente que es un Presupuesto bastante "mentiroso", podríamos decir.

Con respecto a los famosos también y muy bien presentados en eventos realmente muy importantes "Planes Maestros", en lo que a mí me tocó ver dentro de las dirección que hicimos dentro del Bloque, me costó encontrar el Plan, que presupuesto tenemos para el Plan de Niñez y Adolescencia, que aprobamos recientemente, y que nosotros dijimos en el Recinto que no tenía Presupuesto. Y, la verdad que uno recorriendo todos los Ministerios, se supone, que debería estar dentro del Ministerio de Inclusión Social, que donde encuentra el Programa de Niñez y Adolescencia y el único monto que tiene este Programa es de: ciento cincuenta mil Pesos, entonces este libro, muy lindo, que presentamos de "Niñez y Adolescencia" las metas allí propuestas, los objetivos; me parecen que van a ser de escaso cumplimiento porque no están ahí contemplados.

Si van al Plan Maestro de Turismo, mega plan, que se presentó en aquella oportunidad por el Ministro, hoy Gobernador, en total tiene presupuestado para este año: siente millones, donde estaría incluido allí todo lo que es la Promoción Turística de San Luis; lamentablemente no pude asistir a lo que fue la presentación de la apertura de temporada de San Luis. Pero, me parece que el Presupuesto de Turismo de la Provincia deja mucho que desear, sobre todo en la presentación; si uno lo compara con los demás Ministerios es un Presupuesto que está desprolijo, que se nota que han cortado y han pegado y les ha quedado por allí..., por ejemplo, el Festival de Río aparece en el Ave Fénix de Villa Mercedes. Entonces, hay varias cosas que uno, si tuviera todo el tiempo del mundo, porque la verdad que esto es hecho por mucha gente y somos pocos lo que lo analizamos, no.

Pero, la verdad que solamente quería dejar planteado esto de que el 25,7 para Educación está lejos, digamos, de lo que uno pretendería que fuera la Educación de nuestra Provincia, esto sin olvidar, por supuesto, también incluye la Universidad de La Punta con un presupuesto sumamente abultado, como es el de este año de: doscientos cincuenta millones. Y, fíjense que, por ejemplo, el tema de Escuelas Públicas Digitales



el año pasado estaba incluido en el Ministerio de Educación de la Provincia y este año ya figura, tal cual lo marca la ley, en la Universidad de La Punta.

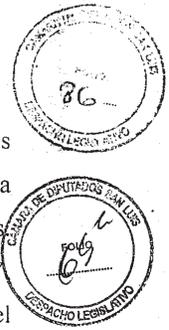
Y, el Ministerio de Educación se olvidó de sacar el objetivo esto de fomentar las Escuelas Públicas Digitales, sigue estando en el Ministerio de Educación; entonces, no estamos haciendo las cosas tan conciencia, no somos tan escuelas de administración.

Es muy difícil también, por otro lado, evaluar todos los Programas que tiene la Universidad de La Punta, son tan virtuales como ella misma, y tanta plata que se maneja allí y no se sabe realmente en donde se materializa todo lo que deja allí el programa.

Y, ni hablemos de cuando llegaron las Cuentas de Inversión que estaban escaneadas y realmente costó muchísimo estudiar de qué se traba el gasto tremendo que había hecho la Universidad de La Punta.

Pero, hay algo que tendríamos que remarcar que, por ejemplo, recién se habló de los Gastos Reservados del Gobernador, la eterna discusión de que no existen los Gastos Reservados en la Provincia; pero sí existen los Gastos no Personales, Servicios no Personales que, por supuesto, para el Gobernador son muy abultados de: siete millones y si a eso le sumamos las transferencias de doce millones, más los once millones que tiene Pueblos Puntanos, tiene para mandarse una campaña bastante interesante el año que viene, en contraposición a la oposición radical que vamos a tener bastante menos... **(Risas)** eso por un lado.

Pero, hablando de la Universidad de La Punta, que me fui, el Programa Identidad son casi: dos millones, ¿y, saben en qué consiste el Programa Identidad?, en la publicidad de lo que hace la Universidad de La Punta, una Universidad que por hacerle caso al ex - Jefe sigue sin acreditar, dieron marcha atrás, habían empezado con todo lo que era la acreditación, el cumplimiento de la Ley Nacional de lo que es la Educación Terciaria Universitaria, y no Universitaria siguen desconociendo lo que es legal en este país; y, seguimos invirtiendo, ya les digo, en una Universidad no acreditada: doscientos cincuenta millones que, por supuesto, no es que pasa todo por ahí. O sea, tampoco se logra ver en el Presupuesto cuales son las carreras que tiene esta Universidad, porque lo que menos tiene últimamente es la parte Académica; o sea, lo que estamos viendo es que se van en eventos que tienen producciones audiovisuales, bienestar estudiantil, no sabemos cuántos alumnos tiene para: un millón y medio de Pesos, para bienestar estudiantil.



Olimpiadas Sanluisseñas del Conocimiento: ocho millones doscientos; la verdad nos parece muy inflado un Programa de Ajedrez de: cinco millones y medio, ¡claro!, o sea tiene un Programa de la Universidad de La Punta más que el Ministerio de Deportes. Entonces, la verdad que creemos que es muy desproporcionado, en este sentido. Y bueno, evidentemente quienes gobiernan son los que eligen como diseñar el Presupuesto; pero, nosotros como Legisladores, creo que tenemos la obligación moral de poner, al menos, en conocimiento todos los ciudadanos de nuestra Provincia de cómo se manejan los dineros de cada uno de nosotros, ¿no?

Y, bueno, no vale, en este momento, hacer hincapié de que en Salud, seguimos sin Plan Maestro de Salud y, bueno, más vale que sea así porque, por ahí, destinarían menos plata de la que le están destinando ahora. Nada más, gracias, señor Presidente.

Sr. Presidente (Estrada): Gracias, Diputada Nicoletti.

Diputado Domínguez, tiene la palabra.

Sr. Domínguez: Gracias, Presidente, sinceramente no tenía previsto intervenir, porque yo creo que está muy atado y ajustado a lo técnico, desde hace unos años, el Presupuesto de la Provincia de San Luis; pero, también tiene un sentido político y tengo la necesidad de decir porque esperé de la oposición que es la que más ha hablado, y creo que va a reiterar a continuación lo mismo. Entonces, digo, respetuosamente voy a intervenir en un tema que los números no los manejan tan bien. Pero, bueno, mi formación política hace que el sentido de los números tengan el sentido literal del pueblo; entonces es un tema que es, diría, autocrítico, es que no escuché hablar de la evolución que fueron los Presupuestos participativos y que, si la oposición en defensa de pueblo debería haberlo analizado a ese tema, que no digo que tiene que ser; pero sí puede ser porque en ese contexto participaban todas las ONG, todas las instituciones, participaba la gente común. Después el Ejecutivo tomaba su propia decisión y proponía, que esa facultad la tiene y la tendrá; pero, qué lindo era ver realmente movilizado los hermanos de los distintos pueblos, atrás de la ilusión de aportar una idea. Entonces, eso yo lo manifiesto para que se pueda llegar a tener en cuenta, en ese sentido. Pero, se dijeron muchísimas cosas a las cuales creo que algunas merecen la respuesta.

Si nosotros hablamos de los orígenes del Presupuesto, como un Legislador habló sustentado en el principio de la Revolución Francesa, yo creo que hay que hablar de la economía del mundo. O sea, no se puede hablar de los Presupuestos del mundo si no

hablamos de la economía del mundo; y, estamos hablando y analizando el Presupuesto de la Provincia de San Luis, que es del orden de los seis mil doscientos, ///

N. R. B.

Nery R. Balmaceda.

03/10/2.012 - 15.44 Hs.

/// que es del orden de los seis mil quinientos treinta millones de pesos, no estamos hablando ni de Francia, por ahí, que se lo mencionó, de sesenta y seis millones de Habitantes y dos millones de Producto Bruto; o de Italia, de un millón setecientos mil de Producto Bruto; de Inglaterra, se sesenta y un millones de Habitantes y dos billones cien mil millones de Producto Bruto; o de Brasil de ciento noventa millones de Habitantes; o de Argentina misma, de cuatrocientos cincuenta mil millones de Producto Bruto.

O sea, se mencionó que por ahí se habla, se habla, se habla, se habla, como diciendo, no vamos a utilizar el término que dijeron, pero que hablamos de gusto, y en cierta medida, quienes lo han dicho, creo que deberían hacer su autocritica y ver si realmente se extienden en análisis en tiempo, con oratorias que son respetables, pero que en el fondo sí se habla de gusto. Nosotros, en esta Legislatura, nos tenemos que sentir orgullosos, creo, de tratar el Presupuesto y poder salir a la Argentina a decir nuestras ventajas, en función de nuestra estrategia política de la orientación que se le dan los Recursos a la provincia de San Luis.

Miren, o sea, creo que está todo dicho, pero el cincuenta y cincuenta es uno de los logros más importantes, los cuales nosotros con esa Bandera los tenemos que llevar bien, bien en alto; los Índices Sociales que logró la provincia de San Luis en estos últimos casi treinta años, producto de la aplicación de esta metodología Administración-Recursos, son incomparables ¿Qué otro sentido tiene la política que llegar al Pueblo con Viviendas, con Caminos, con Escuelas, con Hospitales, con Cloacas, con Agua? Y después hay quien viene con una corbata de River, que también hizo una mención, haciendo, en su momento, me parece algo bárbaro, vino con una corbata de River, por hinca de River, y River ascendió y se trata de un Evento Deportivo que es el Fútbol, que mueve pasiones, que necesita de infraestructura, que necesita de Estadio ¿Y por qué San Luis no? Tener progreso, tener inversiones, en todos estos temas que implican la competencia y que lo jerarquizan como Provincia en este contexto, si en el fondo somos todos hinchas del Automovilismo, relacionado a estrategias turísticas, producto de la



difusión que significan los Medios, la Televisión, la Radio, la Prensa Nacional e Internacional.

Entonces, es necesario contestarles, porque se desdibuja todo el esfuerzo de una Provincia en estos debates, no digo yo chatos, pero creo que, en determinado momento, innecesarios; la utilización que se ha logrado en la provincia de San Luis con el manejo de los Recursos es realmente admirable y, vuelvo a insistir, vaya transparencia.

Y vieron que inicié crítico a mi propio Gobierno, porque creo que desde la participación aparecen las ideas transformadoras, entonces, no se van a cuestionar que si este Departamento va a crear otro Departamento, o si esta Región o la otra Región tiene más, tiene menos, todo tiene que ser en función de la necesidad, el equilibrio y la racionalidad.

Yo voy a ser lo más corto posible, pero veinticinco Diputados, el año pasado, el Chaco ¿Por qué elegí Chaco si podría haber elegido cualquier otra Provincia? Porque es el resultado del Sistema de Administración del Recurso en Argentina. Y es cierto que fue una frase desafortunada, “el mundo se nos vino encima en Argentina”, no es así, y en eso no comparto, no es así, ha sido la ineficiencia, la incapacidad o la orientación ideológica que se le da, o el compromiso ideológico que se tiene de qué se va a hacer con los Recursos en Argentina, nosotros pensamos totalmente distinto a cómo se manejan los Recursos en todos estos años anteriores en la Argentina, sino seguramente se podría montar en Argentina tres millones de Viviendas y tendríamos cero déficit, y es cierto que en San Luis no había déficit de Viviendas, si comparamos la cantidad proporcional de Viviendas que ha construido en relación a sus Habitantes, sino que ha habido una demanda nueva que se asista en tiempo y forma.

Entonces, en este contexto, para que se entienda el sentido de mi intervención, nada más, Presupuesto del Chaco del año 2012, once mil trescientos y pico de millones; Poder Legislativo, doscientos millones de pesos; Poder Judicial quinientos cincuenta y nueve millones de pesos; Tribunal Electoral, cuatro mil millones de pesos; Fiscalía de Estado, tatatatarará, bueno; Poder Ejecutivo, nueve mil millones de pesos; resultado, Recursos Corrientes diez mil doscientos de millones de pesos, Recursos en Inversiones de Capital, mil cuatrocientos sesenta y tres millones de pesos, hacen el Presupuesto, fíjense ¿Diez mil millones en Gastos Corrientes, mil millones en Inversiones de Capital?

Por eso, trato de ser lo más coherente posible ¿Qué es mágico lo que ha hecho San Luis? No, no es mágico, es la manera de Administrar que dan resultados que me permiten humildemente a mí, desde este lugar que hoy ocupó, poder decir con toda la certeza, con toda la certeza porque conozco la Argentina, porque he trabajado toda mi vida y me ha tocado enfrentar todas las situaciones que a un Trabajador se le presentan en la vida, y resolverlas, fundamentalmente en lo económico, puedo decir que me siento orgulloso el poder defender este Presupuesto.

Por eso, les voy a pedir a mis Colegas que lo votemos, que lo votemos favorablemente; le digo con mucho respeto a la Oposición que escucho atentamente los cuestionamientos puntuales que puede haber, pero en el fondo, en el fondo, este Sistema de Administración da los resultados sociales que el Peronismo levanta como Bandera. Muchas gracias, Presidente.

Sr. Presidente (Estrada): Gracias, Diputado Domínguez.

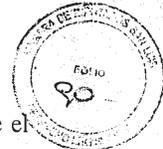
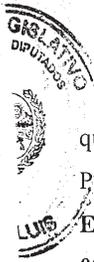
Sr. Lucero: Pido la palabra, Señor Presidente.

Sr. Presidente (Estrada): Tiene la palabra el Diputado Lucero.

Sr. Lucero: Gracias, Señor Presidente. Yo voy a continuar la alocución que inició el Presidente de mi Bloque, que a continuación expuso la Diputada Nicoletti, en función que hemos abordado el Proyecto de Presupuesto de manera integral, todos los integrantes de nuestro Bloque; y a partir de la última alocución, con una limitación, voy a tratar que misma no sea ni innecesaria ni vaga, en función del pedido del Diputado preopinante, y que humildemente pueda contribuir al debate de este Presupuesto para el año 2013.

Lo primero que debemos decir es que, en función de lo que se manifestó precedentemente, efectivamente nosotros, la provincia de San Luis tiene un Presupuesto por Programa y Participativo, es decir que el Poder Ejecutivo convoca a la Sociedad Civil, en un amplio debate, a los efectos de ocultar y establecer en función de ello la imputación de los Recursos de todos los Sanluiseños.

Con posterioridad el Poder Ejecutivo, por supuesto, hace su evaluación y establece un Presupuesto; ahora, yo le diría, Señor Presidente, que de no existir el Artículo 10º de este Proyecto que estamos analizando, seguramente mi enfoque hubiera sido diametralmente diferente al que voy a realizar y voy a exponer en este momento; en función que el Artículo 10º, como bien se dijo en reiteradas oportunidades en este debate. Establece que el Poder Ejecutivo Provincial podrá disponer las reestructuraciones



que considere necesarias, y continúa el artículo exponiendo la posibilidad que tiene el Poder Ejecutivo de reestructurar las Partidas Presupuestarias. ///

E.V.R.

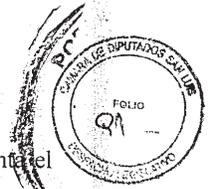
ESTELA DEL V. ROSALES.

03-10-2012 - 15: 54 Hs.

////

Ahora veamos cual es el impacto real que tiene esta atribución que le da la Norma en lo que se establece como ejecución presupuestaria, porque como bien también se dijo aquí, el presupuesto es un proceso que comienza con la elaboración por parte del Poder Ejecutivo que es quien tiene la atribución de la elaboración, continúa con la aprobación por parte del Poder Legislativo que es quien tiene la facultad constitucional de aprobar esta norma en ambas Cámaras, y por supuesto culmina el proceso con lo que se denomina la Cuenta de Inversión, en consecuencia, nos hemos tomado el trabajo de analizar el Proyecto de Presupuesto 2013 pero estableciendo un marco un poco más amplio, y tal vez si se quiere mucho más ambicioso, que es analizar también el presupuesto 2011, el presupuesto 2012 y por supuesto, el presupuesto que estamos analizando en este preciso momento.

Porque el presupuesto 2011 no es una situación arbitraria sino que hemos tomado el análisis del presupuesto 2011 porque es la última Cuenta de Inversión además, es decir, es el último proceso presupuestario que ha concluido en esta Cámara recientemente en agosto de este año, donde se le dio la aprobación a la Cuenta de Inversión del año 2011. Ahora analicemos brevemente lo que ha pasado con algunas de las obras que se presupuestaron en el año 2011 de acuerdo a la Cuenta de Inversión que se aprobó como dije en agosto Señor Presidente, y tenemos como ejemplo que en Infraestructura para la Salud el Poder Ejecutivo presupuestó la suma de 3.178.858\$, Señor Presidente, y no ejecutó ese mismo Poder Ejecutivo que presupuestó 25.175.802\$, Señor Presidente. Asimismo en Infraestructura Escolar en el año 2011 se presupuestaron 42.828.367\$ y no se ejecutaron 24.868.306\$, en Infraestructura y Seguridad paso algo similar, Señor Presidente, se presupuestaron 92.900.000\$ y no se ejecutaron 38.500.000\$; en Infraestructura para Edificios Administrativos, el Poder Ejecutivo en el año 2011 presupuestó 39.154.506\$, pero para darle otra lectura, esos treinta y nueve millones en Infraestructura para Edificios Administrativos implicaban unas once obras, Señor Presidente, de las cuales once obras se presupuestaron y se ejecutaron solo cuatro.



Señor Presidente, en Obras de Infraestructura Varias y siempre teniendo en cuenta el presupuesto del año 2011 se presupuestaron 148.850.000\$, y no se ejecutaron 87.050.000\$ como dije también podemos hacer otra lectura, tal vez menos impactante de la que acabo de hacer sobre las mismas obras de infraestructura, y diré que en el año 2011 se presupuestaron 26 obras en el ámbito de la Infraestructura para la Salud y se ejecutaron solo seis obras de las 26 presupuestadas, Señor Presidente.

En Infraestructura Escolar también en el año 2011 se presupuestaron 33 obras, y se ejecutaron solo 12, Señor Presidente. En Infraestructura para Seguridad en el año 2011, esto es más impactante aún, habíamos dicho que habían presupuestado 92.900.000\$ y no se habían ejecutado 38.500.000\$ pero fueron 19 las obras que se presupuestaron en el año 2011, y se ejecutaron en Infraestructura para la Seguridad solo dos.

Señor Presidente, esto nos lleva a un nuevo correlato, analizar si se repiten obras en los presupuestos que no se ejecutan, acabo de leer todas las obras que fueron presupuestadas en el año 2011 y no fueron ejecutadas, voy a decir muy simplemente, voy a citar solo algunas que fueron presupuestadas en el año 2011, en el año 2012 y en el año 2013, por ejemplo algunas de las obras: el Colegio N° 12, Ramón Carrillo; la Escuela Primaria del Barrio UOCRA de La Punta; la Escuela N° 176 Nélide Ferrer; en Infraestructura Escolar.

En Infraestructura para la Salud, el Centro de Salud de Nueva Galia; Hospital Regional Villa Mercedes; mantenimiento y puesta en valor de la Comisaría 8va de Villa Mercedes, en Infraestructura para Seguridad.

Cuando analizamos las obras que se han presupuestado en el año 2011 y también volvieron a presupuestarse en el año 2012, veremos que las obras son muchos mayores, por ejemplo, la Escuela N° 121 Irma de Pacheco; la Escuela N° 12 Ramón Carrillo; la Escuela N° 242 Pablo Pisurno; la Escuela N° 12 Maestras Mercedinas; la Escuela N° 240 Provincia de Corrientes, y así podríamos enumerar varias obras más en Infraestructura Escolar que fueron presupuestadas en el año 2011 y en el año 2012.

El Proyecto de Inversión en los mismos periodos, presupuesto 2011 y 2012, en Infraestructura para la Salud tenemos: Hospital Regional Villa Mercedes; terminación Hospital Candelaria; Hospital Regional Villa Mercedes servicio de urgencia, entre otros, Señor Presidente.

Por último, Señor Presidente y para no agotar a los colegas, voy a citar algunas de las obras que se han presupuestados en el año 2011 y que han vuelto a ser presupuestadas



En el año 2013, con lo cual infiero, no es información de la que dispongo, que en el año 2012 aun cuando no ha terminado este año, no se van a ejecutar en función de ello han sido nuevamente presupuestadas en el año 2013, por ejemplo, en Infraestructura Escolar: la Escuela N° 176; la Escuela Experimental N° 3, Madre Teresa de Calcuta; la Escuela N° 37, Juan Bautista Alberdi; la Escuela N° 278, General Franklin Lucero; la Escuela N° 3, Manuel Belgrano de San Luis.

En Infraestructura para la Salud: ampliación del Hospital de día de Santa Rosa del Conlara; Hospital de Candelaria, terminación; Hospital de Merlo, obra nueva.

En Infraestructura para la Seguridad: Sub Comisaría San Gerónimo; Destacamento de La Botija, obra nueva; Comisaría del Menor, San Luis ampliación; Comisaría N° 11, Villa Mercedes refacción.

Señor Presidente con esto no queremos decir ni más ni menos que el Artículo 10° lo que permite, Señor Presidente, es realizar un presupuesto en el que seguramente muchos de los Legisladores que hoy participamos en este debate estamos de acuerdo, el problema lo planteamos o el problema se plantea, mejor dicho, en la materialización efectiva de las obras que se han presupuestado y vemos, por lo menos, en la Infraestructura Escolar, en la Infraestructura de Seguridad y en la Infraestructura de Salud, las partidas en el año 2011 presupuestadas fueron ejecutadas en menos de un 40%, Señor Presidente, ahora decimos ¿Qué paso con las partidas que se sub ejecutaron? ¿Qué ha pasado con ese dinero? Seguramente están en algunas de estas obras, Señor Presidente.

La partida de Pueblos Puntanos del presupuesto del año 2011 que tenía de presupuesto cero se terminó ejecutando 25.000.000\$, Señor Presidente, la partida de Universidad de La Punta del año 2011 que estaba presupuestada en 111.000.000\$ se terminó ejecutando 250.000.000\$, Señor Presidente; ///

SMD **DAVILA SONIA**
03-10-12 - 16:04 Hs.

/// en la Secretaría General, como no existe según nuestro tabulador, los Gastos Reservados, sino el ítem de Servicios no Personales que se presupuestaron: cinco millones de Pesos, se terminaron ejecutando: treinta y dos millones de Pesos. Señor Presidente, aquí lo que estamos queriendo decir, es que todavía estamos a tiempo de que no se transforme el Proyecto de Ley, que estamos tratando aquí, en una “mera entelequia jurídica” como hemos asistido de acuerdo a nuestras acreditaciones en el

Presupuesto del año 2.011, correspondiente Cuenta de Inversión. Podría analizarlo, si usted me lo permite, aunque sé que estoy excedido en el tiempo...

Sr. Presidente (Estrada): Le hemos presupuesto diez minutos a usted, ¿sabe Diputado?.

Sr. Lucero: Le podemos ejecutar, por lo menos, quince, Señor Presidente. Si usted me permite una muy breve consideración, respecto del Presupuesto actual de la presupuestación del Poder Ejecutivo, respecto del área del Poder Judicial; nosotros tenemos que para este año el Poder Judicial tiene presupuestado: doscientos tres millones seiscientos setenta y tres mil trescientos ochenta y dos, es el 3,12% de la masa total presupuestada. En ningún momento, ni siquiera en la exposición de las metas y de los objetivos del Presupuesto para el área del Poder Judicial, se prevén la creación de nuevos Juzgados, que como usted sabe, Señor Presidente, además de presidir, en este momento el Cuerpo, es de profesión Abogado y sabe que es de una consideración pacífica la necesidad de la creación de nuevos Juzgados y en consecuencia ha habido reiterados pedidos, no solo de la comunidad de los Colegios de Abogados de las tres circunscripciones sino también del Poder Judicial en su más amplia cúspide, como es el Superior Tribunal de Justicia, solicitando por intermedio del Congreso Provincial la creación de nuevos Juzgados y, al momento, existe un gran déficit en esa situación. Es por ello, que creo que estamos perdiendo una oportunidad muy importante de haber ampliado la partida presupuestaria del Poder Judicial, para poder afrontar ese déficit edilicio y de funcionamiento que tiene el Poder Judicial. Gracias, Señor Presidente, por su dispensa.

Sr. Presidente (Estrada): Gracias, Diputado Lucero.

Tiene la palabra el Diputado Julio Braverman.

Sr. Braverman: Gracias, Señor Presidente, mire voy a hacer una referencia que tiene que ver con la estructura general del Presupuesto; como estos años de exitoso modelo económico y social de este Gobierno Provincial, ha incrementado de: seiscientos, setecientos millones de Dólares, para tomar moneda constante, como fue en el año 2.007, 2.008 a casi: mil millones de dólares su Presupuesto, que es el Presupuesto que vamos a ejecutar en el año 2.013. Y, si nosotros hacemos comparaciones para ponderarlo, por ejemplo, comparémoslo con el Presupuesto Nacional; el Presupuesto Nacional prevé: mil dólares por habitante, por año.



El Presupuesto de la Provincia de San Luis prevé: dos mil Dólares por habitante, esto es indicador, ¡fantástico!, la provincia de San Luis ha decidido invertir en cada uno de los puntanos el doble, de lo que ha decidido invertir la Nación Argentina, en su conjunto; para tomar un Presupuesto, más o menos, cercano, próximo que mejor que el Presupuesto de la Nación, que además acaba de tener media sanción en la Cámara de Diputados, perdón, ha tenido ya un dictamen de comisión y va a entrar al Recinto.

Con respecto, a temas muy sensibles de las políticas sociales, quiero remarcar algunos índices porque cuando debatimos independientemente de que nos pongamos de acuerdo si son importantes tales, o cuales eventos: deportivos, culturales, o religiosos; lo que sí sabemos es que la situación vinculada con el Personal de Fuerza de Seguridad, de Educación, de Salud y de la Administración Pública Central. Habitualmente hay un Anexo en el Presupuesto, que yo sistemáticamente me interesa revisar y comparar como es el crecimiento; es el Anexo 9 y vienen en las primeras páginas del Tomo I, me tomé el trabajo de tomar el Anexo 9 del Presupuesto del 2.011. Y, Anexo 9 del 2.012, decir, del año pasado que se ejecuta este año y lo que estamos hoy debatiendo se va a ejecutar el año que viene. En el Anexo 9, que se denomina Planta de Personal Administración Central y Organismos Descentralizados, vemos incrementos en la Planta de Personal absolutamente racionales y adecuados a las necesidades de la Administración.

Por ejemplo, en el Ítem: Personal Superior y de Gabinete el total en el año 2.011 era de: cuatrocientos cincuenta y uno. Para este próximo año es de: cuatrocientos sesenta y cuatro, es decir, prevé un incremento de: trece funcionarios.

En el Ítem, Escalafón General, hay una cuestión interesante. si bien en términos generales, se incrementa en doscientos quince agentes, nada más que doscientos quince. La Planta Permanente se incrementa en: seiscientos treinta; es decir, que seiscientos treinta agentes que hasta hoy no tenían estabilidad laboral, que estaban trabajando con condiciones de Contratos largos, de mucha data, hoy pueden gozar de esa Planta Permanente el año que viene la tienen garantizada y son: seiscientos treinta agentes. Esto me parece una consideración y un respeto muy importante por el servidor público.

La misma situación se da en los Docentes, que eran en la Planta Permanente, en el año anterior, era de: cinco mil treinta y dos. Y, el año que viene van a ser: cinco mil ciento doce, es decir ciento setenta agentes de la Educación van a ser miembros de la Planta Permanente en el Ministerio.



Con respecto al personal de Sanidad, se incrementa de: mil quinientos treinta y siete a mil quinientos noventa, que son: cincuenta y tres cargos, que son los cargos que están llamando, que los estamos viendo permanentemente, que son los cargos para cubrir Médicos, que el sistema Sanitario sabemos que tenemos un déficit importante y que tenemos que cubrirlo.

Y, en el área de Profesionales y Técnicos de la Salud, teníamos: mil quinientos treinta y cuatro el año pasado. Y, ahora vamos a tener: mil quinientos noventa y dos, lo que implica cincuenta y ocho cargos más. No son números espectaculares; pero, lo importante es que aumentan, lo importante es que se le da mayor estabilidad a mayor cantidad de personas que no estaban en Planta Permanente y no estaban contratadas. Y, fundamentalmente atienden al crecimiento vegetativo de la población.

En síntesis, Señor Presidente, quiero manifestar que voy a apoyar este Proyecto de Presupuesto porque, pese a las críticas que se han vertido, que son críticas algunas atendibles, otras un tanto interesadas, o mezquinas; sin embargo tenemos tiempo de ir corrigiendo, tenemos tiempo de ir haciendo los apuntes correspondientes. Y, tenemos una gran..., este Cuerpo, tiene una gran apertura a escuchar a los Diputados de la oposición en sus inquietudes, respecto a Pedidos de Informes, somos receptivos a tratar los temas, ///

N. R. B.

Nery R. Balmaceda.

03/10/2.012 - 16.14 Hs.

/// de modo tal de que juntos podamos ir trabajando por un San Luis mejor y un 2013 más venturoso en un País en el cual las cosas no están del todo bien. Muchas gracias, Señor Presidente.

Sr. Presidente (Estrada): Gracias, Diputado Braverman.

Sr. Ceballos: Pido la palabra, Señora Presidente.

Sr. Presidente (Estrada): Tiene la palabra el Diputado Walter Ceballos.

Sr. Ceballos: Gracias, Presidente. Primero, la consideración general.

La verdad que lo dijimos en la Comisión y lo queremos repetir en el Recinto, para el Bloque de la Unión Cívica Radical el tratamiento del Presupuesto tiene una carga de responsabilidad política y tiene una carga de responsabilidad política-institucional-histórica, nosotros creemos que cualquier Parlamento Democrático del mundo no puede negarle a quien está en el Ejecutivo, aunque esté en Minoría en el Legislativo, el Presupuesto que ha confeccionado, en la medida de que ese Presupuesto cumpla con los

LATINO
DIPUTADOS

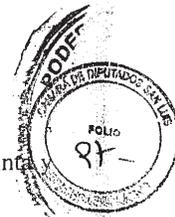


principios de previsión Fiscal, de equilibrio en la ejecución, de equidad social, de equidad geográfica y de transparencia pública.

Don Arturo Illia, la etapa de la profundización del debilitamiento de su Gobierno a partir del año sesenta y cinco, la herramienta que se utilizó fue el debilitamiento por negarle el Congreso, en el que estaba en Minoría, el Presupuesto del año sesenta y cinco, y comenzó el año sesenta y seis con la Prórroga Presupuestaria del Año 1964.

Dicho esto, Señor Presidente, para la Bancada de la Unión Cívica Radical tratar el Presupuesto es de una altísima responsabilidad política y de una altísima responsabilidad funcional; lamento si no hemos estado a la altura para algunos Colegas Diputados de la calidad del debate o de nuestras ideas; cuando hemos planteado, en la primera intervención, que no íbamos a profundizar el tratamiento del contexto Internacional lo hicimos planteando que no compartimos los criterios que menciona el Ejecutivo, pero también al lado de eso dijimos que es facultad exclusiva y excluyente del Ejecutivo la confección Presupuestaria, pero es nuestra responsabilidad, Señor Presidente, como Legisladores, y en particular como Legisladores de la Oposición, tratar de tener nuestra acción Legislativa y de control dirigida a la mejora, y nosotros no tenemos ningún problema, Señor Presidente, de reconocer las coincidencias y de reconocer las cuestiones que han sido bien desarrolladas, ni de este Gobierno, ni del Gobierno anterior, ni del Gobierno Nacional, ni de ninguno de los Gobiernos, porque nuestro desafío político, Señor Presidente, es que algún día la mayoría del Pueblo de San Luis nos dé la posibilidad de Gobernar y no queremos Gobernar porque le vaya mal al que está, sino que queremos Gobernar para que nos vaya mejor a todos los Sanluiseños.

Desde esta perspectiva, Señor Presidente, es que nosotros entendemos que la provincia de San Luis tiene condiciones para mejorar aún más su Administración Financiera; cuando se habla del equilibrio mitad y mitad pierde sentido la defensa del concepto de Administración Financiera, de equilibrio entre Gastos Corrientes y Gastos de Capital si eso solo se limita a la Presupuestación, Señor Presidente, el desafío que tenemos, y digo tenemos todos los que tenemos responsabilidad en esto, es que algún día podamos llegar en la provincia de San Luis a que la Rendición de la Cuenta de Inversión sea lo más cercano posible al equilibrio entre Gastos Corrientes y Gastos de Capital, cosa que hoy no existe, Señor Presidente. Si tomamos las últimas rendiciones usted va a tener que



alrededor del sesenta y ocho por ciento son Gastos Corrientes y solamente el treinta y dos por ciento son Gastos de Inversiones de Capital.

Por el otro lado, Señor Presidente, cuando nosotros planteamos una propuesta que no modifica el marco Presupuestario que fija el Ejecutivo, cuando el propio Ejecutivo planteó ante este Recinto, en esta Cámara, que tiene previsto la actualización Salarial, si bien no dijo en cuánto, nosotros estamos en conocimiento que el Ejecutivo va a tomar la decisión de actualizar Salarios, decir en cuánto, como mínimo; decir de qué manera e incluirlo en el Presupuesto para nosotros es una obligación, no es una crítica, es una responsabilidad.

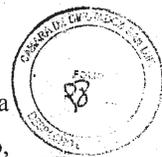
Por el otro lado, Señor Presidente, cuando uno habla de Presupuesto no habla solo de la Contabilidad, habla de la Administración Financiera del Estado, que es bastante más compleja que la Contabilidad, y nosotros tenemos que basarnos en los datos para poder hacer un análisis de la prospectiva, de lo que puede pasar en base de la perspectiva que se tiene de lo que ha pasado. Nosotros hicimos un trabajo comparativo de lo que el Poder Ejecutivo Provincial, con este mismo Ministro de Hacienda, venía haciendo como previsiones en los Presupuestos Plurianuales, y fíjese usted, en el año 2011, el Ministerio de Hacienda decía que los Recursos para el año 2012 iban a ser de 4.317.000.000 pesos, terminaron siendo de 5.280.000.000 pesos ¿Cuánto es la diferencia, Señor Presidente? Es una diferencia de casi el treinta por ciento de la previsión Presupuestaria.

De la misma manera, si hacemos el doce contra el trece en los Presupuestos Plurianuales, usted va a encontrar que la previsión que se hizo el año anterior, por ejemplo, el año 2012 el Ejecutivo dijo vamos a tener para el 2013 6.145.000.000 de pesos, y estuvo bastante más cerca que en el 2011, porque ahora presenta un Presupuesto de 6.530.000.000, solamente un desfasaje del seis coma veintiséis por ciento, cuando tengamos el ejecutado podremos decir si esta Presupuestación estuvo acercada o alejada de la verdadera ejecución del Presupuesto.

- **Cambio de Presidencia-**

Sr. Ceballos: Y nosotros no hemos planteado ninguna modificación ni ningún desequilibrio, hemos planteado una previsión Presupuestaria para actualizar los Salarios que el propio Ejecutivo ha dicho y anunciado que lo va a hacer y nosotros queremos que lo haga adentro del Presupuesto y no por arbitrio individual, que lo haga adentro del Presupuesto; y por el otro lado, hemos planteado algunas limitaciones jurídicas en

ALATIVO
TABLOS
13



terminos de la discrecionalidad de la movilidad de Partidas, que de ninguna manera significa ponerle condicionalidades de ingobernabilidad, al contrario, este Ejecutivo, Señora Presidente, tiene amplísima Mayoría en esta Cámara, Unanimidad en la Cámara de Senadores, ante una situación de necesidad de tratar de Emergencia, como lo hemos hecho en otras oportunidades, aún con nuestro voto en contra nosotros queremos participar del proceso de las decisiones; no tiene necesidad de empañarse en una materia donde podría también sumar a favor y tal vez, por continuar haciendo las cosas como se vienen haciendo, que no quiere decir que se hagan bien, termina sumando más sospechas que fortalezas.

Por último, Señora Presidente, nosotros hemos planteado nuestro análisis del Presupuesto con la previsión del Aumento del Salario de los Empleados Públicos, ///

E.V.R.

ESTELA DEL V. ROSALES.

03-10-2012 - 16: 24 Hs.

//// con una propuesta que está tomada absolutamente como lo racional, y de la legislación comparada presupuestaria provincial, que tenemos porcentajes que pueden variar, hay provincias que no tienen modificación de créditos del 25%, hay provincias que tienen del 30, otras que tienen del 5 y otras que tienen del 10, y también nos hemos planteado la necesidad que el Ejecutivo nos informe, pareciera ser que plantear que el Ejecutivo informe trimestralmente la ejecución presupuestaria fuera un problema. El Ejecutivo tiene, Señora Presidente, una Oficina de Presupuesto pero además yo quiero hacer una mención a cómo se distribuye el gasto total porcentualmente.

La Dirección Ejecutiva Superior, o sea, Ministro, Jefes de Programas. Subjefes, Directores tiene el 1,73%, todo el Poder Legislativo incluida la Defensoría del Pueblo que no se le nombra Defensor el 0,79%. En los tres últimos presupuestos sigue cayendo la participación porcentual sobre el total del gasto provincial del Poder Legislativo, y también, Señora Presidente, lo que hemos planteado es que el Ejecutivo nos informe ¿cuáles son las colocaciones que hace de la venta financiera?, ¿dónde las hace? Y ¿Cuánto gana con cada una de esas colocaciones? ¿Por cuánto tiempo las hace? Y ¿cuál es el estado financiero general?

No hemos tocado nada, absolutamente nada de lo que son el marco económico general de la propuesta del Ejecutivo, los aumentos de crédito en inversión física que estamos



proponiendo lo hacemos sobre un concepto de erogaciones figurativas que quedan condicionadas para su ejecución, se ocurren dos alternativas, o que aumenten los recursos por encima de la previsión presupuestaria, cosa que nosotros estamos convencidos que va a ocurrir con los recursos de origen federal, o en su defecto, que el Ejecutivo no ejecute los créditos de la inversión que le ha autorizado la Legislatura, con estos criterios, Señora Presidente, nosotros hemos venido a este Recinto, hemos trabajado en la comisión, y la verdad que nos gustaría mucho poder compartir, aunque sea un voto en general, lo dijimos en la comisión y lo repetimos acá, lamentablemente no ha sido posible mover un ápice en las herramientas del control, en las herramientas de acotar la discrecionalidad, no ha sido posible. Por eso Señora Presidente, nosotros nos hemos presentado a este Recinto y en esta votación vamos a proponer nuestro propio dictamen de comisión, que respeta las previsiones presupuestario marco y que incorpora meramente herramientas que disminuyen discrecionalidad y que le piden al Ejecutivo que rinda cuentas, si estos dos conceptos, disminuir discrecionalidad y rendir cuentas pueden ser dañosos para el éxito de la administración del Estado me parece que estamos hablando más de debilidades que de las fortalezas que se proclaman. Nada más, Señora Presidente.

Sra. Presidente (Mazzarino): Gracias, diputado Ceballos.

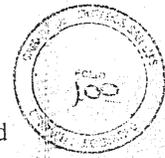
Tiene la palabra el Diputado Giraudó.

Sr. Giraudó: Muy breve, Presidente, bueno creo que se ha dicho prácticamente todo lo que tenía que decirse y creo que las posiciones son más que claras, y simplemente dejar constancia que el Bloque Frente para la Victoria no se encuentra presente en el Recinto, ni el Diputado Carlos Ponce, ni el Diputado José Luis Rodríguez, ni el Diputado Foresto, salvo por el Señor Apendino y el Señor Amieva que ha dejado las cosas acá, que seguramente va a estar, quería dejar constancia de eso. No debe haber, Señora Presidente, Ley más importante que la Ley de Presupuesto, no entiendo qué otra cosa tan importante más que tratar la Ley de Presupuesto tienen que hacer que no están presentes en el Recinto. Nada más, Señora Presidente.

Sra. Presidente (Mazzarino): Gracias, Diputado Giraudó.

Tiene la palabra el Diputado Amitrano.

Sr. Amitrano: Gracias, Señora Presidente, voy a ser extremadamente breve, darle así un cierre a nuestro miembro informante que seguramente podrá contestar lo que se ha planteado y defender este instrumento que creemos importante que tiene la Provincia de



San Luis, que es la Ley de Presupuesto a los efectos de seguir transformando la realidad de nuestra provincia. Pero antes de eso yo quería hacer algunas consideraciones respecto a lo que se ha planteado en este Recinto. El colega Diputado, creo que fue el colega Diputado Haddad manifestó que si no hacíamos algunas modificación, etc., etc., esto sería que el manejo en la administración financiera y el manejo presupuestario seguíamos igual y en eso vamos a coincidir, seguimos exactamente igual, porque es una metodología que tenemos en la provincia que ha sido exitosa y es beneficiosa, tenemos una muy buena Ley Permanente de Presupuesto, creemos que tenemos una gimnasia en la conformación del presupuesto y en el manejo de la confección del mismo. sumamente recomendable, venerable y de suma eficiencia.

También veo que volvemos a mezclar las cosas en la discusión del debate, y en parte hemos discutido Presupuesto, en parte discutimos Cuenta de Inversión, lo que queremos dejar en claro es que..., y en esto para ser sincero estamos bastante repetitivos en cuanto a los argumentos centrales, por suerte el Pueblo de la Provincia de San Luis en los últimos tiempos, cada dos años, ha dirimido esta discusión dándonos la razón a nosotros o al menos en parte a nosotros.

Porque no es solo discutir el gasto, también hay que discutir la otra parte del presupuesto que es los recursos, la disponibilidad de los recursos, mensurar los recursos que se estiman que se van a disponer, y el presupuesto debe ser equilibrado en este sentido, en tanto los ingresos como los egresos. Sería muy bueno, y es algo que siempre reclamamos reiteradamente en este Recinto, tener un Proyecto de Presupuesto alternativo, no solo críticas al presupuesto que elaboramos nosotros.

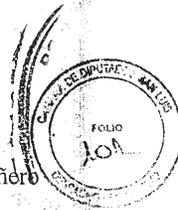
También sería bueno que se elabore de forma integral un presupuesto alternativo con lo que todo eso significa...

Sra. Presidenta (Mazzarino): Diputado Amitrano...

Sr. Amitrano: Si es que vamos a discutir, no voy a dar interrupciones, Señora Presidente, así le dejo a la miembro informante que cierre, si es que utilizamos esta herramienta de presupuesto para discutir modelo de provincia, nosotros entendemos que es una herramienta válida para discutir aspiraciones y modelos de provincia. También...

Sra. Presidente (Mazzarino): No, Diputado, dijo que no iba a dar interrupciones.

Sr. Amitrano: También y en este sentido lo quiero, con todo respeto decirle al Diputado, en parte su argumento que vaticina muchas cosas que van a pasar que ya, que es casi contestatorio con la Ley de probabilidades porque ha llegado al 100% de



efectividad en vaticinios errados a lo largo de los últimos, ¡ah no está el compañero Fidel! Pero bueno, no ha vaticinado en cada alocución tantas debacles que en este sentido también hay que dejarlo sentado.

Creo, Señora Presidente, que se ha dicho algunas cosas que quería aclarar, primero lo dijo el Diputado Ceballos, Manifestó que el Ministro había dicho, el Ministro de Economía había dicho que los aumentos de sueldos lo vamos a poner fuera del presupuesto, yo no lo interprete así al Ministro de, si estuvimos en la misma reunión, lo que dijo el Ministro es que no utilizamos como técnica presupuestaria, como visión, como posición, como fundamento, incorporar previamente aumentos salariales al presupuesto, porque estaríamos a seis meses de la previsión del aumento, siempre la provincia cuando discute los aumentos salariales los incorpora al presupuesto de la provincia porque no podemos prever la realidad inflacionaria, salarial, etc., etc., marzo, abril del año que viene. Imponer un porcentaje hoy no nos parece saludable, porque podemos quedar cortos u holgados, es poner, digamos ya, un marco que no nos parece en cuanto a nuestra técnica presupuestaria oportuna. ///

SMD

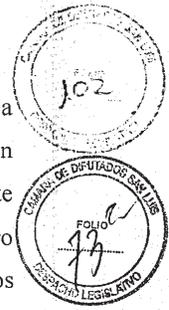
DAVILA SONIA

03-10-12 – 16:34 Hs.

///

También, Señora Presidente, creo que hay que leer el Presupuesto en su conjunto, este presupuesto..., creo que aquí también se reclamó respecto a las metas físicas. Hay que destacar que para este Presupuesto para el Ejercicio 2.013 el Poder Ejecutivo Provincial está dando una vuelta más, una vuelta de tuerca más a la técnica presupuestaria y está incorporando indicadores de eficiente ejecución de meta física, lo está incorporando en dos Ministerios, como prueba piloto, el Ministerio del Campo y el Ministerio de Medio Ambiente tendiente a cómo podemos evolucionar con estos indicadores que tienen que ser serios, precisos y que realmente nos mida la ejecución presupuestaria en las metas físicas, a los efectos de poderla incorporar al cien por ciento del Presupuesto y de allí dar un paso más que es volcarlo a la Cuenta de Inversión y que creo que es un interés que todos tenemos y que es legítimo en ese sentido. Entonces, no es solo que estamos mejorando nuestra producción de metas físicas.

Señora Presidente, también y quiero ser muy..., ir cerrando, muy breve en esto; el problema que tenemos en forma recurrente es el famoso Art. 10° de la Ley de Presupuesto, antes le decían que eran los “superpoderes”, ahora le hemos incorporado



que son los “hiperpoderes”; y, siempre discutimos lo mismo. Coincidiendo con la mayoría que el Ejecutivo tiene que tener un margen de discusión, respecto a un margen de maniobra y capacidad de maniobra de adecuarse a una realidad dinámica. En este Art. 10º, donde están contempladas las posibilidades de transferencia de partidas dentro del Presupuesto, tiene una limitación que debemos reconocer y la decimos todos los años, no se puede hacer cualquier transferencia de partidas.

“El Poder Ejecutivo Provincial podrá disponer las reestructuraciones que considere necesarias dentro de cada jurisdicción...”, dentro de cada jurisdicción, primera limitación. “...respecto a la clasificación económica del gasto...”. Segunda limitación, o condicionamiento. “...fuera de esta toda otra modificación de partida debe ser comunicada a la Legislatura Provincial”. Es decir, toda modificación de partida presupuestaria que sea fuera de cada jurisdicción y fuera de sus clasificaciones económica, merece ser comunicado a la Legislatura. Y, acá quiero ser preciso en esto, porque tenemos que ser sinceros, no podemos tener doble discurso, en esto, achacándonos al oficialismo provincial cierto viso de antidemocrático, o atentatorio de las instituciones o de la salud Republicana por este Art. 10º.

Si se analiza el Presupuesto Nacional, año vigente, aprobado en el año 2.012 se puede ver que esta facultad del Gobierno Nacional, que nosotros la tenemos limitada en tres aspectos: que sea el Poder Ejecutivo Provincial, es decir el Gobernador de la Provincia y por decreto, que sea dentro de la clasificación, dentro de cada jurisdicción y dentro de cada clasificación económica del gasto, a nivel Nacional no tiene ninguna limitación. Y, tampoco es el Presidente de la república es simplemente un funcionario designado por el, que es el Jefe de Gabinete. Lo dice en el Art. 5º, en el Art. 6º. Y, es espíritu de la Ley de Presupuesto, vigente actual, viene a autorizar al Jefe de Gabinete, al Ministro, a reestructurar las partidas, a ampliar el crédito, cuando lo considere oportuno. etc., etc.; pero, no solo está en el Presupuesto este, también está el Presupuesto que se aprobó el 28 de Diciembre del '99, para el año 2.000 donde el Gobernaba la Unión Cívica Radical, con el mismo espíritu, lo tengo acá, lo podemos leer: Art. 17º, 18º, 19º, 20º, 70º, 69º, 72º. Entonces las limitaciones que, supuestamente, dicen que son nosotros; ellos cuando tuvieron que dictar el Presupuesto no pusieron ningún condicionamiento a las transferencias de partidas del Jefe de Gabinete. Entonces, tenemos que ser serios, no tenemos que tener el doble discurso; yo puedo entender los roles políticos, la situación política de cada uno etc., etc., pero hay que ser serios. El 28 de Diciembre del año '99,



se aprobó el Presupuesto del Gobierno Fernando De La Rúa donde se facultaban las transferencias y hay una serie de artículos con el mismo espíritu, que tiene hoy el Presupuesto donde ni siquiera el Presidente de la República por decreto, sino simplemente un Ministro, como el Jefe de Gabinete, a través de una Resolución Ministerial. Entonces, hay que ser justos en esto, hay que ser serios en esto.

Nosotros tenemos tres limitaciones, tenemos la limitación: que tiene que ser el Poder Ejecutivo por decreto. Tenemos la limitación: que no podemos acceder la jurisdicción y tenemos que respetar las clasificaciones económicas de gastos. Todo lo que querramos hacer después de eso hay que comunicarlo a esta Legislatura. Entonces no hay “superpoderes”, ni mucho menos “hiperpoderes”; creo que estamos dentro de un marco lógico, racional de capacidad de maniobra de la gestión de las políticas públicas de un ejecutivo. Y, por último, Señora Presidente, quiero terminar diciendo que, con todo respeto, lo voy a hacer, que se dice que se lea el Presupuesto y que decimos cosas que no están en el Presupuesto; quiero leerlo, Señora Presidente, es un párrafo.

“Jurisdicción 11, Secretaría General, Legal y Técnica...”, está en el Tomo I, Folio 63, del Anexo, sí, del Tomo I; “Jurisdicción 11, Secretaría General, Legal y Técnica, Unidad Ejecutora N° 10, secretaría General, Legal y Técnica, Programa N° 16, centro de Actividades Hípicas Terrazas del Puertezuelo, el objetivo es centralizar y ampliar su acción y servicio a la comunidad, contribuyendo al desarrollo dando respuesta a necesidad es deportivas formando y adiestrando jinetes en distintas disciplinas como dressage, alateje, practica y puesta del carácter olímpico; como así también acciones terapéuticas utilizando el caballo como medio de rehabilitaciones con personas con capacidades diferentes”. No dice: “equinoterapia”; y, como nos enseñó un importante Abogado, que vino a disertar a esta Cámara, a invitación de la Unión Cívica Radical, respecto a las capacidades diferentes. El decía que tenía tres hijos, uno de los cuales tenía Síndrome de Down y le violentaba cuando sus dos hijos iban a andar a caballo y hacían equitación y su hija con Síndrome de Down hacía equinoterapia, creo que eso es discriminatorio. Gracias, Señora Presidente.

Sra. Presidente (Mazzarino): Gracias, Diputado Amitrano.

Cierra el debate la Diputada Natalia Chacur.

Sra. Zabala Chacur: Muchas gracias, Señora Presidente, voy a tratar de hacer algunas aclaraciones antes de decir lo que tenía planteado para el cierre, espero ser clara. Se habló de que no se compartía el criterio de que existe una crisis financiera, a nivel

internacional, en tal sentido se dijo: que si existiera aceptaría poco a la Nación y nada a la Provincia. En este sentido voy a decir que el cálculo de los recursos a nivel provincial, se planteó un crecimiento de un 33% con lo cual estamos siendo, si se quiere en ese sentido, o teniendo en cuenta que la crisis internacional va a tocar poco a la Provincia. Después se quiso justificar este 33% con el "impuestazo". de la Ley Impositiva Anual, modificada hace poco, que tampoco fue así. Sí, se considera el impacto que esta norma tiene para futuro; pero, estamos de acuerdo que existe crisis, o decimos que no existe crisis, o justificamos un "impuestazo", es como que no se entendió en el debate a que se quiso hacer alusión.

En caso de que también se reconoció que el Gobierno Nacional decía: que existía una crisis financiera y que hizo que eso iba a servir de herramienta, para calcular recursos en menos y después recibir más, y discrecionalmente hemos de manejar esta diferencia en más, digo, que con más razón fuimos prudentes al solo aumentar los recursos de origen federal en un 22%, porque si el Gobierno Nacional hace esto, obviamente a las Provincias va a llegar menos.

Por otro lado, se habló de que no existe información en cuanto a las Cuentas de Inversiones en cuanto vienen con la meta física, o información en ejecución presupuestaria, o información sobre modificaciones de partidas. Bueno, es facultad del Legislador pedir estos informes, o sea no podemos hacer alusión a la falta de información mientras tratamos el Presupuesto, o las Cuentas de Inversión y durante el resto del año no pedimos información de nada y solo nos acordamos que tienen que informarnos en estas dos fechas. ¡No!. pidamos informes que consideramos necesario, si así lo consideramos, en cualquier oportunidad por eso son Legisladores y por eso representan al pueblo.

Por otro lado, en la comisión siempre la oposición se reserva un derecho a emitir un despacho que por lo general nunca llega a la comisión, siempre es sacado en el Recinto no tenemos debates, no lo conocemos, no sabemos lo que plantea; no estoy de acuerdo con esto, pido simplemente que si van a fundar un despacho en minoría lo hagamos en el seno de la comisión, lo conozcamos, lo debatamos y lo podamos enriquecer, o no en este sentido. ///

N. R. B.

Nery R. Balmaceda.

03/10/2.012 - 16.44 Hs.

///



Por otro lado, en la Comisión siempre la Oposición se reserva un derecho a Emitir un Despacho, que por lo general nunca llega a la Comisión, siempre es tratado en el Recinto, no tenemos debate, no lo conocemos, no sabemos lo que plantea, no estoy de acuerdo con esto, pido simplemente que si van a hacer un Despacho en Minoría lo hagamos en el Seno de la Comisión, lo conozcamos, lo debatamos y lo podamos enriquecer o no en este sentido.

Lo que sí creo es que hay un par de Obras que se proyectaban o que proyecta desde la Oposición, en este caso, como las Viviendas y hace un cálculo extremadamente lineal, bien dije yo que está aumentando un setenta y cinco por ciento el Presupuesto de Vivienda con lo que estaba previsto para este Ejercicio, o sea que si seguimos en esta escala creciente vamos a llegar a cumplir con la meta de los trece mil Inscriptos que dicen que existe.

En cuanto a la Diputada Nicoletti, perdón, que la nombre porque me quedó la duda, quedó una materia pendiente y se retiró del Recinto, yo le puedo explicar perfectamente de dónde salen cada uno de los Fondos que integran la clasificación Presupuestaria por finalidad de función de Educación, Ciencia y Técnica; o sea, entiendo que le puede costar saber cuáles son los conceptos que la integran, pero mirando el nomenclador y buscando el Presupuesto eso se queda perfectamente claro.

En cuanto a la Cuenta de Inversión, que también nombramos muchísimo y que varios hicieron referencia a la misma, hay datos que en su oportunidad se dijeron, parece que no se escucharon o en definitiva se miró de otra forma, hay que mirarlos completos a los cuadros que contemplan la Cuenta de Inversión, que sí reconozco debemos pedirla para el Ejercicio 2013 que venga con la parte de las metas físicas explicadas y detalladas, y estoy totalmente de acuerdo en ese sentido, pero ahora miremos lo que dijimos en el 2011 y dijimos cosas que no son así, la realidad, el Presupuesto de la Cuenta de Inversión, la ejecución en lo que al Ministerio de Infraestructura se refiere fue del setenta y cinco por ciento de lo Presupuestado, yo no sé los números que mencionó el diputado Lucero, tengo la computadora abierta y después si quiere lo podemos charlar, pero fue del setenta y cinco por ciento de lo Presupuestado en el Ministerio de Obras Públicas e Infraestructura, en el resto de los Ministerios, y con el aumento en los Recursos que se recibieron, se ejecutaron el ciento dieciséis por ciento del Decreto original y esto se discutió hace unos meses en este mismo Recinto, o sea se dijeron exactamente cada uno de los números que estaban en cada uno de los Ministerios.



Y por último, los Gastos Corrientes representaron el cincuenta y cuatro por ciento del total y los de Capital del cuarenta y seis por ciento, y también lo dijimos en este Recinto, que se estaba cerca de la meta Presupuestaria, pero que no se había logrado por el Aumento de Sueldos que se había dado oportunamente, que también le digo al Diputado Giraudo que si él estaba dentro de la Comisión de Finanzas y si hubiera leído la Cuenta de Inversión se hubiera dado cuenta que los aumentos sí hacen que este equilibrio Presupuestario se pierda o se aleje de la meta real.

Y en cuanto a la recaudación en dinero fue de 4.727.000.000, no hubo \$5.000.000.000 de recaudación, no sé cuánto se había dicho, pero bueno, eso es como para... 2011 dijimos, Cuentas de Inversión 2011... Pero estamos hablando de la Cuenta de Inversión 2011, igual no dialogo, no voy a dialogar.

Para cerrar esto, he tomado algunas cosas que me parece que vienen a este Recinto hoy en particular porque es de gente, de Autores que hablan del Presupuesto Público, y son Autores a nivel Latinoamericanos, hay varias publicaciones de ellos y son párrafos cortitos que en la primer parte de la alocución los voy a leer:

“Se acostumbra analizar el Presupuesto Público desde su lado técnico, en lugar del político, siendo percibido como instrumento de cuantificación de los Recursos asignados para determinadas políticas. En tiempos recientes, en virtud de la preocupación por el equilibrio de las Cuentas Públicas, se ha intensificado la función del Presupuesto como instrumento de la Gestión Fiscal responsable; no se puede olvidar, sin embargo, que la función histórica del Presupuesto es esencialmente política, estando ligada a la legitimidad del Sistema Político.

Digo, entonces, que el Presupuesto no es otra cosa que el Documento que transcribe y resume en términos numéricos el conjunto de Políticas Públicas enmarcadas en la política general del Gobierno. La historia del Presupuesto y el desarrollo de la Democracia moderna están íntimamente entrelazados; son varias las razones que justifican la confluencia entre la elaboración del Presupuesto y la Democracia. En primer lugar, someter la propuesta Presupuestaria a la consideración del Parlamento implica restringir el poder del Gobernante y otorgar el papel decisorio a los Representantes Electos por el Pueblo; en segundo lugar, el Presupuesto, al destinar Recursos para la implementación de Políticas Públicas, procura ofrecer bienes públicos, que son importantes para promover en la Ciudadanía y la Inclusión Social; tercero, la publicidad de los Presupuestos es un instrumento para que la Sociedad Civil conozca el Plan de Gobierno, habilitándola para fiscalizar su ejecución, monitorear su desempeño y exigir resultados; cuarto, el éxito o el fracaso en la implementación de las acciones previstas en el Presupuesto posee un impacto importante sobre la evaluación, no sólo del desempeño del Gobernante, sino también del Régimen Político.

Los Procedimientos Democráticos también influyeron en el Proceso Presupuestario, esencialmente en las etapas de elaboración, ejecución, monitoreo, evaluación y rendición de cuentas; la realización periódica de Elecciones libres posibilita al Ciudadano permitir al Partido Político o Gestor Público eficiente. Si



la Democracia fuera definida como un Sistema Político que maximiza la posibilidad de los Ciudadanos influya en las decisiones de la esfera política, el Presupuesto se muestra como un espacio decisivo para articular las demandas de la Sociedad.

La confianza en los Líderes Gubernamentales y en las Instituciones, es un prerrequisito para la implementación exitosa del Presupuesto por Programas o por resultados. Si los Ciudadanos no confían en sus Gestores, no hay motivo para delegarles más autonomía y responsabilidad, siendo más sensato intensificar reglas y controles.

Las responsabilidades del Estado en materia Presupuestaria son cada vez mayores y más sofisticadas y complejas; quedó atrás el Presupuesto Público considerado como una sola herramienta para asignar Recursos y controlar su uso; hoy se asiste en el mundo a un debate muy importante que parte de una base muy diferente, o las tendencias, independientemente de su filiación política o ideológica y del grado de intervención en la economía que promuevan, coinciden en que el Presupuesto Público, al haber introducido el concepto de insumo-producto, está el Presupuesto por Programa o Presupuesto por resultado, como expresión de los procesos productivos públicos, se ha transformado en una herramienta fundamental de las Políticas Públicas.

Esto contribuye a otorgar información adecuada, a definir responsabilidades en las Políticas Gubernamentales, hoy se sabe que la eficiencia y la eficacia en materia de Presupuesto dependen de importantes cuestiones como, el ordenamiento del Gasto Público, el Equilibrio Fiscal, la reducción del endeudamiento, los avances hacia las buenas prácticas que posibilitan la transparencia Fiscal y la generación de un clima adecuado para inversiones.”

Yo digo, o agregó, el modelo político que gobierna nuestra Provincia es un claro ejemplo de todo lo que he dicho anteriormente, modelo político que se traduce en números en el Proyecto de Presupuesto que hoy estamos tratando; modelo político que no ha dejado de cumplir con su obligación de remitir anualmente la Cuenta de Inversión, donde en definitiva se puedan realizar las observaciones relativas al cumplimiento o no de lo fijado en el Presupuesto Anual, Cuentas de Inversión que me veo obligada a señalar o a resaltar que siempre han sido aprobadas por este Cuerpo.

La Aprobación de la Ley de Presupuesto, por parte del Legislativo, se puede realizar sin perjuicio del control ulterior de su ejecución por parte de Autoridades, como la Contaduría General, dependiente del Poder Ejecutivo pero con independencia funcional, o de un Organismo especial de carácter Jurisdiccional, como el Tribunal de Cuentas y por el mismo Poder Legislativo.

Quiero decir que obviamente hay cosas en el Presupuesto que van a ser criticadas por la Oposición, o por los Miembros de la Oposición, y es lógico que así sea, pues no representan el Proyecto Político que ellos ejecutarían si estuvieran al frente del Gobierno, pero creo que es de buen criterio Legislador acompañar en la votación de un

la Democracia fuera definida como un Sistema Político que maximiza la posibilidad de los Ciudadanos influya en las decisiones de la esfera política, el Presupuesto se muestra como un espacio decisivo para articular las demandas de la Sociedad.

La confianza en los Líderes Gubernamentales y en las Instituciones, es un prerrequisito para la implementación exitosa del Presupuesto por Programas por resultados. Si los Ciudadanos no confían en sus Gestores, no hay motivo para delegarles más autonomía y responsabilidad, siendo más sensato intensificar reglas y controles.

Las responsabilidades del Estado en materia Presupuestaria son cada vez mayores y más sofisticadas y complejas; quedó atrás el Presupuesto Público considerado como una sola herramienta para asignar Recursos y controlar su uso; hoy se asiste en el mundo a un debate muy importante que parte de una base muy diferente, o las tendencias, independientemente de su filiación política o ideológica y del grado de intervención en la economía que promuevan, coinciden en que el Presupuesto Público, al haber introducido el concepto de insumo-producto, está el Presupuesto por Programa o Presupuesto por resultado, como expresión de los procesos productivos públicos, se ha transformado en una herramienta fundamental de las Políticas Públicas.

Esto contribuye a otorgar información adecuada, a definir responsabilidades en las Políticas Gubernamentales, hoy se sabe que la eficiencia y la eficacia en materia de Presupuesto dependen de importantes cuestiones como, el ordenamiento del Gasto Público, el Equilibrio Fiscal, la reducción del endeudamiento, los avances hacia las buenas prácticas que posibilitan la transparencia Fiscal y la generación de un clima adecuado para inversiones.”

Yo digo, o agrego, el modelo político que gobierna nuestra Provincia es un claro ejemplo de todo lo que he dicho anteriormente, modelo político que se traduce en números en el Proyecto de Presupuesto que hoy estamos tratando; modelo político que no ha dejado de cumplir con su obligación de remitir anualmente la Cuenta de Inversión, donde en definitiva se puedan realizar las observaciones relativas al cumplimiento o no de lo fijado en el Presupuesto Anual, Cuentas de Inversión que me veo obligada a señalar o a resaltar que siempre han sido aprobadas por este Cuerpo.

La Aprobación de la Ley de Presupuesto, por parte del Legislativo, se puede realizar sin perjuicio del control ulterior de su ejecución por parte de Autoridades, como la Contaduría General, dependiente del Poder Ejecutivo pero con independencia funcional, o de un Organismo especial de carácter Jurisdiccional, como el Tribunal de Cuentas y por el mismo Poder Legislativo.

Quiero decir que obviamente hay cosas en el Presupuesto que van a ser criticadas por la Oposición, o por los Miembros de la Oposición, y es lógico que así sea, pues no representan el Proyecto Político que ellos ejecutarían si estuvieran al frente del Gobierno, pero creo que es de buen criterio Legislador acompañar en la votación de un



Presupuesto que está elaborado responsablemente, que mantiene un equilibrio Presupuestario, donde los Gastos Corrientes no superan el cincuenta por ciento del total de los gastos; donde los Gastos Corrientes se financian en un cien por ciento con Recursos Tributarios Corrientes; donde no se prevé endeudamiento; donde se ha transparentado que se vive un proceso inflacionario y que existe una desaceleración en el crecimiento económico del País, y en función de ello, se ha sido sumamente cauto y prudente en el momento de calcular los Recursos que en definitiva van a ser quienes financian los gastos. ///

E.V.R.

ESTELA DEL V. ROSALES.

03-10-2012 - 16: 54 Hs.

//// Donde se garantiza la continuidad de la inversión pública, especialmente en la obra pública y con el consecuente efecto multiplicador que tiene esto sobre la economía provincial, y donde la construcción de Viviendas Sociales sea la política más fuerte dentro del presupuesto.

Creo que no debemos ampararnos en pequeñeces por mezquindades personales y acompañar a la votación de este presupuesto. Pidiendo que lo acompañen en la votación con el voto afirmativo del despacho emitido por la Comisión termino, cierro el debate.

Sra. Presidente (Mazzarino): Muchas gracias, Diputada Zabala Chacur, vamos entonces..., se ha cerrado el debate, y vamos a proceder a votar la Ley de Presupuesto, Ley de Presupuesto..., si Diputado.

Sr. Ceballos: No estamos votando todavía. Le quiero solicitar que ponga a consideración los dos dictámenes, nuestro Bloque trajo el dictamen al Recinto porque fue un acuerdo de la Comisión de Finanzas de esperar una semana después que sacar el dictamen el Oficialismo, por lo tanto le voy a solicitar que ponga a consideración el dictamen de la mayoría primero, y eventualmente en segundo lugar, de acuerdo a ese resultado el dictamen de minoría que hemos presentado nosotros.

Sra. Presidente (Mazzarino): Como no, vamos a votar entonces el Despacho N° 64/2012, referido a Ley de Presupuesto General de la Administración Provincial para el Ejercicio 2013, que ha sido tratado en la comisión, sírvanse votar. Vamos a votar si le parece, votemos.

-Así se hace



Sra. Presidente (Mazzarino): El Despacho que surge de la Comisión de Finanzas y que figura en el Sumario.

Sr. Secretario (Alume Sbodio): Diputado Apendino le consultó por su voto, no me figura, por eso le consulto por su voto ¿negativo?

- Hay asentimiento

Sr. Secretario (Alume Sbodio): Diputado Ceballos, ¿usted está logueado?

Sr. Ceballos: Sí, estoy logueado.

Sr. Secretario (Alume Sbodio): Bueno, votamos entonces el Despacho que aparece en el Sumario.

Diputado Aguilar ¿le confirmo vuestro voto?.

Sra. Presidente (Mazzarino): Aprobado por 24 votos por la afirmativa, 6 por la negativa. Habiéndose aprobado proyecto no vamos a poner a votación el otro. Con el voto afirmativo de los Señores Diputados, se le ha dado media sanción al presente Proyecto de Ley pasa a la Cámara de Senadores para su revisión.

Diputado Braverman haga uso de la palabra.

Sr. Braverman: Siendo tan relevante esta votación me gustaría si es posible si por Secretaría se puede mencionar los Diputados presentes en el Recinto.

Sra. Presidente (Mazzarino): ¿Los que están en el Recinto o los que no están?

Sr. Braverman: Los que votaron, Señora Presidente.

Sra. Presidente (Mazzarino): Los que votaron, es lo que esta, es lo que queda registrado.

Diputado Girauda haga uso de la palabra.

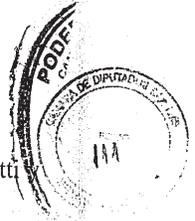
Sr. Girauda: Muy breve para quede claro para todo el mundo. Porque si es tan amable el Secretario Legislativo nos dice los apellidos de cada uno de los Diputados presentes y listo.

Sra. Presidente (Mazzarino): En la pantalla, ¿qué problema vio usted, Diputado?.

Sr. Girauda: No, que no estaba, hay algunos que están logueados pero que no están.

Sr. Secretario (Alume Sbodio): El problema que hay Diputados que se han retirado del Recinto y no salen del sistema como es el caso de la Diputada Nicoletti y el Diputado Haddad.

Sr. Girauda: Bueno por eso le pido lea, diga los apellidos de cada uno, no somos tantos...



Sra. Presidente (Mazzarino): De todos los que están allí, solo la Diputada Nicolett Haddad no están presentes.

Sr. Giraud: Bueno, y todos los que están en rojo están ausentes.

Sra. Presidente (Mazzarino): Los que están en rojo no están.

Sr. Secretario (Alume Sbodio): Al retirarse del Recinto, el Diputado debe salirse del sistema sino está dando quórum sin existir el mismo.

Sra. Presidente (Mazzarino): ¿Está satisfecho?

- XV -

LICENCIA

Sra. Presidente (Mazzarino): Tiene, ahora, la palabra el Señor Secretario Legislativo para que informe sobre el tema Licencias.

Sr. Secretario (Alume Sbodio): Han solicitado Licencia para la Sesión Ordinaria del día de la fecha, por **Razones Particulares**, el Diputado Díaz, el Diputado Figueroa, el Diputado Foresto, el Diputado Héctor Hernández, el Diputado Olivera Aguirre y el Diputado Claudio Peralta.

Sra. Presidente (Mazzarino): Esta Presidencia entiende que se debe otorgar las licencias con goce de dietas. Sírvanse votar para expresar la opinión.

-Así se hace

Sr. Secretario (Alume Sbodio): Diputado Cuello, Diputado Ceballos y Diputado Domínguez, ¿Les confirmo vuestro voto?

-Hay asentimiento

Sra. Presidente (Mazzarino): Aprobado por unanimidad.

- XVI -

CIERRE DE LA SESION Y ARRÍO DE LA BANDERA NACIONAL

Sra. Presidente (Mazzarino): Habiéndose tratados los temas que estaban en el Sumario, solicito al Diputado Wilfredo Mirábile que arríe el Pabellón Nacional.

- Así se hace siendo las 17: 02 Hs. -

SMD

DAVILA SONIA

H. Cámara de Diputados



San Luis

Proyecto de Ley

El Senado y la Cámara de Diputados de la Provincia

de San Luis, sancionan con fuerza de

" 2 0 1 2 "

Ley

Año De Las Cooperativas



LEY DE PRESUPUESTO GENERAL DE LA ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL PARA EL EJERCICIO 2013

ARTÍCULO 1º.- Fijar en la suma de PESOS SEIS MIL QUINIENTOS TREINTA MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS ONCE (\$ 6.530.663.411,00) el Presupuesto de la Administración Central Provincial para el Ejercicio 2013.-

ARTÍCULO 2º.- Fijar en la suma de PESOS SEIS MIL QUINIENTOS TREINTA MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS ONCE (\$ 6.530.663.411,00) el total de Erogaciones Corrientes, de Capital y Aplicaciones Financieras del Presupuesto de la Administración Central Provincial para el Ejercicio 2013, con destino a la Clasificación Económica y por Finalidad / Función que se indica a continuación, y analíticamente en las Planillas Anexas que forman parte integrante de la presente Ley:

Clasificación Económica	\$
Erogaciones Corrientes	3.222.171.970
Erogaciones de Capital	3.303.491.441
Aplicaciones Financieras	5.000.000
TOTAL	6.530.663.411

Clasificación por Finalidad y/o Función	\$
Legislativa	51.905.926
Judicial	203.673.382
Dirección Ejecutiva Superior	113.181.438
Relaciones Interiores	518.128.955
Control de la Gestión Pública	10.810.991
Administración Fiscal	155.223.411



Poder Legislativo
Cámara de Diputados
San Luis

Dr. Saúl Alume Sbodio
Secretario Legislativo
de la Cámara de Diputados
San Luis

"La Constitución es la Madre de las Leyes y la Convivencia"



H. Cámara de Diputados

San Luis

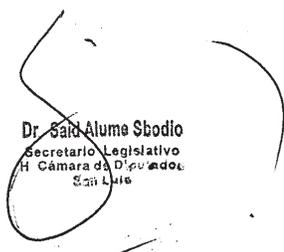
Información y Estadísticas Básicas	4.590.204
Seguridad	457.495.639
Salud	845.621.171
Promoción y Asistencia Social	44.610.049
Educación, Cultura, Ciencia y Técnica	1.674.256.020
Trabajo	199.898.306
Vivienda, Urbanismo y otros Servicios	831.608.006
Desarrollo de la Economía	1.414.659.913
Servicios de la Deuda	5.000.000
TOTAL	6.530.663.411

ARTÍCULO 3º.- Estimar en la suma de PESOS SEIS MIL QUINIENTOS TREINTA MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS ONCE (\$ 6.530.663.411,00) las Fuentes de Financiamiento destinadas a atender las Erogaciones a que se refiere el Artículo precedente, de acuerdo con la distribución que se indica a continuación, y al detalle que figura en las Planillas Anexas, que forman parte integrante de la presente Ley:

	\$
CORRIENTES	5.866.186.525
DE CAPITAL	537.050.998
FUENTES FINANCIERAS	127.425.888
TOTAL	6.530.663.411

ARTÍCULO 4º.- Fijar en las sumas de pesos que para cada caso se indican, los Presupuestos de Erogaciones de los siguientes Organismos Descentralizados Autofinanciados para el año 2013, estimándose los recursos destinados a financiarlos en las Planillas Anexas que forman parte integrante de la presente Ley:


 Poder Legislativo
 Cámara de Diputados
 San Luis


 Dr. Saúl Alamo Sbodio
 Secretario Legislativo
 H. Cámara de Diputados
 San Luis



"La Constitución es la Madre de las Leyes y la Convivencia"



H. Cámara de Diputados

San Luis

ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS	\$
AUTOFINANCIADOS	
Dirección Obra Social del Estado Provincial (DOSEP)	204.000.000
Agencia Financiera de Loterías, Casinos y Juegos de Azar	29.210.360
Comisión Reguladora Provincial de la Energía Eléctrica	2.327.200

- ARTÍCULO 5º.- Fijar en la suma de PESOS CIENTO NOVENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y SIETE MIL CIENTO TREINTA Y UNO (\$ 198.777.131,00) el Presupuesto de Recursos y Gastos del Poder Judicial para el año 2013.-
- ARTÍCULO 6º.- Fijar en la suma de PESOS DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y UN MIL NOVECIENTOS TRES (\$ 249.861.903,00) el Presupuesto de Recursos y Gastos de la Universidad de La Punta para el año 2013.-
- ARTÍCULO 7º.- Facultar al Poder Ejecutivo Provincial a establecer cronogramas de ingresos parciales del superávit de la Agencia Financiera de Loterías, Casinos y Juegos de Azar de la provincia de San Luis.-
- ARTÍCULO 8º.- Las Erogaciones a atender con financiación y/o recursos afectados deberán ajustarse en cuanto a monto y oportunidad a los créditos asignados y a las cifras efectivamente percibidas.-
- ARTÍCULO 9º.- Autorizar al Poder Ejecutivo Provincial para introducir incrementos de Erogaciones en el Presupuesto de la Administración Provincial, en la medida que los mismos sean financiados con incrementos de Recursos.-
- ARTÍCULO 10.- El Poder Ejecutivo Provincial podrá disponer las reestructuraciones que considere necesarias, dentro de cada jurisdicción, respetando la clasificación económica del gasto. Toda otra reestructuración que disponga el Poder Ejecutivo deberá ser comunicada dentro de los VEINTE (20) días de producida, a la Legislatura para su conocimiento. En forma semestral, a pedido de la Legislatura, el Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de Hacienda y Obras Públicas, remitirá informe sobre la totalidad de las modificaciones presupuestarias dispuestas en ese período.-



Poder Legislativo
Cámara de Diputados
San Luis

Dr. Saúl Alume Sbodio
Secretario Legislativo
H. Cámara de Diputados
San Luis



“La Constitución es la Madre de las Leyes y la Convivencia”



H. Cámara de Diputados

San Luis

- ARTÍCULO 11.- Establecer el número de cargos de la Administración Pública Provincial en DIECINUEVE MIL NOVECIENTOS TRECE (19.913), el número de horas cátedra en SESENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS (66.282) y el número de cargos del Poder Judicial en UN MIL CIENTO VEINTISEIS (1.126) los que se encuentran detallados en las Planillas Anexas que forman parte integrante de la presente Ley. El Poder Ejecutivo Provincial no podrá aumentar el número total de cargos y horas cátedra antes establecidos; no obstante podrá disponer modificaciones en la distribución de los mismos.-
- ARTÍCULO 12.- Facultar al Poder Ejecutivo Provincial a afectar con destino a Rentas Generales, los excedentes financieros no afectados por Leyes o Convenios específicos de las Cuentas Corrientes Bancarias, incorporadas al Saldo Consolidado, establecido por el Artículo 67 del Decreto Reglamentario N° 2863-MC-2004, de la Ley N° VIII-0256-2004 (5492 *R) de Contabilidad, Administración y Control Público de la provincia de San Luis.-
- ARTÍCULO 13.- Facultar al Poder Ejecutivo Provincial a colocar, transitoriamente, las disponibilidades del Tesoro Provincial, en operaciones bancarias remuneradas o en otras alternativas financieras de inversión.-
- ARTÍCULO 14.- Regístrese, gírese la presente para su revisión a la Cámara de Senadores de la provincia de San Luis, conforme lo dispone el Artículo 131 de la Constitución Provincial.-

RECINTO DE SESIONES de la Cámara de Diputados de la provincia de San Luis, a tres días de octubre de dos mil doce.-
(dm)

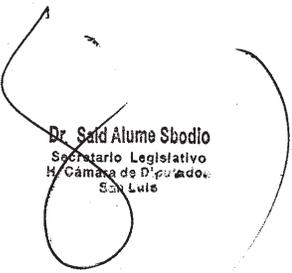
ES COPIA

FIRMADO:

SAID ALUME SBODIO
Secretario Legislativo
Cámara de Diputados
San Luis

GRACIELA CONCEPCIÓN MAZZARINO
Presidente
Cámara de Diputados
San Luis


*Poder Legislativo
Cámara de Diputados
San Luis*


Dr. Said Alume Sbodio
Secretario Legislativo
H. Cámara de Diputados
San Luis



Gloria eterna a los héroes de Malvina”

“La Constitución es la Madre de las Leyes y la Convivencia”



Poder Legislativo
Cámara de Diputados
San Luis



SAN LUIS, 03 de octubre de 2012.

Año De Las Cooperativas

SEÑOR PRESIDENTE DE LA
CÁMARA DE SENADORES DE LA
PROVINCIA DE SAN LUIS
INGENIERO AGRÓNOMO JORGE RAÚL DIAZ
SU DESPACHO

Me dirijo a Usted a efectos de adjuntar a la presente Expediente N° 053 Folio 104 Año 2012, Proyecto de Ley referido a: Ley de Presupuesto General de la Administración Provincial para el Ejercicio 2013, conjuntamente con sus antecedentes - legajo - que consta de () fojas útiles incluida la presente.-

Saludo a Usted atentamente.-

ES COPIA

FIRMADO:

SAID ALUME SBODIO
Secretario Legislativo
Cámara de Diputados
San Luis

GRACIELA CONCEPCIÓN MAZZARINO
Presidente
Cámara de Diputados
San Luis


Poder Legislativo
Cámara de Diputados
San Luis


Dr. Said Alume Sbodio
Secretario Legislativo
Cámara de Diputados
San Luis

NOTA N° 429-DL-12
(dm)



Cámara de Diputados
Folio 72
SECRETARÍA DE LEGISLACIÓN



Poder Legislativo
Secretaría Legislativa
M. Cámara de Diputados
San Juan

Cámara de Diputados
Fecha de Depósito: 11 de Agosto 2013
Fecha de Expediente: 11 de Agosto 2013

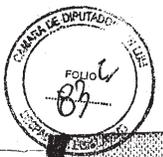
- E 002-087-12 - Trámite de solicitud de bienes bonificados
- E 003-085-11 - Dep. en. 11. de Agosto 2013
- E 036-098-12 - Botafuegos
- E 054-104-12 - Cuidado de las empresas de San Juan
- E 053-104-12 - Presupuesto 2013

HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS

Autorizó: _____ Entrenado por: _____

Ofic. Receptora: Aracely Fecha: 09/11/12 Hoja 11/15

Firma: [Signature] Autoridad: OTRO





Ciudad Autónoma de Buenos Aires y el Centro de Altos Estudios en Tecnología Informática de la Universidad de La Punta, Provincia de San Luis, a desarrollarse los días 9 y 10 de Noviembre de 2012, en la Universidad citada”.

Sr. Presidente (Díaz).- Despacho N° 49-HCS-12 – Al Orden del Día.

XII

Sra. Secretaria (Ochoa).- **ORDEN DEL DÍA:**

Despacho N° 44-HCS-12: Proyecto de Ley en revisión caratulado: “Inembargabilidad de Bienes afectados a las Asociaciones de Bomberos Voluntarios de la Provincia de San Luis, incorpora Artículo 15 Bis a la Ley N° X-0338-2004 (5438 *R)”.- (Expte. N° 41-HCS-2012)

Despacho N° 45-HCS-12: Proyecto de Ley en revisión caratulado: “Aprueba el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos para el Año 2012 de la Municipalidad de Batavia, Departamento Dupuy, Provincia de San Luis”.- (Expte. N° 54-HCS-2012)

Despacho N° 46-HCS-12: Proyecto de Ley en revisión caratulado: “Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos de la Administración Provincial para el Ejercicio 2013”.- (Expte. N° 69-HCS-2012)

Despacho N° 47-HCS-12: Proyecto de Ley en revisión caratulado: “Los Farmacéuticos podrán aplicar y organizar servicios de inyecciones endovenosas”.- (Expte. N° 61-HCS-2012)

Sr. Presidente (Díaz).- Gracias, señora Secretaria.

Tienen la palabra los señores senadores.

3

MOCIÓN

~~**Sr. Alcaraz.**- Pido palabra, señor presidente.~~

~~**Sr. Presidente (Díaz).**- Tiene la palabra el señor senador Alcaraz.~~

~~**Sr. Alcaraz.**- Señor presidente, señores senadores, es para solicitar el tratamiento sobre tablas, del Despacho de la Comisión de Legislación General, Justicia y Culto, que trata de un Proyecto de Resolución, donde se declaran de Interés Legislativo los festejos por el 75 Aniversario del Colegio de Abogados y Procuradores de la Ciudad de Villa Mercedes, San Luis, este próximo 8 de Noviembre de 2012.~~

~~**Sr. Presidente (Díaz).**- Gracias, señor senador.~~

Cuerpo de Taquígrafos



Ror otra parte, señor presidente, el presupuesto es equilibrado en cuanto a recurso y gasto, lo que evidencia, una administración eficiente de los fondos comunales que permite llevar adelante la gestión municipal, sin generar déficit.

Señor presidente, voy a solicitar que se vote en forma afirmativa el presente Proyecto de Ley que cuenta con Media Sanción de la Cámara de Diputados, por el cual se aprueba el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos de la Municipalidad de Batavia, Departamento Dupuy, para el Año 2012.

Nada más, señor presidente.

Sr. Presidente (Díaz).- Gracias, senador Leyes, queda a consideración la votación del resto de los senadores para la aprobación del Proyecto de Ley de aprobación del presupuesto general de gastos y cálculo de recursos 2012, de la Municipalidad de Batavia.

Los señores senadores que estén por la afirmativa lo expresen levantando la mano.

Se vota y dice el

Sr. Presidente (Díaz).- Aprobado por unanimidad.

Tienen la palabra los señores senadores.

11

PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS Y CÁLCULO DE RECURSOS DE LA ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL PARA EL EJERCICIO 2013

Sr. Leyes.- Pido la palabra, señor presidente.

Sr. Presidente (Díaz).- Tiene la palabra el senador Leyes.

Sr. Leyes.- Gracias, señor presidente.

Señor presidente me voy a referir al Despacho N° 46-HCS-12, Proyecto de Ley en revisión caratulado Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos de la Administración Pública Provincial para el Ejercicio 2013.

Señor presidente, señores senadores, el Presupuesto de la Provincia de San Luis, para el año 2013, asciende a la suma total de \$ 6.530.673.411.



En primer lugar, corresponde señalar, que en esta ocasión, y como siempre lo ha hecho el Poder Ejecutivo, ha elaborado el Proyecto de Ley de Presupuesto en el plazo previsto por el Artículo 168 Inciso 6) de nuestra Constitución, remitiéndolo antes del 31 de Agosto del presente año para su oportuno tratamiento por la Legislatura Provincial.

La programación presupuestaria desarrollada, nos permite conocer cuáles serán los recursos públicos destinado a cada una de las áreas de gobierno, a sus programas y sub programas, en definitiva, cuánto se invierte y cuál es el gasto corriente de cada una de ellas, lo que además evidencia los lineamientos trazados por el Gobierno de la Provincia.

Esta modalidad de gestión de Gobierno, es posible, por el estricto cumplimiento de los principios rectores en materia de finanzas públicas, el equilibrio presupuestario, la relación entre gastos corrientes, de capital y la inversión y el financiamiento con recursos genuinos entre otros, lo que permiten llevar adelante una administración ordenada que se evidencia por el crecimiento sostenidos de los presupuestos.

Señor presidente, si analizamos y comparamos los últimos presupuestos que se han aprobado por la Legislatura, podemos constatar, que desde el año 2004 hasta el presente, el presupuesto provincial, se ha incrementado más de nueve veces, por cuanto el primero ascendió a \$ 789.171.977 y el que estamos tratando para el año 2013 alcanza la suma total de \$ 6.530.763.411.

El análisis del presente Proyecto de Ley de presupuesto, permite verificar, que el Gobierno Provincial, ha tenido en cuenta en la elaboración presupuestaria, la solvencia fiscal y el equilibrio del mismo.

La primera: porque se prevé la financiación con recursos genuinos.

Y la segunda: porque se evita el endeudamiento.

Después de varios años, de persistir en esta política fiscal, señor presidente, podemos hoy exhibir un crecimiento constante de nuestra economía con un fuerte compromiso con la justicia social, lo que en este aspecto, nos posiciona a la vanguardia en el plano nacional.

Otro aspecto importante a destacar, es que el presupuesto detalla en forma pormenorizada el origen de los recursos, los que provienen de tributos provinciales que ascienden a \$ 1.680.185.776, lo que equivale el 25,73 %.

Los Recursos Federales que ascienden a \$ 4.515.506.900, lo que representa el 69,14 %.



Los recursos nacionales que ascienden a la suma de \$ 334.970.845, representando el 5,13 %.

Totalizando la suma de los mismos el 100 % de los recursos presupuestados para el Ejercicio que estamos considerando.

En la presente formulación de gastos, se ha previsto destinar para Gastos Corrientes la suma de \$ 3.222.171.970, lo que equivale al 49,34 % y para Erogaciones de Capital la suma de \$ 3.303.491.441, es decir el 50,58 % y para Aplicaciones Financieras la suma de \$ 5.000.000, lo que representa el 0,08 %.

Debo poner de manifiesto, que se persiste en la política que constituye uno de los ejes fundamentales de la acción de Gobierno, como es el Plan de Inclusión Social Trabajo por San Luis, que nos ha permitido lograr el más bajo índice de desocupación en el ámbito nacional, lo que constituye un logro, que debería ser imitado en todo el territorio de la Nación, conforme, reiteradamente, lo han propuesto nuestros representantes a nivel nacional y provincial, habiéndose destinado para esta finalidad la suma de \$ 192.631.692.

Como es lógico, también se mantienen las diversas políticas para el desarrollo de la economía.

Con tal propósito se han destinado partidas que totalizan \$ 1.414.659.913, para dar continuidad a las diversas políticas vigentes direccionadas a potenciar el desarrollo de la economía Provincial.

Desde otro punto de vista, se puede destacar la asignación de recursos que se destinan para proyectos de inversión pública, que totalizan \$ 2.987.126.010, fondos que permitirán concluir las obras en ejecución y comenzar con otros emprendimientos, entre los cuales, por su importancia se destacan: la construcción de viviendas, las obras relacionadas con el Plan Estratégico de Energía y las obras de infraestructura hídrica, dando así continuidad a la política central que ha establecido el Poder Ejecutivo para el Ejercicio del 2013.

Señor presidente, señores senadores, el Gobierno de la Provincia, en este Presupuesto, ha destinado la suma de \$ 707.504.887 para la construcción de viviendas sociales, en cumplimiento de las políticas trazadas en la materia, lo que permitirá llevar adelante el ambicioso plan de entrega de viviendas a los sectores más necesitados que ha prometido nuestro Gobernador.



Señor presidente, del análisis de este Presupuesto, surge que se han destinado para Educación, Cultura, Ciencia y Técnica \$ 1.674.256.020, lo que representa más del 25 % del total del Presupuesto, dándose cumplimiento a lo determinado por el Artículo 78 de la Constitución Provincial y a Salud la suma de \$ 845.621.671, lo que representa el % 12,95 del Presupuesto, previéndose además para seguridad la suma de \$ 457.495.639, lo que representa el 7,01 % del Presupuesto.

Señor presidente, señores senadores, considero que el presente Proyecto de Ley desarrolla en forma adecuada y detallada la información que permite identificar los gastos y los recursos con que el Gobierno Provincial lleva adelante la gestión provincial durante el año 2013 y su análisis permite inferir que el Estado Provincial desarrollará la actividad pública provincial sin generar déficit.

Señor presidente, quiero recalcar, que en materia de Educación, el Presupuesto en la parte de Educación tiene más del 30 % que el Presupuesto del año 2012 y en Salud el 27 % más que el año 2012.

Señor presidente, voy a adelante mi voto favorable para aprobar el presente Proyecto de Ley de Presupuesto para el Ejercicio Fiscal 2013 y por las razones expuestas pido a los compañeros senadores me acompañen con su voto favorable aprobando el presente Proyecto de Ley. Nada más, señor presidente.

Sr. Presidente (Díaz).- Gracias, señor senador Leyes.

Está a consideración de los señores senadores.

Sr. Alcaraz.- Pido palabra, señor presidente.

Sr. Presidente (Díaz).- Tiene la palabra el señor senador Alcaraz.

Sr. Alcaraz.- Gracias, señor presidente, sin duda lo que ha expresado el compañero senador Leyes, me satisface plenamente, en cuanto a este Proyecto de Ley tan importante que ahora se va a convertir en Ley, tan importante para el desarrollo de nuestros pueblos y generalmente siempre nos faltan algunas cositas, siempre nos faltan algunas obras, pero también nos dejaron en este Proyecto expectativas válidas porque han dejado reservas para obras que surjan o que sean solicitadas y estaba haciendo el análisis rápido de obras públicas para mi Departamento Ayacucho y realmente estoy muy conforme, voy a hacer mención solamente de algunas. Para conservación -que nunca se dio-, por ejemplo, del camino de montaña de San Francisco – Carolina, está contemplado en este Presupuesto.



Poder Legislativo
H. Senado de la Provincia de San Luis
Secretaría Legislativa

SAN LUIS, 31 de Octubre de 2.012.-

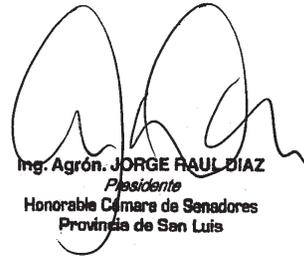
A la Sra. Presidenta de la
Honorable Cámara de Diputados
Lic. GRACIELA CONCEPCIÓN MAZZARINO
S./D.

Tengo el agrado de dirigirme a la Sra. Presidenta, a efectos de adjuntar a la presente copia auténtica de Sanción Legislativa N° VIII-0253-2012. Sancionada por esta H. Cámara de Senadores en Sesión del día 31 de Octubre del Año 2012, para su conocimiento.-

Sin otro particular, saludo a la Sra. Presidenta muy atentamente.-

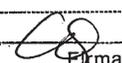

Prof. Mirtha Beatriz Ochoa
Secretaría Legislativa
H. Cámara de Senadores
Provincia de San Luis


Poder Legislativo
Secretaría Legislativa
H. Cámara de Senadores
San Luis


Ing. Agrón. JORGE RAUL DIAZ
Presidente
Honorable Cámara de Senadores
Provincia de San Luis

NOTA N° 207-HCS-2012.-

H. CÁMARA DE DIPUTADOS
DEPARTAMENTO LEGISLATIVO
Fecha: 01/11/12 10:15
Fojas: (5) Recibo
Firma: 

Secretaría Legis. - Registro N° 3
N° Int. 313 Fol Entó 01/11/12
Destino: A. Auxiliada
Salió: / / Volvió: / /
Archivo:
Firma: 

H. C. de Senadores

“2012 – Año de las Cooperativas”
Legislatura de San Luis



Ley N° VIII-0253-2012

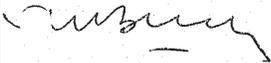
El Senado y la Cámara de Diputados de la Provincia
de San Luis, sancionan con fuerza de
Ley

LEY DE PRESUPUESTO GENERAL DE LA
ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL PARA EL EJERCICIO 2013

ARTÍCULO 1°.- Fijar en la suma de PESOS SEIS MIL QUINIENTOS TREINTA MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS ONCE (\$ 6.530.663.411,00) el Presupuesto de la Administración Central Provincial para el Ejercicio 2013.-

ARTÍCULO 2°.- Fijar en la suma de PESOS SEIS MIL QUINIENTOS TREINTA MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS ONCE (\$ 6.530.663.411,00) el total de Erogaciones Corrientes, de Capital y Aplicaciones Financieras del Presupuesto de la Administración Central Provincial para el Ejercicio 2013, con destino a la Clasificación Económica y por Finalidad / Función que se indica a continuación, y analíticamente en las Planillas Anexas que forman parte integrante de la presente Ley:

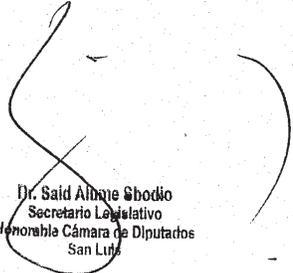
Clasificación Económica	\$
Erogaciones Corrientes	3.222.171.970
Erogaciones de Capital	3.303.491.441
Aplicaciones Financieras	5.000.000
TOTAL	6.530.663.411


Prof. Mirtha Beatriz Ochoa
Secretaría Legislativa
H. Cámara de Senadores
Provincia de San Luis

Clasificación por Finalidad y/o Función	\$
Legislativa	51.905.926
Judicial	203.673.382
Dirección Ejecutiva Superior	113.181.438
Relaciones Interiores	518.128.955
Control de la Gestión Pública	10.810.991
Administración Fiscal	155.223.411


Poder Legislativo
Secretaría Legislativa
H. Cámara de Senadores
San Luis


Poder Legislativo
Cámara de Diputados
San Luis


Dr. Saíd Alberto Obodio
Secretario Legislativo
Honorable Cámara de Diputados
San Luis



Legislatura de San Luis



H. C. de Senadores

Información y Estadísticas Básicas	4.590.204
Seguridad	457.495.639
Salud	845.621.171
Promoción y Asistencia Social	44.610.049
Educación, Cultura, Ciencia y Técnica	1.674.256.020
Trabajo	199.898.306
Vivienda, Urbanismo y otros Servicios	831.608.006
Desarrollo de la Economía	1.414.659.913
Servicios de la Deuda	5.000.000
TOTAL	6.530.663.411


Prof. Mirtha Beatriz Ochoa
 Secretaria Legislativa
 H. Cámara de Senadores
 Provincia de San Luis

ARTÍCULO 3°.-

Estimar en la suma de PESOS SEIS MIL QUINIENTOS TREINTA MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS ONCE (\$ 6.530.663.411,00) las Fuentes de Financiamiento destinadas a atender las Erogaciones a que se refiere el Artículo precedente, de acuerdo con la distribución que se indica a continuación, y al detalle que figura en las Planillas Anexas, que forman parte integrante de la presente Ley:



Poder Legislativo
Secretaría Legislativa
H. Cámara de Senadores
San Luis

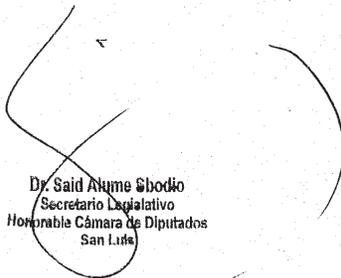
	\$
CORRIENTES	5.866.186.525
DE CAPITAL	537.050.998
FUENTES FINANCIERAS	127.425.888
TOTAL	6.530.663.411

ARTÍCULO 4°.-

Fijar en las sumas de pesos que para cada caso se indican, los Presupuestos de Erogaciones de los siguientes Organismos Descentralizados Autofinanciados para el año 2013, estimándose los recursos destinados a financiarlos en las Planillas Anexas que forman parte integrante de la presente Ley:



Poder Legislativo
Honorable Cámara de Diputados
San Luis


Dr. Saúl Arturo Sibodio
 Secretario Legislativo
 Honorable Cámara de Diputados
 San Luis



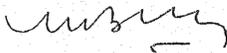
Legislatura de San Luis



H. C. de Senadores

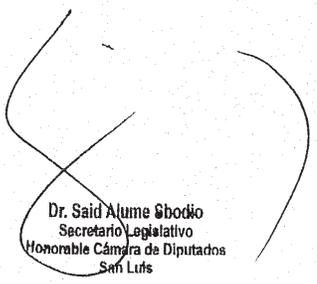
ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS	\$
AUTOFINANCIADOS	
Dirección Obra Social del Estado Provincial (DOSEP)	204.000.000
Agencia Financiera de Loterías, Casinos y Juegos de Azar	29.210.360
Comisión Reguladora Provincial de la Energía Eléctrica	2.327.200

- ARTÍCULO 5°.- Fijar en la suma de PESOS CIENTO NOVENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y SIETE MIL CIENTO TREINTA Y UNO (\$ 198.777.131,00) el Presupuesto de Recursos y Gastos del Poder Judicial para el año 2013.-
- ARTÍCULO 6°.- Fijar en la suma de PESOS DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y UN MIL NOVECIENTOS TRES (\$ 249.861.903,00) el Presupuesto de Recursos y Gastos de la Universidad de La Punta para el año 2013.-
- ARTÍCULO 7°.- Facultar al Poder Ejecutivo Provincial a establecer cronogramas de ingresos parciales del superávit de la Agencia Financiera de Loterías, Casinos y Juegos de Azar de la provincia de San Luis.-
- ARTÍCULO 8°.- Las Erogaciones a atender con financiación y/o recursos afectados deberán ajustarse en cuanto a monto y oportunidad a los créditos asignados y a las cifras efectivamente percibidas.-
- ARTÍCULO 9°.- Autorizar al Poder Ejecutivo Provincial para introducir incrementos de Erogaciones en el Presupuesto de la Administración Provincial, en la medida que los mismos sean financiados con incrementos de Recursos.-
- ARTÍCULO 10.- El Poder Ejecutivo Provincial podrá disponer las reestructuraciones que considere necesarias, dentro de cada jurisdicción, respetando la clasificación económica del gasto. Toda otra reestructuración que disponga el Poder Ejecutivo deberá ser comunicada dentro de los VEINTE (20) días de producida, a la Legislatura para su conocimiento. En forma semestral, a pedido de la Legislatura, el Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de Hacienda y Obras Públicas, remitirá informe sobre la totalidad de las modificaciones presupuestarias dispuestas en ese período.-


Prof. Mirtha Beatriz Ochoa
 Secretaria Legislativa
 H. Cámara de Senadores
 Provincia de San Luis


 Poder Legislativo
 Secretaria Legislativa
 H. Cámara de Senadores
 San Luis


 Poder Legislativo
 Cámara de Diputados
 San Luis


 Dr. Said Alume Sibodio
 Secretario Legislativo
 Honorable Cámara de Diputados
 San Luis

Legislatura de San Luis



H. C. de Senadores

- ARTÍCULO 11.- Establecer el número de cargos de la Administración Pública Provincial en DIECINUEVE MIL NOVECIENTOS TRECE (19.913), el número de horas cátedra en SESENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS (66.282) y el número de cargos del Poder Judicial en UN MIL CIENTO VEINTISEIS (1.126) los que se encuentran detallados en las Planillas Anexas que forman parte integrante de la presente Ley. El Poder Ejecutivo Provincial no podrá aumentar el número total de cargos y horas cátedra antes establecidos; no obstante podrá disponer modificaciones en la distribución de los mismos.-
- ARTÍCULO 12.- Facultar al Poder Ejecutivo Provincial a afectar con destino a Rentas Generales, los excedentes financieros no afectados por Leyes o Convenios específicos de las Cuentas Corrientes Bancarias, incorporadas al Saldo Consolidado, establecido por el Artículo 67 del Decreto Reglamentario N° 2863-MC-2004, de la Ley N° VIII-0256-2004 (5492 *R) de Contabilidad, Administración y Control Público de la provincia de San Luis.-
- ARTÍCULO 13.- Facultar al Poder Ejecutivo Provincial a colocar, transitoriamente, las disponibilidades del Tesoro Provincial, en operaciones bancarias remuneradas o en otras alternativas financieras de inversión.-
- ARTÍCULO 14.- Regístrese, comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.-

RECINTO DE SESIONES de la Honorable Legislatura de la Provincia de San Luis, a treinta y un días del mes de Octubre del año dos mil doce.-

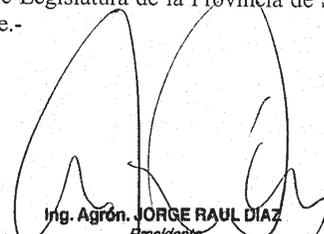
ago



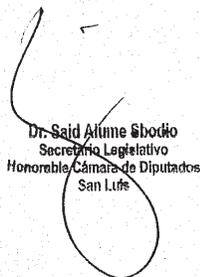
Vice-presidente 1°
Cámara de Diputados
San Luis



Poder Legislativo
Secretaría Legislativa
H. Cámara de Diputados
San Luis



Ing. Agrón. JORGE RAUL DIAZ
Presidente
Honorable Cámara de Senadores
Provincia de San Luis



Dr. Said Alime Sbordó
Secretario Legislativo
Honorable Cámara de Diputados
San Luis



Poder Legislativo
Secretaría Legislativa
H. Cámara de Diputados
San Luis



Prof. Mirtha Beatriz Ochoa
Secretaría Legislativa
H. Cámara de Senadores
Provincia de San Luis

ES COPIA



Poder Legislativo
Secretaría Legislativa
H. Cámara de Senadores
San Luis



Prof. Mirtha Beatriz Ochoa
Secretaría Legislativa
H. Cámara de Senadores
Provincia de San Luis